- 3. Deberá establecerse una cadena de mando que garantice la rapidez y la eficacia del proceso de toma de decisiones en relación con las enfermedades exóticas enumeradas en el anexo IV o con las enfermedades emergentes. La dirección general de la estrategia de la lucha corresponderá a la autoridad competente o al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, previa consulta al Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria.
- 4. Se tendrá a disposición de las autoridades competentes planes detallados a fin de estar preparados para el establecimiento inmediato de centros locales de control de enfermedades en caso de aparición de un foco de las enfermedades exóticas enumeradas en el anexo IV, o de enfermedades emergentes, así como para aplicar medidas de control de enfermedades y de protección local del medio ambiente.
- 5. Se garantizará la cooperación entre las autoridades competentes en la materia regulada por este real decreto y las competentes en materia de medio ambiente, a fin de que estén coordinadas adecuadamente las medidas sobre cuestiones de seguridad veterinaria y medioambiental.
- 6. Deberán adoptarse disposiciones para disponer de los recursos que permitan una campaña rápida y eficaz, con inclusión de capacidades en materia de personal, equipos y laboratorios.
- 7. Deberá disponerse de un manual de operaciones actualizado que contenga una descripción detallada, exhaustiva y práctica de todas las acciones, procedimientos, instrucciones y medidas de control que deberán emplearse en relación con las enfermedades exóticas enumeradas en el anexo IV, o las enfermedades emergentes.
- 8. Deberá disponerse de planes detallados para la vacunación de urgencia, cuando proceda.
- 9. El personal deberá participar con regularidad en formación sobre signos clínicos, investigación epidemiológica y control de enfermedades epizoóticas en ejercicios de alerta en tiempo real, así como en formación sobre capacidad de comunicación para llevar a cabo campañas de sensibilización sobre enfermedades en curso destinadas a las autoridades, los responsables de explotaciones y los veterinarios.
- 10. Deberán prepararse planes de contingencia que tengan en cuenta los recursos necesarios para controlar un gran número de focos que se produzcan en un breve plazo.
- 11. Sin perjuicio de los requisitos veterinarios establecidos en el Reglamento (CE) n.º 1774/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de octubre de 2002, y en el Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, deberán prepararse planes de contingencia para garantizar que, en caso de aparición de un foco de enfermedades, pueda procederse a una eliminación masiva de cadáveres de animales acuáticos y desperdicios de animales acuáticos sin poner en peligro ni la salud animal ni la salud humana y aplicando procesos o métodos que eviten daños al medio ambiente, y en especial:
- 1.º Con mínimo riesgo para el suelo, el aire, las aguas superficiales y subterráneas, los vegetales y los animales.
- 2.° Reduciendo al mínimo las incomodidades causadas por el ruido o los olores.
- 3.º Reduciendo al mínimo los efectos negativos para el entorno natural y lugares de especial interés.
- 12. El plan deberán incluir la identificación de los lugares y empresas adecuados para el tratamiento o eliminación de cadáveres de animales y desperdicios animales en caso de aparición de un foco, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1774/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de octubre de 2002, y el Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre.

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

16091

CIRCULAR 4/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el contenido de los informes trimestrales, semestral y anual de instituciones de inversión colectiva y del estado de posición.

El artículo 17 de la Ley 35/2003, de instituciones de inversión colectiva («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 2003, y en adelante LIIC), establece los documentos informativos que deberán publicar las sociedades gestoras, para cada uno de los fondos que administre, y las sociedades de inversión. Entre dichos documentos se encuentran los informes anual, semestral y trimestrales cuyos modelos normalizados deberá establecer la CNMV, de acuerdo con el punto 6 del artículo 17 comentado.

Haciendo acopio del mandato anterior, en la presente Circular se desarrolla el contenido de los modelos de informes trimestrales, semestral y anual de las instituciones de inversión colectiva, en su parte común, tal y como señalan los artículos 24.2 y 25 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre, y en adelante RIIC).

Se ha procurado simplificar el informe trimestral completo existente hasta el momento, que se diferenciará de los informes simplificados en cuanto a que incorporará el detalle de la cartera de inversiones, mientras que en el segundo caso se informará a nivel de subtotales y totales. De acuerdo con lo que establece la Norma quinta de la Orden de 118/04/2001, sobre folletos explicativos, informes trimestrales y obligaciones de información de las IIC, al partícipe deberá remitírsele el informe simplificado. Tanto la publicidad de los informes periódicos a la que hacen referencia los artículos 18.2 LIIC y 27 RIIC, como el envío de dichos informes a la CNMV se referirá al informe completo. La entrega de estos documentos con anterioridad a la suscripción se referirá al informe simplificado.

En relación al informe anual, éste se estructura en dos partes: la primera corresponde al informe semestral del segundo semestre, y la segunda que contendrá las cuentas anuales, informe de gestión y opinión de auditoría.

Por otra parte, se regula la forma de acreditar el cumplimiento de la obligación de entrega de los informes periódicos con carácter previo a la suscripción de participaciones o acciones de las instituciones de inversión colectiva y la manera de acreditar, por parte de la entidad, la renuncia expresa, por parte del partícipe o accionista, a la recepción de dichos informes junto con la solicitud de los informes trimestrales o la remisión de los mismos por medios telemáticos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 del RIIC.

Asimismo, se incorpora la obligación de remitir a la CNMV los informes trimestral, semestral y primera parte del informe anual por el servicio CIFRADOC/CNMV, aprobado por Acuerdo del Consejo de la CNMV de 15 de septiembre de 2006 u otro similar, haciendo uso de las habilitaciones contenidas en los artículos 21, 24.2 y 25 del RIIC.

Adicionalmente, se establece un nuevo contenido a los estados de posición que la sociedad gestora debe remitir a los partícipes y accionistas, en la sección segunda de esta Circular, al amparo de la habilitación contenida en el artículo 4.3 del RIIC y el artículo 10 de la Orden EHA/596/2008, por la que se regulan determinados aspectos del régimen jurídico del depositario de instituciones de inversión colectiva, y se concreta el contenido de los estados de posición.

Por último, y dada la dispersión de la normativa relativa a estos informes, se ha optado por reunir en la presente Circular todas las referencias a los mismos, con las adaptaciones necesarias, derogando la normativa existente hasta la fecha.

Por todo lo anterior, y al amparo de la habilitación directa conferida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el apartado 6 del artículo 17 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, la presente Circular regula los modelos normalizados de los informes semestral, trimestral y primera parte del informe anual.

En su virtud, el Consejo de la CNMV, en su reunión de 11 de septiembre de 2008 ha dispuesto:

### SECCIÓN PRIMERA

### Informes periódicos

### Norma 1.ª Ámbito de aplicación.

La presente Circular regula el contenido de los informes trimestrales, semestral y primera parte del informe anual a que hacen referencia los artículos 21, 24 y 25 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instituciones de inversión colectiva, y que deberán elaborar las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, o en su caso las sociedades de inversión, en relación a cada una de las instituciones de inversión colectiva que administren.

### Norma 2.ª Disposiciones generales.

- 1. El informe anual al cual hace referencia el artículo 17.4 de la LIIC y 24.1 de RIIC se compone de dos partes. El anexo de la presente Circular establece el modelo a la primera parte, que se corresponderá con el informe semestral del segundo semestre. La segunda parte contendrá las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría, regulado en el artículo 27 del RIIC.
- 2. Cada informe se referirá al período que se detalla a continuación:
- i) La primera parte del informe anual corresponde al segundo semestre del ejercicio.

ii) El informe semestral corresponde al primer semestre del ejercicio.

iii) Los informes trimestrales corresponden al primer y tercer trimestre del ejercicio, respectivamente.

Estos informes podrán ser completos o simplificados, según se incorpore en los mismos el detalle de la cartera de inversiones (informe completo) o se ofrezca dicha información a nivel de subtotales o totales (informe simplificado).

Los modelos simplificados deberán, en todo caso, hacer mención a la existencia de un informe completo, a los lugares donde se encuentra disponible y al derecho a solicitar su entrega o remisión periódica con carácter gratuito.

3. El informe semestral que debe ser entregado con carácter previo a la suscripción, al que se hace referencia en el artículo 18.1 de la LIIC, será el informe simplificado del primer semestre o la primera parte del informe anual, según corresponda.

4. Los informes a los que hace referencia la presente Circular deberán contener indicación de los gastos totales de la IIC expresados en porcentaje sobre su patrimonio medio, por lo que deberá incluirse en dichos informes el ratio de gastos. En el numerador se incluirán todos los gastos directos que soporte la IIC, con independencia de su base de cálculo, entre los que, según sea el caso, se incluirán: comisión de gestión, comisión de depositario, tasas de permanencia en los Registros de la CNMV, gas-

tos por servicios exteriores, más cualquier otro gasto de gestión corriente soportado por la IIC sin incluir las comisiones derivadas de la adquisición o venta de sus activos financieros, ni cualquier otro gasto que corresponda a pagos realizados directamente por el partícipe o socio, como por ejemplo, las comisiones de suscripción y reembolso. Las IIC de carácter inmobiliario incluirán en el numerador de este ratio los gastos propios derivados de su actividad que se detallan en el anexo de esta Circular.

Las IIC o compartimentos, en su caso, cuya política de inversión consista en invertir más del 10% de su patrimonio en otras IIC calcularán adicionalmente un ratio de gastos indirectos. Este ratio se calculará utilizando como base el ratio de gastos totales de la IIC objeto de inversión, ponderándolo por el porcentaje de patrimonio invertido en cada una de estas IIC, e incluyendo las comisiones de suscripción y reembolso derivadas de dicha inversión que hayan sido soportadas por la IIC inversora.

Cuando la IIC objeto de inversión no calcule este ratio, deberá informarse de la imposibilidad de su cálculo, debiendo efectuarse una estimación del mismo, en base a las comisiones de gestión y depósito establecidas en el folleto de la IIC objeto de inversión añadiendo las comisiones de suscripción y reembolso soportadas por la IIC inversora y todo ello ponderado por el porcentaje que represente la inversión en este tipo de IIC.

5. Hechos relevantes: Los informes a los que hace referencia la presente Circular deberán incorporar los hechos relevantes relacionados con la institución y acaecidos y difundidos durante el período de referencia del informe, sin perjuicio de hacerse público según la forma, contenido y plazo de comunicación que específicamente esté establecido.

En el caso de fondo subordinado también deberá informarse de los hechos relevantes recogidos en el informe periódico del fondo en el que invierten principalmente.

6. Operaciones vinculadas: Los informes a los que hace referencia la presente Circular deberán proporcionar información sobre las operaciones vinculadas relacionadas en el artículo 99 del Reglamento de IIC, con el detalle que se señala en los Anexos, sobre:

Las operaciones de adquisición o venta de valores o instrumentos financieros, en las que el depositario actúe como vendedor o comprador, respectivamente.

La adquisición de valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por alguna entidad del grupo de la gestora o sociedad de inversión o, del depositario, o en cuya emisión algunas de tales entidades hayan actuado de colocador, asegurador, director o asesor, así como los valores prestados a entidades vinculadas.

La adquisición de valores o instrumentos financieros cuya contrapartida sea una entidad del grupo de la gestora, depositario o SICAV u otra institución gestionada por la misma gestora u otra gestora del grupo.

Cuando se trate de IIC inmobiliarias, la compra de

Cuando se trate de IIC inmobiliarias, la compra de inmuebles a entidades de su mismo grupo o del grupo de la sociedad gestora.

Los importes percibidos por entidades del grupo de la gestora que tengan como origen comisiones o gastos satisfechos por las IIC gestionadas.

En el caso de fondo subordinado, también deberá informarse de las operaciones vinculadas recogidas en el informe periódico del fondo en el que invierten principalmente.

7. Sin perjuicio del contenido de los informes anual, semestral y trimestrales exigido por la normativa, la CNMV podrá exigir la inclusión en tales documentos de cuanta información y advertencias de carácter general o específica estime necesaria para la adecuada información y protección de los inversores y la transparencia del mercado.

Norma 3.ª Forma y contenido de los informes trimestrales, semestral y primera parte del informe anual.

Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, o en su caso las sociedades de inversión, elaborarán un informe sobre cada IIC o compartimento que gestionen.

La forma y contenido del informe deberá ajustarse al modelo del anexo establecido a continuación según la IIC

de la que se trate:

FI, excepto fondos de inversión cotizados (artículo 49 del RIIC): anexo 1. SICAV: anexo 2.

FII: anexo 3.

SII: anexo 4.

Fondos de inversión cotizados: anexo 5.

FIL y FI de IICIL: anexo 6.

SIL y SICAV de IICIL: anexo 7.

- 2. El inversor tiene la posibilidad de optar por recibir los informes completos, que incluyen un desglose de las inversiones de las IIC. A la solicitud de envío y posible posterior renuncia a la recepción de dichos informes le resultará aplicable lo dispuesto en la Norma 4.ª de esta Circular.
- Norma 4.ª Remisión de información periódica a los socios y partícipes, y renuncia a la misma.
- 1. Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva o las sociedades de inversión, en su caso, o las entidades comercializadoras, deberán remitir de forma gratuita al partícipe o socio, hasta que pierda su condición de tal, y en el plazo de un mes a contar del cierre del período de referencia y a la dirección que haya indicado, los sucesivos informes simplificados semestral y primera parte del informe anual y, en caso de haberlo solicitado, los informes simplificados trimestrales. La segunda parte del informe anual se remitirá al partícipe o socio dentro de los cinco primeros meses de cada ejercicio.

En cualquier caso, los últimos informes completos trimestral, semestral y anual publicados deberán poderse consultar y estar disponibles al público en los lugares y medios telemáticos que se indiquen en los folletos completo y simplificado, en el plazo de un mes desde la finalización del período de referencia, con la excepción de la segunda parte del informe anual que se publicará dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del período de referencia.

- Los informes trimestrales y semestrales contendrán únicamente la información que se detallan en los Anexos y no podrán ser sustituidos por otro documento. Sólo podrá obviarse la información de un apartado en los casos que se especifican en las notas aclaratorias a los Anexos
- 3. El socio o partícipe podrá renunciar al envío del informe anual y semestral en documento escrito separado y debidamente firmado, tras la recepción de la primera información periódica. Tal renuncia tendrá el carácter de revocable.

La renuncia al informe semestral y anual supondrá, en su caso, la renuncia a los informes trimestrales.

Cuando el partícipe hubiera renunciado a la remisión de los informes, la sociedad gestora o de inversión no podrá remitir ninguna otra información sustitutiva.

La solicitud de envío de los informes trimestrales deberá hacerse en documento escrito separado y debidamente firmado. El envío se realizará a la dirección que se remitan el informe semestral y anual, y a partir de la fecha que se indique en la solicitud de envío.

La revocación de la renuncia a los envíos de los informes semestral y anual y la revocación del envío del informe trimestral deberá realizarse en documento escrito separado y debidamente firmado, en la que se indique la fecha a partir de la cual la revocación debe tener efecto.

Los procedimientos anteriores serán también de aplicación a la solicitud de envío de los informes completos y posterior revocación de solicitud.

5. El flujo de envío de información contemplado en esta Norma:

Remisión de los informes al partícipe o socio.

Renuncia al envío del informe semestral y anual.

Solicitud de envío de informes trimestrales.

Solicitud de informes completos.

Revocación de la renuncia de los informes semestral y anual.

Revocación de la solicitud de envío del informe trimestral.

Revocación de la solicitud de informes completos.

Podrá realizarse por vía telemática, siempre que conste la conformidad del inversor a dicho sistema de transmisión en un soporte duradero.

Para los casos en que la entidad tenga prevista la contratación a distancia, las entidades deberán habilitar un procedimiento formal para solicitar la remisión de los informes por medios telemáticos y para efectuar el resto de comunicaciones. Además, deberán facilitar información accesible por medios telemáticos sobre dicho procedimiento. La dirección electrónica de envío de los informes periódicos será la indicada por el inversor para recibir las comunicaciones.

En el resto de casos, el inversor indicará, la dirección electrónica que desee para la remisión de los informes al partícipe o socio. Desde esa misma dirección electrónica el inversor podrá realizar la renuncia o solicitud del envío de los informes, así como la revocación de las mismas. Estas comunicaciones se realizarán a la dirección electrónica indicada en la página web de la Sociedad Gestora y entidades comercializadoras.

En estos casos, se enviará un acuse de recibo por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente a la dirección que el inversor haya señalado, en el plazo de un día desde la recepción de la orden de remisión, renuncia o revocación.

No obstante, la gestora podrá prever que los trámites anteriores se lleven a cabo desde su página web, mediante sistemas cifrados. En estas ocasiones no se requiere el envío de acuse de recibo.

Todas las comunicaciones por correo electrónico y otros medios de comunicación electrónica equivalente se regirán por lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico que regula las comunicaciones comerciales por vía electrónica, en particular en cuanto a la prohide enviar comunicaciones publicitarias promocionales que previamente no hubieran sido solicitadas o expresamente autorizadas por los destinatarios de las mismas.

- 6. Todas las órdenes de solicitud o renuncia de la información contemplada en los apartados 3, 4 y 5 anteriores deberá conservarse por la entidad durante un período de cinco años desde que la orden es recibida, o hasta que el socio o partícipe pierda tal condición.
- En caso de que una SGIIC administre más de una IIC, que podría estar formada por distintos compartimentos y/o clases o series o sociedades de inversión constituidas por más de un compartimento o serie, podrá recoger en una sola publicación los informes:

De todas las instituciones gestionadas.

De una sociedad o fondo, con todos sus compartimentos y/o clases o series, según existan.

De un compartimento con todas sus clases o series, si existieran.

Que considere oportuno, siguiendo un criterio de agrupación consistente y justificado.

Si se opta por envíos agrupados, no será necesario repetir las partes comunes a los informes en los casos especificados en los Anexos de esta Circular.

- Norma 5.ª Acreditación de entrega a los partícipes/ accionistas de la información establecida en el artículo 18 de la Ley de IIC.
- 1. Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva o las sociedades de inversión, en su caso, o las entidades comercializadoras, en su caso, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el artículo 18 de la LIIC.
- 2. En el caso de la primera entrega tal acreditación se realizará conservando una copia, la sociedad gestora, sociedad de inversión o comercializador, en soporte duradero de toda la información señalada en el apartado 1 del artículo 18 de la LIIC, firmada por el o los partícipes/accionistas, mientras éstos mantengan esa condición.

En caso de suscripciones adicionales sobre la misma IIC, la obligación de entrega de la información establecida en el artículo 18.1 de la LIIC sólo será exigible con respecto a la primera suscripción.

### Norma 6.ª Forma y plazo de envío a la CNMV.

- 1. Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva o las sociedades de inversión, en su caso, deberán remitir los informes trimestrales y los dos informes semestrales, en su versión completa, a los que se refiere la Norma 2.ª de esta Circular, a la CNMV durante el mes siguiente a la finalización del período de referencia, para su inscripción en el correspondiente Registro Administrativo, al que tendrá libre acceso el público.
- 2. La segunda parte del informe anual, se corresponde con las cuentas anuales de las IIC y su informe de auditoría, por lo que su plazo de presentación a la CNMV, será el establecido en el artículo 31.4 del RIIC, es decir, dentro de los cuatro primeros meses de cada ejercicio. Dicha información también será objeto de inscripción en el correspondiente Registro Administrativo.
- 3. La remisión de los documentos mencionados en el punto 1 de esta norma, se realizará por vía telemática, mediante el nuevo servicio CIFRADOC/CNMV, aprobado por Acuerdo del Consejo de la CNMV de 15 de septiembre de 2006, u otro similar, con doble firma por parte del depositario y sociedad gestora o sociedad de inversión.

El envío se realizará de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en cada momento por la CNMV.

### SECCIÓN SEGUNDA

### Estado de posición

Norma 7.ª Envío y contenido del estado de posición.

1. La sociedad gestora o el depositario de IIC, cuando este último sea comercializador, deberá remitir un estado de posición de la IIC al domicilio que designe cada partícipe o accionista. El envío deberá realizarse en el plazo máximo de un mes a partir de las fechas de referencia establecidas en el artículo 4.3 del Reglamento de instituciones de inversión colectiva.

Dicha remisión se podrá realizar por cualquier medio telemático, siempre que conste la conformidad del inversor a dicho sistema de transmisión en un soporte duradero.

2. El estado de posición al que se refiere el artículo 4.3 del RIIC, deberá contener como mínimo, para cada IIC, compartimento y clase o serie, según corresponda, la siguiente información:

a) En el caso de que no se hayan producido operaciones de suscripción o reembolso/ adquisición o venta de participaciones o acciones:

Identidad de la institución, y en su caso compartimento, clase o serie de participación o acción de la que el partícipe o accionista es titular; Sociedad Gestora y Depo-

sitario, y del partícipe o accionista.

Fecha del estado de posición; fecha de suscripción de las participaciones/acciones, si la inversión proviene de o ha dado lugar a un traspaso, número de participaciones/acciones e importe suscrito de cada posición que aún se mantiene; valor liquidativo a la fecha de referencia del estado de posición, valor estimado de realización de cada posición y de la posición final a la fecha de referencia del estado de posición, número de participaciones totales que se mantienen y porcentaje que representa la posición final del partícipe o accionista sobre el patrimonio total de la IIC; revalorización monetaria (plusvalía), rentabilidad media de la posición total que se mantiene a la fecha del estado de posición y período medio, en años, que se ha mantenido la posición final.

- b) Cuando se produzcan operaciones de suscripción o reembolso/ adquisición o venta de participaciones o acciones en el mes del estado de posición, adicionalmente a la información anterior, fecha de suscripción o reembolso de las participaciones/acciones, número de participaciones/acciones suscritas/reembolsadas, valor liquidativo aplicado, importe bruto y neto de la operación, comisiones percibidas por la sociedad gestora, valor liquidativo a la fecha de referencia del estado de posición y, en el caso de IIC con valor liquidativo no diario, se incluirá además la fecha de solicitud de la operación
- c) Cuando toda o parte de la comisión de gestión se calcule en función de los resultados articulado a través de un sistema de cargo individual, se incluirá el siguiente mensaje «El valor liquidativo del fondo y, por tanto, su rentabilidad no recogen el efecto derivado del cargo individual al partícipe de la comisión de gestión sobre resultados». En estos casos, también se incluirá información sobre los pagos a cuenta que, en su caso, haya realizado el inversor.
- d) Se deberá advertir de que en el cálculo de la rentabilidad media no se incluyen las comisiones de suscripción o reembolso.

Se adjunta como anexo 8, el modelo del estado de posición.

- 3. En el caso de que el inversor cuente con un programa de sucripción periódica, la información del apartado 2.a) anterior se podrá agrupar anualmente, señalando que la información corresponde a un programa de suscripción periódica y como fecha de suscripción el año al que se refiere.
- 4. La rentabilidad de la posición final que se mantiene en cada IIC, compartimento o clase/serie, a la fecha de referencia del estado de posición se calculará comparando el valor estimado de realización de la posición final con el coste de la posición. Este coste se calculará como sigue:

Coste = 
$$\sum_{i} NA_{i} * CA_{i}$$

Donde:

 $\frac{\sum}{i}$  = Cada posición adquirida en el momento i y mantenida a la fecha de referencia del estado de posición (adquisición de participaciones/acciones que se mantiene).

NA; = Número de participaciones adquiridas en el momento «i».

CA<sub>i</sub> = Valor liquidativo aplicado a la suscripción de las participaciones en el momento «i».

Siendo la rentabilidad de la posición total igual a:

$$\frac{(Div + VE - Coste)}{Coste} * 100$$

Donde:

VE = Valor estimado de realización de la posición total a la fecha de referencia del estado de posición.

Div= dividendos/ beneficios brutos distribuidos para las posiciones que se mantienen a la fecha de referencia del estado de posición.

5. El período medio, en años, que se ha mantenido la posición final en cada IIC, compartimento o clase/serie, se calculará considerando el número de días que se ha mantenido la participación/acción de cada posición hasta la fecha de referencia del estado de posición dividido por 365 y ponderado por el porcentaje que representa el valor estimado de realización de cada posición a la fecha de referencia del estado de posición en relación al valor estimado de realización de la posición final a la fecha de referencia del estado de posición. Esto es:

Período Medio = 
$$\frac{\left\{\sum_{i} \text{ n.}^{\circ} \text{ Días}_{i}^{*} \text{ (Div}_{i} + \text{VE}_{i})\right\}}{365 * (\text{Div} + \text{VE})}$$

Donde:

i = Cada posición mantenida (adquisición de participaciones/acciones que se mantiene a la fecha de referencia del estado de posición).

n.º Días, = Número de días que se ha mantenido la participación/acción de la posición «i» hasta la fecha de referencia del estado de posición.

Div = Dividendos/ beneficios brutos distribuidos de la posición «i» a la fecha de referencia del estado de posición

VE; = Valor estimado de realización de la posición «i» a la fecha de referencia del estado de posición.

Div= dividendos/ beneficios brutos distribuidos para las posiciones que se mantienen a la fecha de referencia del estado de posición.

VE = Valor estimado de realización de la posición total a la fecha de referencia del estado de posición.

6. El modelo de estado de posición se ajustará al establecido en el anexo 8, cuando contenga sólo la información mínima a suministrar.

Norma derogatoria. Quedan derogadas las siguientes normas.

- 1. Circular 1/1991, de 23 de enero, de la CNMV, sobre el contenido de los informes trimestrales de las IIC a sus socios y partícipes.
- 2. Norma segunda de la Circular 4/1993, de 29 de diciembre, de la CNMV, por la que se modifica parcialmente la Circular 7/1990, de 27 de diciembre, sobre normas contables y estados financieros reservados de Instituciones de Inversión Colectiva, y la Circular 1/1991, de 23 de enero, sobre el contenido de los informes trimestrales de las Instituciones de Inversión Colectiva a sus socios y partícipes.
- 3. Norma 10.ª de la Circular 4/1994, de 14 de diciembre, de la CNMV, sobre normas contables, obligaciones de información, determinación del valor liquidativo y coeficientes de inversión y operativos y actuaciones en

las tasaciones de inmuebles de las sociedades y fondos de inversión inmobiliaria.

- 4. Normas 3.ª y 4.ª de la Circular 3/1997, de 29 de julio, de la CNMV, sobre obligaciones de información a socios y partícipes de IIC de carácter financiero y determinados desarrollos de la Orden Ministerial de 10 de junio de 1997, sobre operaciones de estas instituciones en instrumentos derivados.
- 5. Norma 10.ª y anexo de la Circular 4/1997, de 26 de noviembre, de la CNMV, sobre criterios de valoración y condiciones de inversión de las IIC en valores no cotizados
- 6. Circular 1/1999, de 14 de enero, sobre folletos e informes trimestrales de fondos de inversión.
- 7. Disposición adicional tercera de la Circular 1/2001, de 18 de abril, de la CNMV, sobre modelos de folletos explicativos de las IIC.

Norma final.

La presente Circular entrará en vigor el 31 de marzo de 2009. Cuanta información se suministre a la CNMV con referencia a los períodos que culminen en fechas posteriores, se ajustará al contenido, forma y sistema de envío establecidos en esta Circular.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.

### **ANEXOS**

### ANEXO 0

### **Notas aclaratorias**

**Cuestiones Generales:** 

- 0. En las notas aclaratorias a los distintos Anexos, la numeración de los apartados (por ejemplo: «1. Política de inversión») se corresponde con la que tiene el anexo en cuestión, por ello, en algunos casos, no son correlativos.
- 1. En los casos en los que la aplicación diseñada por la CNMV permita elegir entre distintas alternativas, necesariamente deberá elegirse una de ellas.
- 2. Las cifras que se incluyen en los informes se expresarán en miles de unidades de la divisa de denominación de la IIC, a excepción de aquellas en las que se indique expresamente que se señalen en porcentajes, en unidades de la divisa de denominación o en otras divisas, que se informarán con dos decimales, o en formato texto. Los redondeos se efectuarán a la unidad más cercana, con la equidistancia al alza.
- 3. En los casos en los que la IIC esté formada por distintos compartimentos y clases/series, o bien posea directamente distintas clases/series, se contempla un estructura distinta para el apartado 2.1 Datos Generales dentro del apartado 2. Datos Económicos, siendo las partes restantes comunes a nivel de IIC o compartimento, si estos últimos existieran. Adicionalmente, se cumplimentarán tantos apartados 2.2.A Comportamiento Individual, como clases o series distintas de participaciones o acciones existan. Este apartado diferenciará los informes periódicos de cada una de las clases/series.
- 4. En el apartado relativo a la IIC se hará constar la calificación crediticia del depositario cuando hubiese sido concedida por una agencia de calificación reconocida por la CNMV. Adicionalmente, deberá incluirse la ruta completa del sitio de la página web en la que está disponible la información periódica de la IIC.
- 5. Cuando el informe que se entregue o remita a partícipes y accionistas sea el simplificado éste contendrá la advertencia de que existe un informe completo y que el inversor puede solicitar la entrega o remisión gratuita del

mismo. Se informará de los lugares donde se encuentra disponible. Esta advertencia se activará mediante un tick.

Notas aclaratorias al anexo 1: Fondo de inversión mobiliaria

- 1. Política de inversión y divisa de denominación.
- 1. Categoría: Se deberá precisar el tipo y vocación inversora establecida en Folleto para la IIC/compartimento.

El tipo se cumplimentará en los siguientes casos, o de acuerdo con las categorías que se fijen en el folleto:

Fondos que replican o reproducen un índice (artículo 38.1.d RIIC).

Fondos que toman como referencia un índice (artículo 38.1.e RIIC).

Fondos subordinados (artículo 45 RIIC).

Fondos constituidos bajo convenios con el Estado y CCAA o cualquier otra institución.

Fondos que invierten más del 10% en otros fondos. Fondos de fondos.

En el caso de fondos subordinados, se identificará el fondo en el que invierten principalmente, su número de registro en CNMV, así como su gestora y depositario. Asimismo, se señalará que los inversores pueden consultar el informe completo y simplificado de la IIC en la que se invierte principalmente, así como el folleto, en los registros de la CNMV y en la página web de la gestora del fondo principal.

- 2. Descripción general: Se comentarán brevemente los objetivos de gestión previstos en el folleto y como se han ejecutado. En el caso de que así sea, se destacará la inversión en valores que supongan una especialidad para el fondo (inversión en fondos de inversión, en un fondo único, inversión en cualquier activo del artículo 36.1 j), inversiones que se deriven de convenios con el Estado, CCAA o cualquier otro tipo de institución, titulizaciones, activos de baja calificación crediticia, inversiones que intenten replicar un índice, políticas de trading...) y la adscripción geográfica, sectorial, por divisas, o cualquier otra clasificación relevante dependiendo de la cartera del fondo. En el caso de fondos éticos se mencionarán los criterios seguidos para realizar las inversiones.
- 3. Operativa en instrumentos derivados: Se indicará si la IIC ha realizado operaciones en instrumentos derivados con la finalidad de cobertura de riesgos o inversión para gestionar de un modo más eficaz la cartera, o en el marco de una gestión encaminada a la consecución de un objetivo de rentabilidad que, en su caso, deberá estar concretamente descrito en el folleto.

### 2. Datos económicos.

- 2.1 Datos generales: Se cumplimentará para cada fondo o compartimento, en su caso, el apartado a o b según existan o no clases de participaciones.
- 1. La referencia a período actual/ período anterior se refiere a:

Informe trimestral de marzo: primer trimestre año t o datos a 31 de marzo/cuarto trimestre año (t-1) o datos a 31 de diciembre.

Informe semestral de junio: primer semestre año t o datos a 30 de junio/segundo semestre año (t-1) o datos a 31 de diciembre.

Informe trimestral de septiembre: tercer trimestre año t o datos a 30 de septiembre/segundo trimestre año t o datos a 30 de junio.

Primera parte del informe anual: segundo semestre año t o datos a 31 de diciembre/ primer semestre año (t) o datos a 30 de junio.

En el caso de IIC cuyo valor liquidativo no se determine diariamente, los datos sobre valor liquidativo y patrimonio a final de período se referirán al último disponible.

- 2. Beneficios brutos distribuidos por participación: Se informará sólo en el caso de fondos de reparto en la divisa de denominación de la clase con dos decimales.
- 3. Patrimonio y valor liquidativo: Se informará de los datos a la fecha de referencia del informe correspondiente, así como los de diciembre de los tres últimos ejercicios. El valor liquidativo se informará en la divisa de denominación de cada clase con cuatro decimales.

Cuando toda o parte de la comisión de gestión se calcule en función de los resultados y se impute a través de un sistema de cargo individual, se incluirá la siguiente nota «El valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad no recogen el efecto derivado del cargo individual al partícipe de la comisión de gestión sobre resultados».

4. Comisiones aplicadas: Se indicará sobre qué magnitud o magnitudes se calculan: (patrimonio, resultados, mixta), y en el caso de las comisiones sobre resultados, el sistema de imputación elegido (al fondo o individual).

sistema de imputación elegido (al fondo o individual).

5. Índice de rotación de la cartera: El índice se calculará de la siguiente manera:

Índice de rotación = 
$$\left[ \begin{array}{c} \frac{(\text{Total1} - \text{Total2})}{M} \end{array} \right]$$

Donde:

Total1 = Total compra venta de valores = X + Y

X = Valor total de las compras de valores (incluida las primas de las opciones) en el período y excluidos los repos a día contratados para cubrir el coeficiente de liquidez.

Y = Valor del total de las ventas de valores, en el período.

Total2 = S + T

S = Efectivo suscrito del fondo o, en su caso, compartimento o clase realizadas en el período.

T = Efectivo reembolsado del fondo o, en su caso, compartimento o clase realizados en el período.

 $\dot{M}$  = Patrimonio medio del fondo, compartimento o clase.

Si el ratio sale negativo se informará de cero.

- 6. Remuneración de la liquidez: Se informará sobre la rentabilidad media obtenida por los saldos mantenidos en el depositario y en compraventas con pacto de recompra a un día en valores de deuda pública, para dar cumplimiento al coeficiente de liquidez del fondo, tal y como se define en el art. 40 del RIIC, sobre el saldo medio mantenido, en tanto por ciento anual en el período de referencia.
  - 2.2 Comportamiento:
- 7. El apartado 2.2.A (comportamiento individual) se cumplimentará para cada una de las clases que pudiesen existir.
- 8. Rentabilidad: La rentabilidad se define como la variación porcentual entre la suma del último valor liquidativo calculado a la fecha de referencia y los beneficios brutos distribuidos desde el inicio del período de que se trate y el último valor liquidativo calculado en el período anterior. Esta información no se presentará de forma anualizada. En el caso de que no se disponga del dato se informará con «no disponible».

9. Rentabilidad índice de referencia y correlación: Se deberán incluir estos datos en el caso de fondos referenciados a un índice, según lo establecido en la normativa de desarrollo del artículo 38.2.e) del Reglamento de IIC.

- 10. Desviación con respecto al índice a replicar o reproducir: Se deberá incluir este dato en el caso de fondos que repliquen o reproduzcan un índice, según lo establecido según lo establecido en la normativa de desarrollo del artículo 38.2.d) del Reglamento de IIC.
- 11. Rentabilidad máxima y mínima: Se informará de la rentabilidad máxima y mínima que hubiese obtenido el

fondo entre dos valores liquidativos consecutivos, dentro del último trimestre, último año y los últimos tres años, junto con la fecha de referencia de dichas rentabilidades. Se informará asimismo de la periodicidad de cálculo del valor liquidativo (diario, semanal, mensual, etc.).

12. Volatilidad histórica: Se informará la desviación típica anualizada, en tanto por cien, de la rentabilidad del fondo, compartimento o clase calculada para el período que se solicite. La periodicidad de la rentabilidad será igual a la periodicidad de cálculo del valor liquidativo. La desviación típica se aplicará a la diferencia de los neperianos de los valores liquidativos. Se anualizará multiplicando el dato anterior por la raíz del número de valores liquidativos que, teóricamente, se calculan en un año (365, si se trata de valores liquidativos diarios). En IIC con diferente frecuencia de cálculo de valor liquidativo, se anualizará multiplicando por la raíz del número que corresponda. Si no se dispone de todos los valores liquidativos para un período, entonces, en ese caso, se informará para ese período la expresión «no aplicable».

En el caso de que se repartan dividendos, antes del cálculo de neperianos, al valor liquidativo se le sumará el dividendo a cuenta.

Las volatilidades de los índices IBEX-35, de la letra del Tesoro a un año y, del índice de referencia o benchmark recogido en el folleto del fondo se calcularán del modo comentado anteriormente, sustituyendo los valores liquidativos por el valor del índice correspondiente. En el caso de que la volatilidad del fondo sea «no disponible», no se informará sobre las volatilidades de los índices de referencia.

En caso de que el folleto no contemple un índice de referencia, no se incluirá la volatilidad de ningún otro índice, salvo los mencionados anteriormente, es decir, el IBEX-35 y la Letra del Tesoro a 1 año.

Para calcular el índice de letra del Tesoro a un año se utilizarán los precios de la última emisión, a partir del segundo día de la emisión, según la siguiente fórmula:

Índicet = Índice(t-1)\* [Preciot/Precio(t-1)].

En el caso de fondos o compartimentos que hayan cambiado su política inversora en Folleto, no incluirá la información histórica correspondiente a este apartado ni a los puntos 8, 9, 10 y 11 anteriores hasta que los datos necesarios para calcular cada uno de los apartados no se correspondan con los posteriores al cambio de política. A medida que se vayan disponiendo de los datos para el período completo se cumplimentará(n) dichos periodos.

13. VaR histórico: Se informará del mismo para el plazo de un mes con un nivel de confianza del 99%, calculado a finales del período de referencia. Su cálculo se realizará con las últimas 60 observaciones, aunque su cálculo se efectuará a partir del momento en que se disponga de 12 observaciones.

### 14. Gastos:

Ratio total de gastos: Se informará en porcentaje con dos decimales de la suma de todos los gastos de explotación soportados directamente dividido por el patrimonio medio del fondo, compartimento o clase del período que corresponda (TER). El dato para el año actual se referirá al acumulado en todo el período hasta la fecha del informe.

Ratio total de gastos sintético: En el caso de fondos/ compartimentos cuya política de inversión consiste en invertir más del 10% de su patrimonio en otras IIC, se calculará un ratio de gastos sintético, que se calculará de la siguiente manera:

En el caso de que las IIC objeto de inversión calcule un ratio similar (TER): el dato de gastos indirectos soportados se determinará aplicando el ratio de total de gastos de cada fondo subyacente al importe medio invertido en cada fondo.

En el caso de que la IIC objeto de inversión no calcule este ratio, deberá informarse de la imposibilidad de su cálculo. La gestora procederá a estimar dicho importe en base a las comisiones de gestión y depósito que la IIC informe en su folleto ponderándolas por el patrimonio medio invertido en dicha IIC.

Se deducirá el importe de las retrocesiones de comisiones efectivamente devengadas a favor del fondo.

Para calcular el ratio total de gastos sintético de la IIC inversora, a la suma de los gastos directos soportados se añadirán los importes calculados, conforme a lo señalado en los dos puntos anteriores, para cada IIC objeto de inversión. Este importe se dividirá entre el patrimonio medio del fondo, compartimento o clase inversora correspondiente al período de referencia.

En ambos casos, el dato para el año actual se referirá al acumulado en todo el período hasta la fecha del informe. El porcentaje se debe calcular en términos del patrimonio medio del período y teniendo en cuenta la periodificación de gastos que, en su caso, debe realizarse.

15. Gráfico de evolución del valor liquidativo: Se adjuntará un gráfico en forma de línea sin marcadores, con la evolución del valor liquidativo con la periodicidad con la que lo calcula en fondo en los últimos 5 años.

Si el fondo o compartimento hubiese contemplado en folleto un índice de referencia, en el gráfico se deberá incluir su evolución. En caso contrario, se incluirá la evolución de la Letra del Tesoro a 1 año, como referencia del activo sin riesgo. Se incluirá en la leyenda la correspondencia con los datos. No se incorporará ningún otro tipo de leyenda.

En el caso de que comience a publicarse un índice que sea más indicativo del comportamiento del fondo que el índice de referencia contemplado en folleto, o si el folleto contempla la posibilidad de modificar el índice de referencia, podrá sustituirse dicho índice siempre que se informe razonadamente de los motivos que han ocasionado su sustitución en el anexo explicativo del Informe periódico.

Si se ha modificado la política inversora en folleto, el gráfico mostrará la evolución del valor liquidativo desde el momento de la modificación y a medida que se dispongan de datos para períodos completos. En el anexo se explicará esta circunstancia.

Si se modifica la política inversora o el índice de referencia se indicará en una nota a pie de gráfico, señalando la fecha del cambio.

16. Gráfico de rentabilidad trimestral/semestral: Se adjuntará un gráfico de columnas, con las rentabilidades trimestrales/semestral (en función del tipo de informe del que se trate) de los cinco últimos años en el caso del informe semestral y de los tres últimos años en el caso de los informes trimestrales. El gráfico contendrá también la rentabilidad del índice de referencia.

En lo que se refiere a la modificación de la política inversora e índice de referencia, se aplica lo señalado en el punto 15 anterior.

17. Los gráficos anteriores deberán incorporar una escala de tiempo legible (eje de la X), al menos anual, y el o los ejes de valores (eje(s) de la Y) con importes legibles, en una unidad acorde a los valores utilizados. Cuando corresponda, la unidad del o los ejes de valores se indicará junto al mismo.

Si hubiese un cambio en la política inversora, sólo se informará del período en el que aquélla fuese homogénea.

18. En el apartado 2.2.B (comparativa), se informará por política de inversión declarada en el folleto del fondo, de la rentabilidad trimestral/semestral (en función del informe del que se trate) de cada grupo, del patrimonio medio del trimestre/semestre en cada categoría y del número medio de partícipes.

La rentabilidad de cada grupo se calculará considerando la rentabilidad de cada fondo/compartimento ponderada por su patrimonio medio del período.

El cálculo del patrimonio y número de partícipes medios del grupo, se realizará en base al patrimonio y

número de partícipes medio de cada fondo.

No se considerarán en el cálculo las instituciones para las que no se hubiese calculado algún valor liquidativo en todo el período de referencia.

- 2.3 Distribución del patrimonio al cierre del período:
- 19. Inversiones financieras: Su desglose deriva del existente en el estado reservado T01.
  - 2.4 Estado de variación patrimonial:
- 20. Su desglose deriva del existente en el estado reservado T02.
- Inversiones financieras: Podrá obviarse el dato de los subtotales que se señalan en los cuadros de «Inversiones financieras» si aquél es nulo.
- 3.1 Inversiones financieras a valor estimado de realización y porcentaje, al cierre del período:
- 1. Divisa: Se informará de la divisa de denominación de cada posición, excepto que se entregue la información de la cartera de manera resumida, en este caso se informará «€» o bien «otras divisas».
- 2. Cálculo del porcentaje: Se calculará el porcentaje que supone cada valor/derecho sobre el patrimonio total del fondo o compartimento, según sea el caso, a final del
- período al que se hace referencia.

  3. Período actual/período anterior: Dependiendo del informe, los datos se referirán al final del trimestre o semestre (actual y anterior). En el período anterior se incluirán todas las inversiones existentes al final del

mismo, independientemente de que se hubiesen dado de baja completamente en el período actual.

- 4. Descripción de la inversión y emisor: Deberá incluir, cuando corresponda el nombre del emisor, entidad de crédito, tipo de interés, último vencimiento, descripción clara del depósito, o la consideración de inversión libre si se trata de una IIC de esas características.
- 5. Clasificación de la cartera: Los valores de renta fija se distribuirán entre cotizados, pendientes de admisión a cotización, no cotizados y adquisición temporal de activos, dentro de los primeros, se distinguirá entre emisores públicos y privados y en cada uno de los dos grupos entre emisiones con vencimiento superior o inferior a 1 año. En el caso de valores flotantes, se considerará el vencimiento de los títulos. Dentro de los emisores públicos se incluirá la deuda emitida por el Estados, CCAA y corporaciones locales.
- 6. Los productos estructurados se señalarán con un asterisco al final de su descripción y emisor. Como nota a pie de cuadro se incluirá el porcentaje que supone su valor de mercado sobre el total de la cartera de inversiones financieras.
- 3.2 Distribución de las inversiones financieras a estimado de realización (apartado 3.2) al cierre del período:
- 7. Se deberán adjuntar gráficos tipo tarta o circular en los que se deje patente el reparto de las inversiones financieras según los criterios más adecuados a juicio de la Gestora, teniendo en cuenta la política de inversión del fondo/compartimento. Por ejemplo, según tipos de activos, criterios sectoriales, plazo de la cartera, geográficos, divisa, rating... Se deberá adjuntar, al menos, un gráfico, con un máximo de cuatro por fondo o compartimento. Cada gráfico distribuirá la cartera en un máximo de 5 categorías. En su caso, se establecerá una categoría denominada «Otros» que comprenderá lo no incluido en las restantes.

### 3.3 Operativa en derivados:

- 8. Resumen de las posiciones abiertas al cierre del período: Se detallarán a nivel de subyacente, diferenciando entre derechos (compras de opciones y warrants call/put, compras de caps/floors,...) y obligaciones (compras a plazo y de futuros, ventas a plazo y de futuros, ventas de opciones y warrants call/put, permutas financieras,...), realizando las agrupaciones que correspondan.
- 9. Instrumento: Deberá informarse del tipo de activo y, cuando corresponda, la condición de compra o venta (compra opciones call, compra warrants call, compra futuros, permutas financieras,...)
- 10. Objetivo de la inversión: Se detallará si se trata de cobertura, inversión u objetivo concreto de rentabilidad.
- 11. No se incluirán en este apartado los desgloses de productos estructurados.

### 4. Hechos relevantes:

- 1. Hechos relevantes: Se cumplimentará con una aspa la ocurrencia o no de los hechos relevantes que se detallan en este apartado. En el caso de existir algún otro hecho relevante durante el período de referencia (que afecte a la situación o el desenvolvimiento de la institución) se señalará afirmativamente el punto «Otros hechos relevantes» y se detallará en el apartado 5.
- 2. Otros hechos relevantes: En todo caso, se señalará de forma afirmativa en caso de que se hubiesen difundido hechos relevantes que hubiesen tenido impacto en el valor liquidativo de la institución o que estén recogidos en la Circular 5/2007, de la CNMV, sobre hechos relevantes de las IIC, y que no estén detallados en los epígrafes del apartado 4 (Hechos relevantes) del modelo de informe periódico incluido en el anexo 1.
- 5. Anexo explicativo de hechos relevantes: Suspensión temporal de suscripciones/reembolsos: Cuando se incluya como hecho relevante la suspensión de suscripciones o reembolsos se informará del período en el que se mantuvo dicha suspensión y los motivos de la misma.
- Si las suscripciones/reembolsos se hubiesen reanudado se especificará la fecha del hecho.

El anexo explicativo de hechos relevantes, se cumplimentará obligatoriamente si se ha señalado afirmativamente el punto «Otros hechos relevantes» del apartado 4.

En el caso de que el fondo/compartimento tenga diferentes clases, se especificará las clases a las que afecte el hecho relevante.

- 6. Operaciones vinculadas y otras informaciones: Se cumplimentará con un aspa la ocurrencia de los hechos señaladas en cada letra. En el caso de que existan operaciones vinculadas adicionales o que la entidad gestora considere que debe informar de algo adicional, señalará el apartado h).
- La cumplimentación del apartado a), d), e), f), g) y h), obliga necesariamente a cumplimentar el anexo explicativo.
- 7. Anexo explicativo sobre operaciones vinculadas y otras informaciones:
- a) El volumen de inversión y el porcentaje que posee, sobre el patrimonio, cada uno de los partícipes significativos, no siendo necesario la identificación del partícipe.
- d) El importe en euros del total de operaciones, desglosando entre compra y venta, en los que el depositario ha actuado como vendedor o comprador, así como el porcentaje de los conceptos anteriores sobre el patrimonio medio del fondo o compartimento en el período de referencia del informe.
- e y f) Importe de las adquisiciones de valores o instrumentos financieros a los que se refiere cada una de los apartados y su porcentaje sobre el patrimonio medio de la institución en el período de referencia del informe.

Cuando se trate de instrumentos financieros distintos de los valores negociables, como importe se considerará el desembolsado para la realización del contrato, y en el momento de la ejecución, el importe de la operación.

- g) Importe percibido por las entidades del grupo en relación al patrimonio medio del período, en porcentaje con dos decimales junto con explicación de su origen.
- h) Si existieran otras operaciones vinculadas u otras informaciones cuantificables, se informará de sus importes absoluto y relativo en relación a una referencia adecuada, como pudiese ser el patrimonio de la IIC. Cuando se trate de operaciones vinculadas repetitivas o de escasa relevancia, sometidas a un procedimiento de autorización simplificado, se informará de su existencia sin ser necesaria su cuantificación.
- 8. Información y advertencias a instancia de la CNMV: Será de aplicación lo contemplado en el artículo 24.2 del RIIC, incluyendo la información y advertencias que deban ser informadas a instancia de la CNMV, explicando sus motivos, estado de la cuestión y soluciones adoptadas si fuera pertinente.
- 9. Anexo explicativo del informe periódico: En este apartado, el partícipe deberá encontrar un comentario razonado y comprensible de la información contenida en el informe periódico, enmarcándolo dentro de la coyuntura económica-financiera existente en el período de referencia y teniendo como objetivo el que el partícipe pueda obtener con su lectura una fácil explicación del comportamiento del fondo o compartimento, según sea el caso, y a las decisiones de gestión adoptadas por su Sociedad Gestora.Bajo ese objetivo, este apartado deberá contener como mínimo los apartados especificados a continuación. No obstante, la gestora podrá incluir comentarios adicionales explicativos de los datos contenidos en el informe y no contemplados en las letras siguientes.
- a) La visión de la gestora sobre la situación de los mercados durante el período que corresponda y su influencia sobre el comportamiento del fondo o compartimento y las decisiones de inversión adoptadas por la Gestora dentro de la política de inversión establecida en el folleto.

Se contextualizará la evolución del patrimonio, los partícipes y la rentabilidad neta obtenida por el fondo, compartimento, o cada clase.

Se incidirá sobre el impacto del total de gastos soportados por el fondo, compartimento o clase sobre la rentabilidad obtenida, tanto directos como indirectos (en el caso de las IIC que invierten más de un 10% en otras IIC).

Se analizará y explicará el rendimiento de la institución en comparación con el resto de fondos gestionados por la gestora. Para ello se tendrá en cuenta la información de los apartados 2.1 y 2.2.

Cuando se trate de un fondo que replica o reproduce un índice se explicarán, en su caso, las superaciones del límite máximo de desviación establecido en folleto, utilizando la información del apartado 2.2.

Si el fondo o compartimento se referencia a un índice, se analizará su evolución y la de la rentabilidad del fondo, compartimento o clase, comentando la estrategia seguida con el objetivo de seguir o batir al índice y explicando los motivos de las diferentes rentabilidades alcanzadas, las diferencias máximas y mínimas del período en relación al índice de referencia, así como de las correlaciones inferiores al límite establecido en folleto. Se utilizará la información del apartado 2.2.

Si el fondo o compartimento hubiese establecido en folleto un índice de referencia, se analizará la evolución de éste y la de la rentabilidad del fondo, compartimento o clase, explicando los motivos de las diferentes rentabilidades alcanzadas.

Si el fondo o compartimento no hubiese establecido en folleto un índice de referencia, se comparará la rentabilidad del fondo con la de la Letra del Tesoro a 1 año.

b) Una explicación de las inversiones concretas realizadas durante el período utilizando, como mínimo, la información contenida en el apartado 2.3 y 3, y su reflejo en los resultados obtenidos, haciendo referencia a la información contenida en el punto 2.4. Se deberá englobar, en su caso, la operativa al contado y la operativa en derivados.

Se incluirá información sobre la operativa de préstamos de valores que se hubiese realizado: valoración de los valores en préstamo, de los rendimientos obtenidos en el período, garantías reinvertidas en porcentaje sobre el total de las garantías recibidas y porcentaje que representa el valor estimado de realización de la cartera objeto de préstamo sobre el patrimonio total de la institución.

Se comentarán las inversiones que se integran dentro del artículo 36.1.j del RIIC, explicando el motivo de las mismas

Se comentarán las inversiones que se encuentren en litigio, su motivo y probabilidad de solución.

Se especificarán los productos estructurados que se mantengan, sus emisores y finalidad de la inversión.

En el caso de fondos o compartimentos que a final del período tengan invertido más de un 10% de su patrimonio en otras IIC, se señalará la denominación de las Gestoras en cuyas IIC gestionadas se invierta un porcentaje significativo del patrimonio junto con el porcentaje total invertido en IIC.

En el supuesto de fondos (o compartimento) que operen en instrumentos derivados, se incluirá información sobre el objetivo perseguido con las operaciones efectuadas en el período, en consonancia con la política de inversión y enmarcado en el contexto económico-financiero, utilizando la información incluida en el apartado 3.3.

En el caso de fondos garantizados, se podrán obviar las referencias a las decisiones de inversión adoptadas por la Gestora y la explicación de las inversiones concretas realizadas durante el período si la cartera no ha sufrido modificaciones.

Se explicará el grado de cobertura, si existiese, y los tipos de activos cubiertos (renta fija, variable, tipo de cambio,...). En el caso de operativa de inversión se informará sobre el grado de apalancamiento medio, tomando como denominador el patrimonio medio del período.

En general, se resumirá el objetivo perseguido, lo realizado para ello y lo efectivamente conseguido.

c) En fondos garantizados se hará referencia a la evolución del objetivo garantizado y sus implicaciones sobre el valor liquidativo, teniendo en cuenta la evolución del subyacente y su relación con el cumplimiento de la

garantía.

- d) En el informe anual, se incluirá información sobre la política seguida en relación al ejercicio de los derechos políticos inherentes a los valores que integran la cartera del fondo (o compartimento), justificando bien el no ejercicio del derecho de voto o bien el sentido del mismo.
- e) El riesgo asumido por el fondo, compartimento o clase, utilizando índices y/o valores de deuda pública como referencias, explicando su significado y utilizando las medidas de riesgo contenidas en el apartado 2.2.
- f) En su caso, se hará hincapié en la información y advertencias que deban ser informadas a instancia de la CNMV, explicando sus motivos, estado de la cuestión y soluciones adoptadas si fuera pertinente.
- g) Se finalizará el informe con un resumen de las perspectivas del mercado y de la actuación previsible del fondo en cuanto a su política de inversión.
- h) En el caso de fondos solidarios, se detallarán las entidades beneficiarias de las comisiones cargadas al fondo, conforme lo especificado en folleto, y se indicará el valor en euros cedido a cada una de ellas en el período de referencia.

### Notas aclaratorias al anexo 2: SICAV

Se tendrán en cuenta las notas aclaratorias del anexo 1, adaptando las referencias a fondos de inversión y clases a sociedades de inversión y series, con las especificidades siguientes:

### **Cuestiones Generales:**

Si no se ha encomendado la gestión de los activos a un tercero, en Sociedad Gestora se informará «no tiene».

- 1. Política de inversión y divisa de denominación: Se indicará si la sociedad cotiza en MAB o en Bolsa de Valores. Si cotiza en MAB no cumplimentará la información del cuadro del apartado 2.1.a) y 2.1.b) referida a cotización de la acción, volumen efectivo y frecuencia de contratación.
  - 2. Datos económicos.

### 2.1 Datos generales:

Cotización de la acción, volumen y frecuencia de contratación en el período del informe: En caso de cotizar en una Bolsa de Valores se incluirá esta información. Si se negocia en el MAB se obviará.

Si la acción no hubiese cotizado durante el período o a final de mismo, se informará «sin cotización» donde corresponda.

### 2.2 Comportamiento:

1. Gastos s/ patrimonio medio (%): El denominador del ratio será la media mensual del patrimonio en el período de referencia.

2. Gráfico de evolución de la cotización o cambios aplicados: Se aplicará lo establecido para el gráfico de

evolución del valor liquidativo, en el anexo 1.

En el caso de que se trate de una SICAV cotizada se incluirá adicionalmente en el primer gráfico información sobre su cotización, se utilizarán cambios medios diarios. Las líneas serán discontinuas en caso de no existir dato para algún día.

- 6. Operaciones vinculadas y otras informaciones: La cumplimentación de los apartados a), d), e), f), g) y h) obliga a cumplimentar el anexo explicativo.
- 7. Anexo explicativo sobre operaciones vinculadas y otras informaciones:
- a) El volumen y porcentaje de capital que posee cada uno de los accionistas significativos. No será necesaria la identificación de estos partícipes.
- 9. Anexo explicativo del informe periódico: Se aplicará el esquema establecido para el anexo 1, adaptándolo a las variables propias de las sociedades de inversión y, en particular, en el caso de no haber delegado las labores de gestión, el punto a) se referirá a la visión de la sociedad de inversión y a las políticas de inversión adoptadas por la misma; no serán de aplicación los apartados c) y d) y en el punto e) se obviará la referencia al uso de medidas de riesgo «contenidas en el apartado 2.2».

Cuando sea procedente, se informará de la bolsa, mercado o sistema en el que se hayan admitido o excluido a cotización las acciones de la sociedad, durante el período de referencia.

### Notas aclaratorias al anexo 3: Fondo de inversión inmobiliaria

Se tendrán en cuenta las notas aclaratorias del anexo 1, con las especificidades siguientes:

### 2. Datos económicos.

### 2.2 Comportamiento:

Gastos: Adicionalmente a lo señalado en el anexo 1, específicamente deben incluirse los gastos de tasación, primas de seguros, administración de fincas, gastos de

comunidad, reparaciones, rehabilitación y conservación de inmuebles y los que, vinculados a la adquisición y venta de inmuebles, deban abonarse a un tercero por la prestación de un servicio.

Medidas de riesgo: Se incluirá información sobre la volatilidad de la Letra del Tesoro a 1 año, si en el folleto no existe índice de referencia.

2.3 Distribución del patrimonio al cierre del período: La mención a sociedades, hace referencia a las contempladas en el artículo 56.1.a. del Reglamento de IIC (sociedades cuyo activo está constituido mayoritariamente por bienes inmuebles).

### 3. Inversiones.

3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5: se especifican a continuación determinados conceptos contenidos en los apartados anteriores.

Provincia/País: En los inmuebles o sociedades radicados en España se informará de la provincia y en los radicados fuera de España, se informará del país.

Sociedades tenedoras (apartado 3.5): Las que se hace referencia en el artículo 56.1.a del Reglamento de IIC.

Fecha de incorporación: En los casos de inmuebles que deriven de compromisos, opciones o inmuebles en fase de construcción se informará de la fecha de firma del contrato de origen, aun cuando el inmueble esté terminado o se haya ejecutado el contrato. En el resto de los casos, la fecha de compra.

Valor: Se informará del valor de tasación del inmueble más/menos la oscilación del 3% permitida por la normativa (art. 19.3.b de la Orden de 24/09/1993, sobre fondos y sociedades inmobiliarias). En el caso de sociedades tenedoras y entidades de arrendamiento, se referirá al valor total de las mismas.

- 3.7 Distribución de las inversiones, al cierre del período: Para los inmuebles finalizados, derechos y concesiones administrativas, se utilizará como base el dato de valor definido en el punto anterior. En las sociedades tenedoras y entidades de arrendamiento se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en las mismas. En los inmuebles en fase de construcción y opciones se considerarán los importes desembolsados más plusvalías/ minusvalías y, en el caso de compromisos de compra las plusvalías o minusvalías, si corresponde. Se deberán adjuntar gráficos tipo tarta o circular en los que se deje patente el reparto de las inversiones según los criterios más adecuados a juicio de la Gestora, siendo obligatorio uno en el que se distinga, como mínimo, la parte de inversión financiera de la inmobiliaria. Se adjuntará un máximo de cuatro gráficos por fondo o compartimento, pudiéndose incluir, por ejemplo, un gráfico de distribución de las inversiones financieras, un gráfico de la distribución de inversiones inmobiliarias,... En estos gráficos no se incluirán las inversiones en compromisos de compra a plazo, contratos de arras y compra de opciones de compra. Cada gráfico distribuirá la cartera en un máximo de 5 categorías. En su caso, se establecerá una categoría denominada «Otros» que comprenderá lo no incluido en las restantes.
- 6. Operaciones vinculadas y otras informaciones: Se cumplimentará con un aspa la ocurrencia de los hechos señaladas en cada letra. En el caso de que la entidad gestora considere que debe informar de algo adicional, señalará el apartado j).

La cumplimentación de los apartados a), d), e), f), g), h), i) y j) obliga necesariamente a cumplimentar el anexo explicativo.

7. Anexo explicativo sobre operaciones vinculadas y otras informaciones:

- h) Compra de inmuebles a entidades del grupo de la sociedad gestora: Se informará del importe de la operación en relación al patrimonio de la institución.
- i) Aportaciones de inmuebles en la suscripción de participaciones, alquiler de inmuebles o compra venta de inmuebles a partícipes. Se informará del porcentaje que representan las operaciones en su conjunto sobre el patrimonio de la IIC.
- j) Se aplican los comentarios al apartado h) del anexo 1.
- 9. Anexo explicativo del informe periódico: En este apartado, el partícipe deberá encontrar un comentario razonado y comprensible de la información contenida en el informe periódico, enmarcándolo dentro de la coyuntura económica-financiera existente en el período de referencia y teniendo como objetivo el que el partícipe pueda obtener con su lectura una fácil explicación al comportamiento del fondo o compartimento, según sea el caso, y a las decisiones de gestión adoptadas por su Sociedad Gestora. Bajo ese objetivo, este apartado deberá contener como mínimo los apartados especificados a continuación. No obstante, la gestora podrá incluir comentarios adicionales explicativos de los datos contenidos en el informe y no contemplados en las letras siguientes.
- a) La visión de la gestora sobre la situación de los mercados, especialmente el inmobiliario, durante el período que corresponda y su influencia sobre el comportamiento del fondo o compartimento y las decisiones de inversión adoptadas por la Gestora.

Se contextualizará la evolución del patrimonio, los partícipes y la rentabilidad neta obtenida por el fondo, compartimento, o cada clase, utilizando la información sobre el índice de referencia utilizado, explicando los motivos de las diferentes rentabilidades alcanzadas, y señalando las diferencias máximas y mínimas del período. Se incidirá sobre el impacto del total de gastos soportados por el fondo, compartimento o clase sobre la rentabilidad obtenida. Para ello se tendrá en cuenta la información de los apartados 2.1 y 2.2.

b) Una explicación de la política de inversiones efectivamente seguida durante el período utilizando, como mínimo, la información contenida en los apartados 2.3 y 3, y su reflejo en los resultados obtenidos, haciendo referencia a la información contenida en el punto 2.4.

Se hará hincapié en la distribución de las inversiones entre financieras e inmobiliarias, los motivos de esa distribución y, si es apropiado, las aportaciones netas realizadas en los últimos dos años, haciendo mención expresa al plazo establecido en la normativa para acometer las nuevas inversiones.

En particular, se informará de:

i) El volumen total de compras y ventas de inmuebles realizadas en el período, cuando supongan más de un 5% del patrimonio de la IIC, en términos de valor de tasación y, en el caso de las ventas, de las plusvalías/ minusvalías obtenidas cuando su efecto sobre el valor liquidativo fuese superior al 1%.

También se explicarán los motivos, en caso de haberse realizado ventas de inmuebles a un precio inferior a un 10% de su valor de tasación o haberse sustituido la sociedad tasadora antes del plazo mínimo establecido en la normativa.

ii) la existencia de compromisos de compra rescindidos y sus motivos, cuando tuviesen un efecto sobre el valor liquidativo superior al 1%.

iii) el importe total al que deba hacer frente la IIC en el futuro, en concepto de desembolsos pendientes de pago en los inmuebles en fase de construcción; e importes comprometidos por compromisos de compra o contratos de arras, ya sea en firme o con condición suspensiva; y otras obligaciones frente a terceros, e importes a los que se deberían hacer frente en el caso de ejecutar las opciones de compras; y su porcentaje frente al patrimonio total.

Si se considera oportuno, se especificará el período máximo previsto durante el que se debe hacer frente a los pagos o posibles pagos y, a grandes rasgos, los recursos con los que cuentan para hacer frente a los mismos.

- iv) Cuando suponga más del 5% del patrimonio de la IIC, el importe total desembolsado en inmuebles que se encuentren en fase de proyecto y período desde el que se encuentran en dicha situación.
- v) Se incluirá información sobre la operativa de préstamos de valores que se hubiese realizado: valoración de los valores en préstamo, de los rendimientos obtenidos en el período, garantías reinvertidas en porcentaje sobre el total de las garantías recibidas y porcentaje que representa el valor estimado de realización de la cartera objeto de préstamo sobre el patrimonio total de la institución.
- v) Se comentarán los litigios existentes, su efecto sobre las inversiones, motivo y probabilidad de solución. En general, se resumirá el objetivo perseguido, lo realizado para ello y lo efectivamente conseguido.
- c) En el informe anual, la política seguida en relación al ejercicio de los derechos políticos inherentes a los valores que integran la cartera del fondo (o compartimento), justificando bien el no ejercicio del derecho de voto o bien el sentido del mismo.
- d) El riesgo asumido por el fondo, compartimento o clase, utilizando referencias, explicando su significado y utilizando la información sobre medidas de riesgo contenida en el apartado 2.2.
- e) Se finalizará el informe con un resumen de las perspectivas del mercado y de la actuación previsible del fondo en cuanto a su política de inversión.

Notas aclaratorias al anexo 4: Sociedad de inversión inmobiliaria

Se tendrán en cuenta las notas aclaratorias, en primer lugar, del anexo 2, y, en segundo lugar, del anexo 1, con las especificidades comentadas en el anexo 3.

1. Política de inversión.

Categoría: Se especificará si la SII cotiza o no.

- 6. Operaciones vinculadas y otras informaciones: Los comentarios a los apartados e), f) y g) del anexo 1, se entienden hechos a los apartados c), d) y e), respectivamente. Los comentarios a los apartados h), i) y j) del anexo 3 se entiende realizados a los apartados f), g) y h), respectivamente.
- 9. Anexo explicativo del informe periódico: Se aplicará el esquema establecido para el anexo 3, adaptándolo a las variables propias de las SII y, en particular, en el caso de no haber delegado las labores de gestión, el punto a) se referirá a la visión de la sociedad y a las políticas de inversión adoptadas por la misma; las rentabilidades se calcularán teniendo en cuenta los valores teóricos de la acción y los beneficios distribuidos en el período que se trate. No serán de aplicación los apartados c) y d).

Cuando sea procedente, se informará de la bolsa, mercado o sistema en el que se hayan admitido o excluido a cotización las acciones de la sociedad, durante el período de referencia, y el porcentaje de capital admitido a cotización. También se analizarán las posibles diferencias superiores al 5% habidas en el período entre la cotización de la acción y su valor teórico.

Notas aclaratorias al anexo 5: Fondo de inversión cotizado

Se tendrán en cuenta las notas aclaratorias del anexo 1, con las especificidades siguientes:

- 1. Política de inversión: Necesariamente se debe señalar qué categoría que se trata de un fondo que reproduce un índice. En la descripción se indicará la denominación del índice y un comentario sobre su composición. Si la reproducción se realiza con instrumentos derivados se informará en este apartado.
  - 2. Datos económicos:

### 2.2 Comportamiento:

 Para el cálculo de rentabilidades, volatilidades de los periodos trimestrales y anuales, y acumulada en los primeros dos casos, se utilizarán los datos a cierre.

2. Gráfico de evolución de la cotización de mercado e índice reproducido: Se adjuntará un gráfico en forma de línea sin marcadores, con la evolución de la cotización de mercado, el valor liquidativo y el índice reproducido en los últimos 5 años.

Se incluirá en la leyenda la correspondencia con los datos. No se incorporará ningún otro tipo de leyenda.

- 3. Inversiones financieras.
- 3.2 Distribución de las inversiones financieras a valor estimado de realización, al cierre del período: Se deberán adjuntar gráficos tipo tarta o circular en los que se deje patente el reparto de las inversiones financieras, según los criterios más adecuados a juicio de la Gestora, del fondo/compartimento e índice reproducido, que permitan comparar las diferencias y/o similitudes de la cartera entre uno y otro. Por ejemplo, según criterios sectoriales, plazo de la cartera, geográficos, divisa,... Se deberá adjuntar, al menos, un gráfico por fondo/compartimento e índice, con un máximo de tres para cada uno. Cada gráfico distribuirá la cartera en un máximo de 5 categorías. En su caso, se establecerá una categoría denominada «Otros» que comprenderá lo no incluido en las restantes.
- 9. Anexo explicativo del informe periódico: En este apartado, el partícipe deberá encontrar un comentario razonado y comprensible de la información contenida en el informe periódico, enmarcándolo dentro de la coyuntura económica-financiera existente en el período de referencia y teniendo como objetivo el que el partícipe pueda obtener con su lectura una fácil explicación al comportamiento del fondo o compartimento, según sea el caso, y a las decisiones de gestión adoptadas por su Sociedad Gestora en relación a reproducir el índice que se tenga por referencia. Bajo ese objetivo, este apartado deberá contener como mínimo los apartados especificados a continuación. No obstante, la gestora podrá incluir comentarios adicionales explicativos de los datos contenidos en el informe y no contemplados en las letras siguientes.
- a) La visión de la gestora sobre la situación de los mercados durante el período que corresponda y su influencia sobre el comportamiento del fondo o compartimento, sobre las decisiones de inversión adoptadas por la Gestora y sobre la cotización de mercado.

Se contextualizará la evolución del patrimonio, los partícipes y la rentabilidad obtenida. Se incidirá sobre el impacto del total de gastos soportados por el fondo, compartimento o clase sobre la rentabilidad obtenida. Para ello se tendrá en cuenta la información de los apartados 2 1 y 2 2

b) Una explicación de la política de inversiones efectivamente seguida durante el período para reproducir el índice elegido, utilizando, como mínimo, la información contenida en el apartado 3, y su reflejo en los resultados obtenidos, haciendo referencia a la información contenida en el punto 2.4.

Se incluirá información sobre la operativa de préstamos de valores que se hubiese realizado: valoración de los valores en préstamo, de los rendimientos obtenidos en el período, garantías reinvertidas en porcentaje sobre el total de las garantías recibidas y porcentaje que representa el valor estimado de realización de la cartera objeto de préstamo sobre el patrimonio total de la institución.

Se analizará la evolución del índice reproducido y la de la rentabilidad del fondo, compartimento o clase, comentando la estrategia seguida con el objetivo de replicar al índice y explicando los motivos de las diferentes rentabilidades alcanzadas y las diferencias máximas y mínimas del período en relación al índice de referencia. Se utilizará la información del apartado 2.2.

Se deberá englobar, en su caso, la operativa al contado y la operativa en derivados.

En general, se resumirá el objetivo perseguido, lo rea-

lizado para ello y lo efectivamente conseguido.

- c) En el informe anual, la política seguida en relación al ejercicio de los derechos políticos inherentes a los valores que integran la cartera del fondo (o compartimento), justificando bien el no ejercicio del derecho de voto o bien el sentido del mismo.
- d) La remuneración obtenida por la liquidez mantenida por el fondo (o compartimento).
- e) El riesgo asumido por el fondo, compartimento o clase, utilizando índices y/o valores de deuda pública como referencias, explicando su significado y utilizando la información sobre medidas de riesgo contenidas en el apartado 2.2.

En su caso, se explicarán los motivos de las diferencias de volatilidades significativas que pudiesen existir entre la de la cotización de mercado del fondo, compartimento o clase, su valor liquidativo y el correspondiente índice reproducido.

- f) En su caso, se hará hincapié en la información y advertencias que deban ser informadas a instancia de la CNMV, explicando sus motivos, estado de la cuestión y soluciones adoptadas si fuera pertinente.
- g) Se informará sobre la(s) composición(es) de la(s) cesta(s) de valores y la(s) cantidad(es) de efectivo que ha(n) podido ser susceptible de ser intercambiada(s) por participaciones durante el período de referencia.
- h) Se finalizará el informe con un resumen de las perspectivas del mercado, del índice reproducido y de la actuación previsible del fondo en cuanto a su política de inversión.

Notas aclaratorias al anexo 6: Fondo de inversión libre y fondo de inversión de iic de inversión libre

Se tendrán en cuenta las notas aclaratorias del anexo 1, adaptando las referencias con las especificaciones siguientes:

- 1. Política de inversión:
- 1. Categoría: En tipo se cumplimentará uno de los siguientes:

Fondo de inversión libre (artículo 43 RIIC). Fondo de inversión libre subordinado. Fondo de IIC de inversión libre (artículo 44 RIIC). Fondo de IIC de inversión libre subordinado.

2. Descripción general: Se comentarán brevemente los objetivos de gestión previstos en el folleto y cómo se han ejecutado. En particular, se detallarán las estrategias de gestión alternativa utilizadas, ya sea por el fondo de inversión libre o por las IIC de inversión libre en las que se ha invertido, según el tipo de fondo, y se incluirán breves descripciones de las mismas. Este apartado también contendrá información sobre el objetivo de rentabilidad anual, en su caso, y sobre el control de riesgo («VaR», volatilidad, etc.), así como, cuando se trate de fondos de IIC de inversión libre, el porcentaje, en términos de patrimonio, invertido en IICIL nacionales y extranjeras.

También se informará sobre la política de inversión en activos líquidos y de gestión de la liquidez para atender a los reembolsos.

3. Operativa en instrumentos derivados: Se indicarán, en términos generales, las operaciones con instrumentos derivados realizadas por la IIC, ya sea en mercados organizados o no organizados por categorías de subyacentes (renta variable, materias primas, renta fija, etc.).

Se aludirá a la calidad crediticia de las contrapartidas y al nivel de riesgo máximo por contraparte que se ha asumido en el período.

### 2. Datos económicos.

### 2.1 Datos generales:

1. Valor liquidativo: Se informará de los valores liquidativos definitivos de los tres últimos ejercicios, y de los últimos valores liquidativos estimado y definitivo y sus fechas de referencia. Se informará de los valores liquidativos estimados siempre que en el Folleto se haya hecho referencia a su utilización.

En el caso del último valor liquidativo definitivo, también se informará de la estimación, en su caso, que se hubiera realizado. Este último valor liquidativo definitivo es el último valor liquidativo conocido a la fecha de elaboración del informe.

### 2.2 Comportamiento:

- 2. Rentabilidad neta: Se calculará con los valores liquidativos definitivos.
- 3. Medidas de riesgo: Se incluirá información sobre la volatilidad histórica de los valores liquidativos definitivos. Adicionalmente se incluirán datos de VaR calculados conforme a lo dispuesto en la Circular 1/2006. Se incluirá información sobre la volatilidad de la Letra del Tesoro a 1 año, si en el folleto no existe índice de referencia.
- 4. Gráfico de rentabilidad de los últimos años: En lugar del índice comparativo, se incluirá, en forma de línea, la rentabilidad absoluta a batir definida en Folleto.

### 2.4 Estado de variación patrimonial:

- 5. Cuando se trate de FIL no será necesario el desglose de los rendimientos de gestión, ni de los ingresos. En los gastos repercutidos únicamente será necesario diferenciar entre comisión de gestión, gastos de financiación y otros.
- 3. Inversiones financieras: Se informará de las inversiones financieras de acuerdo con el grado de detalle que se estime conveniente en función del perfil de sus inversores presentes. En este sentido, podrán realizar agregaciones de las posiciones a nivel de estrategias, sectores o áreas geográficas, entre otros criterios a elección de la Gestora, sin que resulte exigible un detalle individual de las posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del RIIC.
- 6. Operaciones vinculadas y otras informaciones: La cumplimentación afirmativa de los apartados a), d), e), f), g), h), i) o j) obliga a cumplimentar el anexo explicativo.

Los apartados k) a m) se cumplimentarán sólo en el caso de IIC de inversión libre, e incluirá la siguiente información:

- k) % endeudamiento medio del período: Se informará del nivel de endeudamiento medio, en relación al patrimonio medio, del período de referencia. En porcentaje, con dos decimales.
- I) % patrimonio afectado por operaciones estructuradas de terceros en las que la IIC actúe como subyacente. En porcentaje, con dos decimales.
- m) % patrimonio vinculado a posiciones propias del personal de la sociedad gestora o de los promotores. En porcentaje, con dos decimales.

- 7. Anexo explicativo sobre otras informaciones.
- h) Se informará de las conciliaciones de las diferencias superiores al 10 por 100 entre el valor liquidativo estimado y el valor liquidativo definitivo correspondiente a la misma fecha, habidas en el período de referencia del informe, según se establece en las Normas 14.ª y 17.ª de la Circular 1/2006, de la CNMV.
- i) En el caso de IIC de inversión libre, se informará del porcentaje, con dos decimales, que representa las garantías reutilizadas a valor de mercado por la entidad beneficiaria el último día hábil del período, respecto al importe de todas las obligaciones de la IICIL respecto a esa entidad, y de la calificación crediticia de dichas entidades, otorgada por una agencia especializada de reconocido prestigio en calificación de riesgos.

La información se detallará a nivel de cada entidad que haya otorgado financiación a la IIC y haya ejercido el derecho de disposición, indicando su nombre o denominación social, tal como venga indicado en la lista de entidades sujetas a reservas mínimas del Banco Central Europeo.

- j) Se aplican los comentarios al apartado h) del anexo 1.
- 9. Anexo explicativo del informe periódico: En este apartado, el partícipe deberá encontrar un comentario razonado y comprensible de la información contenida en el informe periódico, enmarcándolo dentro de la coyuntura económica-financiera existente en el período de referencia y teniendo como objetivo el que el partícipe pueda obtener con su lectura una fácil explicación del comportamiento del fondo o compartimento, según sea el caso, y a las decisiones de gestión adoptadas por su Sociedad Gestora. Bajo ese objetivo, este apartado deberá contener, como mínimo, los apartados especificados a continuación. No obstante, la gestora podrá incluir comentarios adicionales explicativos de los datos contenidos en el informe y no contemplados en las letras siguientes.
- a) La visión de la gestora sobre la situación de los mercados durante el período que corresponda y su influencia sobre el comportamiento del fondo o compartimento y las decisiones de inversión adoptadas por la Gestora dentro de la política de inversión establecida en el folleto.

Se contextualizará la evolución del patrimonio, los partícipes y la rentabilidad neta obtenida por el fondo, compartimento, o cada clase. Se analizará la rentabilidad obtenida en relación a la absoluta a batir, definida en Folleto, explicando los motivos de las desviaciones negativas de la rentabilidad de la IIC.

Se incidirá sobre el impacto del total de gastos soportados por el fondo, compartimento o clase sobre la rentabilidad obtenida.

- b) Una explicación de las inversiones efectuadas y la estrategia de inversión realizada durante el período y su reflejo en los resultados obtenidos, haciendo referencia a la información contenida en los puntos 2.3 y 3. Se deberá englobar, en su caso, la operativa al contado y la operativa en derivados.
- c) En el informe anual, se incluirá información sobre la política seguida en relación al ejercicio de los derechos políticos inherentes a los valores que integran la cartera del fondo (o compartimento), justificando bien el no ejercicio del derecho de voto o bien el sentido del mismo.
- d) El riesgo asumido por el fondo, compartimento o clase, utilizando las referencias que se consideren adecuadas, explicando su significado y utilizando las medidas de riesgo contenidas en el apartado 2.2.
- e) En su caso, se hará hincapié en la información y advertencias que deban ser informadas a instancia de la CNMV, explicando sus motivos, estado de la cuestión y soluciones adoptadas si fuera pertinente.

 f) Se finalizará el informe con un resumen de las perspectivas del mercado y de la actuación previsible del fondo en cuanto a su política de inversión.

Notas aclaratorias al anexo 7: Sociedad de inversión libre y SICAV de IIC de inversión libre.

Se tendrán en cuenta las notas aclaratorias, en primer lugar del anexo 6, y, en segundo lugar del anexo 1, adaptando las referencias a fondos de inversión y clases a sociedades de inversión y series, con las especificaciones siguientes:

**Cuestiones Generales:** 

Si no se ha encomendado la gestión de los activos a un tercero, en Sociedad Gestora se informará «no tiene».

- 1. Política de inversión:
- 1 Categoría: En tipo se cumplimentará uno de los siguientes:

Sociedad de inversión libre (artículo 43 RIIC). Sociedad de inversión libre subordinada. SICAV de IIC de inversión libre (artículo 44 RIIC). SICAV de IIC de inversión libre subordinada.

2. Datos económicos.

### 2.1 Datos generales:

Cotización de la acción, volumen y frecuencia de contratación en el período del informe: En caso de cotizar en una Bolsa de Valores se incluirá esta información. Si se negocia en el MAB se obviará.

Si la acción no hubiese cotizado durante el período o a final de mismo, se informará «sin cotización» donde corresponda.

La frecuencia de cotización se calculará como el número de días cotizados sobre los días en los que podría cotizar la acción en el período, expresado en porcentaje.

### 2.2 Comportamiento:

- 1. Gastos s/ patrimonio medio (%): El denominador del ratio será la media mensual del patrimonio en el período de referencia.
- 2. Gráfico de evolución de la cotización o cambios aplicados: Se aplicará lo establecido para el gráfico de evolución del valor liquidativo, en el anexo 1.

En el caso de que se trate de una SICAV cotizada se incluirá adicionalmente en el primer gráfico información sobre su cotización. Se utilizarán cambios medios diarios. Las líneas serán discontinuas en caso de no existir dato para algún día.

### 2.4 Estado de variación patrimonial:

- 3. Cuando se trate de SIL no será necesario el desglose de los rendimientos de gestión, ni de los ingresos. En los gastos repercutidos únicamente será necesario diferenciar entre comisión de gestión, gastos de financiación y otros.
- 7. Anexo explicativo de operaciones vinculadas y otras informaciones.
- a) El volumen y porcentaje de capital que posee cada uno de los accionistas significativos. No será necesaria la identificación de estos partícipes.
- 9. Anexo explicativo del informe periódico: Se aplicará el esquema establecido para el anexo 6, adaptándolo a las variables propias de las sociedades de inversión y, en particular, en el caso de no haber delegado las labores de gestión, el punto a) se referirá a la visión de la sociedad de inversión y a las políticas de inversión adoptadas por la misma; no será de aplicación el apartado c) y en el punto d) se obviará la referencia al uso de medidas de riesgo «contenidas en el apartado 2.2».

Cuando sea procedente, se informará de la bolsa, mercado o sistema en el que se hayan admitido o excluido a cotización las acciones de la sociedad, durante el período de referencia.

## ANEXO 1: Fondo de inversión mobiliaria

### DENOMINACIÓN DEL FONDO

**informe** - Tipo de informe **del -** Periodo del Informe **20** -Año del Informe

Gestora: Depositario: Auditor: Grupo Gestora: Grupo Depositario: Rating depositario:

Fondo por compartimentos

Existe a disposición de los partícipes un informe completo, que contiene el detalle de la cartera de inversiones y que puede solicitarse gratuitamente en, o mediante correo electrónico en, pudiendo ser consultados en los Registros de la CNMV, y por medios telemáticos en .

La Entidad Gestora atenderá las consultas de los clientes, relacionadas con las IIC gestionadas en:

Dirección

Correo electrónico

Asimismo cuenta con un departamento o servicio de atención al cliente encargado de resolver las quejas y reclamaciones. La CNMV también pone a su disposición la Oficina de Atención al Inversor (902 149 200, e-mail: inversores@cnmv.es).

### INFORMACIÓN COMPARTIMENTO/FONDO DENOMINACIÓN COMPARTIMENTO Fecha de registro del compartimento:

# 1. Polífica de inversión y divisa de denominación

### Categoría

Tipo de fondo. Vocación inversora inpo de fondo. Vocación inversora que invierte más del en registrado en CNMV con número gestionado por y cuyo depositario es Los inversores pueden consultar el informe completo, que contiene el detalle de la cartera de inversiones, y el informe simplificado, así como el folleto del fondo o sociedad en el que esta institución invierte principalmente en los Registros de la CNMV y por medios telemáticos en

### Descripción general

### Operativa en instrumentos derivados

Una información más detallada sobre la política de inversión del se puede encontrar en su folleto informativo.

Divisa de denominación

### 2. Datos económicos

# 2.1.a) Datos generales. (CASO DE EXISTENCIA DE CLASES)

	N° de participaciones	de aciones	N° de partícipes	ırfícipes	200	Beneficios brutos distribuidos por participación	s brutos dos por sación	200	
CLASE	Período actual	Períod o anterio r	Período actual	Período anterior	BSIMO	Período actual	Período anterior	mínima	
Patrimonio (en miles )	(en miles)	_							
CLASE		Divisa	A finc	A final del período		Diciembre 20	Diciembre 20	0 Diciembre 20	e 20
Valor liquic	Valor liquidativo de la participación	ı participa	ción						
CLASE		Divisa	A fino	A final del período		Diciembre 20	Diciembre 20	Diciembre 20	≥ 20

El valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad no recogen el efecto derivado del cargo individual al participe de la comisión de gestión sobre resultados.

# Comisiones aplicadas en el período, sobre patrimonio medio

	ŏ	Comisión de gestiór	ón	Con	Comisión de depositario	ario
CLASE	% efectivame	ente cobrado	Base de	% efectivament	inte cobrado	Base de
	Periodo	Acumulada	cálculo	Periodo	Acumulada	cálculo

El sistema de imputación de la comisión sobre resultados es al fondo/individual

	Período	Período	Año actual	Añot
ŀ	5			
Indice de rotacion de la cartera (%)				
Rentabilidad media de la liquidez (%)				
anualizado)				

Nota: El período se refiere al timestre o semestre, según sea el caso. En el caso de IIC cuyo valor liquidativo no se determine diariamente, éste dato y el de patrimonio se refieren a los últimos disponibles

# 2.1.b) Datos generales. (CASO DE NO EXISTENCIA DE CLASES)

N° de participaciones			
N° de partícipes			
<b>3eneficios brutos distrik</b>	Beneficios brutos distribuidos por participación		
Inversión mínima			
Fecha	Patrimonio fin de periodo (miles de )	Valor liquidativo fin del período	
Período del informe			
20-			
20-			
20-			

Comisiones aplicadas en el período, % efectivo

ollo om olinomistan orden	obro potrimonio modio	יי פופר		% electivalilelile copidato	chicke ob cond	ماسوائه
		Periodo		Acumulada	an acpo	
Comisión de gestión Comisión de depositario	əstión epositario					
El sistema de in	El sistema de imputación de la comisión sobre resultados es al fondo/individual	obre resulto	ados es	al fondo/indiv	dual	
		Per	Período	Período	Año actual	Año t-1
		8	actual	anterior		
Índice de rotac	Índice de rotación de la cartera					
Rentabilidad	Rentabilidad media de la liquidez	%				
annalizado)						

Nota: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso. En el caso de IIC cuyo valor liquidativo no se determine diariamente, los datos se refieren al último disponible.

### 2.2 Comportamiento

# A) Individual (UNA VEZ POR CADA CLASE, si existieran). Divisa de denominación

	Acumulado		Trim	Trimestral			Ā	Anual	
	año t actual	Último trim (0)		Trim-1 Trim-2	Trim-3	Año t-1	Trim-3 Año t-1 Año t-2 Año t-3 Año t-5	Año t-3	Año t-5
Rentabilida									
Q IIC									
Rentabilida									
d índice									
referencia									
Correlación									
Desviación									
con									
respecto al									
indice									

El valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad no recogen el efecto derivado del cargo individual al participe de la comisión de gestión sobre resultados.

Rentabilidades	Trimestre actual	actual	Ulfimo	Ultimo año	Úlimos	Últimos 3 años
extremas <sup>(i)</sup>	%	Fecha	%	Fecha	%	Fecha
Rentabilidad mínima (%)						
Rentabilidad máxima (%)						

(i) Sóbo se informa para las clases con una antigüedad mínima del perioda soficitado y siempre que no se haya modificado su vocación inversara, en caso contraño se informa "N.A.".
Se refiere a las rentabilidades máximas y mínimas entre dos valores liquidativos consecutivos.
La periodicidad de cálculo del valor liquidativo es Recuerde que rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. Sóto se informa si se ha mantenido una política de inversión hamogénea en el período.

	Acumu-		<u>F</u>	Trimestral			An	Anual	
	lada año t actual	Último trim (0)	Trim-1	Trim-2	Trim-3	Año t-1	Año t-1 Año t-2	Año t-3	Año t-5
Volatilidad <sup>(II)</sup> de:									
Valor liquidativo									
lbex-35									
Letra Tesoro 1 año									
VaR histórico <sup>(m)</sup>									

(II) Volatidada historica: indica el nesgo de un valor en un periodo, a mayor volatilidad mayor nesgo. A mado comparativo se ofrece la volatilidad de distintas referencias. Solo se informa de la volatilidad para las períodos con política de inversión homogénea.

(III) VOR histórico: indica lo máximo que se puede perder, con un nivel de confianza del 199%, en el plazo de 1 mes, si se repitiese el comportamiento de la IIC de los últimos 5 años. El dato es a finales del período de referencia.

Año t-2 Año t-1 Trim-3 Trim-2 Trimestral Trim-1 Úlfimo frim (0) Acumu-lado año t actual Gastos (% s/ patrir b) Ratio total de gastos sintetico<sup>(v)</sup> (continuación) Ratio total de gastos (iv)

Año t-5

Año t-3

(iv) incluye todos los gastos directos soportados en el período de referencia: comisión de gestión, comisión de depositario, auditoría, servicios bancarios, y resto de gastos de gestión coriente, en términos de porcentaje sobre partimonio medio del periodo.

(v) En el caso de fondos/compartimentos que invierten más de un 10% de su partimonio en oitas IIC este ractio incluye, de forma adicional al anterior, los gastos soportados indirectamente, derivados de escas inversiones.

En el caso de inversiones en IIC que no calculan su ratio de gastos, éste se ha estimado para incorporarlo en el ratio de gastos sintético.

Evolución del valor liquidativo últimos 5 años Adjuntar gráfico

Rentabilidad (semestral/ trimestral) de los (últimos 5 años/3 años) Adjuntar gráfico

### B) Comparativa

Durante el periodo de referencia, la rentabilidad media en el periodo de referencia de los fondos gestionados por la Sociedad Gestora se presenta en el cuadro adjunto. Los fondos se agrupan según su vocación inversora.

Vocación inversora	Patrimonio gestionado* (miles de euros)	N° de partícipes*	Rentabilidad media**
Monetario			
Renta Fija Euro			
Renta Fija Internacional			
Mixto Euro			
Mixto Internacional			
Renta Variable Euro			
Renta Variable Internacional			
IIC de gestión referenciada(1)			
Garantizado de Rendimiento Fijo			
Garantizado de Rendimiento Variable			
De Garantía Parcial			
Global			
Fondos de IIC de Inversión Libre de Rendimiento Absoluto			
Fondos de IIC de Inversión Libre de otro fipo			
Total fondos			

"Medias.

"Incluye IIC que replican o reproducen un índice, fondos cotizados (ETF) e IIC con objetivo concreto de rentabilidad no garantizado.
"Rentabilidad media ponderada por patrimonio medio de cada FI en el periodo

# 2.3 Distribución del patrimonio al cierre del período (Importes en miles de )

	Fin periodo actual	actual	Fin periodo anterior	anterior
Distribución del patrimonio	Importe	% sobre	Importe	% sobre patrimonio
(+) INVERSIONES FINANCIERAS				
* Cartera interior				
* Cartera exterior				
* Intereses de la cartera de inversión				
* Inversiones dudosas, morosas o en litigio				
(+) LIQUIDEZ (TESORERÍA)				
(+/-) RESTO				
TOTAL PATRIMONIO		100,00%		100,00%
Notas:				

# El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso. Las inversiones financieras se informan a valor e estimado de realización.

### 2.4 Estado de variación patrimonial

	% sot	% sobre patrimonio medio	medio	of venturalin
	Variación	Variación	Variación	% validation
	del	del período	acumulada	respecto un
	período	anterior	annal	anterior
SA SOLITION OF THE SOLITION OF	actual			
+ Succession State (1997) And Landon (1998) And Landon (1998)				
± soscipciones/ reemborsos (nero)				
- Beneficios brutos distribuidos				
± Rendimientos netos				
(+) Rendimientos de gestión				
+ Intereses				
+ Dividendos				
± Resultados en renta fija (realizadas o no)				
± Resultados en renta variable (realizadas o no)				
± Resultados en depósitos (realizadas o no)				
± Resultado en derivados (realizadas o no)				
± Resultado en IIC (realizados o no)				
± Otros resultados				
± Otros rendimientos				
(-) Gastos repercutidos				
- Comisión de gestión				
- Comisión de depositario				
- Gastos por servicios exteriores				
- Otros gastos de gestión corriente				
- Otros gastos repercutidos				
(+) Ingresos				
+ Comisiones de descuento a favor de la IIC				
+ Comisiones retrocedidas				
+ Otros ingresos				
PATRIMONIO FIN PERIODO ACTUAL (miles de)				
so the second of	0000			
Notat el período se renere di mmesme o semesme, segun sed el caso.	Ju sed ei caso			

 Inversiones financieras
 Inversiones financieras a valor estimado de realización (en miles de) y en porcentaje sobre el patrimonio, al cierre del periodo

Valor de mercado

Valor de mercado

Divisa

- Vacio II Rivoleine admission a calabodin
- Vacio II Rivoleine admission a calabodin
- Vacio II Rendene admission a calabodin
- Vacio II Admission membrat de collecte
- Vacio II Admission interport de collecte
- Vacio II Admission interport de collecte
- Vacio II Admission interport de collecte
- Vacio II Rivol II JA
- Vacio II Rivol II JA
- Vacio II Rivol II A

TOTAL RV PENDIENTE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

- TOTAL RV NO COTIZADA - Valor 1 RV - Valor 2 RV

- TOTAL RV COTIZADA - Valor 1 RV - Valor 2 RV - TOTAL RENTA VARIABLE
- Valor 1 IIC
- Valor 2 IIC

- TOTAL IIC - Depósito 1

- Vider 1 PP Collected mas de la ribo - Vider 2 PP Collected mas de la ribo - Vider 2 PP Collected mas de la ribo - Vider 2 PP Collected mas de la ribo - Vider 2 PP Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP PP Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP PP Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP PP Monde Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP PP Monde Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP PP Monde Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP PP Monde Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP PP Monde Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP PP Monde Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP PP Monde Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP PP Monde Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP PP Monde Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP PP Monde Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP PP Monde Collected mentos de la ribo - Vider 2 PP P	
Sin Publica Celizada mesi de la nino Colisada mensi de la nino Colisada mensi de la nino Colisada mensi de la nino Britálica Celizada mensi de la nino Britálica Marialia Britálica Celizada mensi de la nino Britálica C	
Colicador menos de la laño  Media Colicador menos de laño  Privada Colicador menos de laño  Privada Colicador mas de laño  Privada Colicador menos de laño  Privada Colicador mes de laño  Privada Colicador mes de laño  Polícador mes de laño  Colicador mes de laño  Privada Colicador mes de laño  Privada Colicador mes de laño  Privada Colicador mes de laño  Privador mes de laño  Colicador mes de laño  Colicador mes de laño  Privador mes de laño  Colicador mes de laño  Colicador mes de laño  Privador mes de laño  Privador mes de laño  Privador mes de laño  Colicador mes de laño  Privador mes de laño  Colicador mes de laño  Colicador mes de laño  Colica	
Sing bit blace cockador mena de l' anho Phicada Cottacdor menas de l' anho	
The collection of the collecti	
In Fig Phroate Caleada mens de 1  A FUA COITADA  No colizada  No colizada  No colizada  No colizada  IA FUA ASI COURACION  FORTINION CONTRACION  FORTINION  FORTINION CONTRACION  FORTINION CONTRACION	
Ne THA COTIZADA  No cortizado  No coltados  No coltados menos de Jerio  No coltados menos de Jerio  Privados Coltados menos de Jerio  No coltados menos de Jerio  Privados Coltados menos de Jerio  No coltados coltados menos de Jerio  No coltados coltados menos de Jerio  No coltados coltados coltados coltados coltados menos de Jerio  No coltados	
TADA  TATA IN COLTADA  THE FORCE OF COLOR OF THE PROPERTY OF T	
SERIE A AMBRICA A COTIZACION SPECIAL INTERPRETATION TABLE A LIA TABLE TABLE A LIA TABLE TA	
TADA	
TIA FILA  TADA  TADA  COITADA  TA VARIABLE  TA VARIABLE  CONTROL  CONTROL  TO CONTROL  CONTRO	
DENTE CONTACTOR  CONTACT  TA VARIABLE  TA VARIABLE  CONTACTOR  TO VARIABLE  TO VARI	
COTIZADA  TA VARIABLE  TA VARIABLE  TA VARIABLE  TA VARIABLE  TO VARIABLE  TO VARIABLE  TO VARIABLE  TO VARIABLE  TO VARIABLE  TO STORO	
OSITIOS  SITIOS  SITIOS  OSITIOS  INVERSIONES FINANCIERAS  Colaccio mes de 1 eño colaccio mesos de 1 eño de 1 eño colaccio mesos de 1 eño eños eños eños eños eños eños eños	
IA VARIABLE  IA VARIABLE  OSITOS  OSITOS  OSITOS  OSITOS  INVERSIONES PECAPITAL RIESGO +  INVERSIONES FINANCIERAS  Coltacida mens de l'año  Ostucada mes de l'año  Ostucada mens de l'año  Ostucada mens de l'año  File Pivada Coltacida mens de l'año	
DADES DE CAPITAL RIESGO +  INVERSIONES FINANCIERAS  D'accordo mera de la nho  Coltracida mera de la nho  PRIVISEA COLTRACIA mera de la nho  Wondo Coltracida mera de la nho	
OSITIOS  INVERSIONES FINANCIERAS  Outback mars de l'arbo Coltacada menca de l'arbo Totacada menca de l'arbo Totacada menca de l'arbo Totacada menca de l'arbo Totacada menca de l'arbo Teles Privada Coltacada menca de l'arbo	
DADES DE CAPITAL RIESCO +  INVERSIONES FINANCIERAS  Dictacida mars de l'ario  Coltracta mars de l'ario  Figuracta mars de l'ario  Figuracta mars de l'ario  Figuracta coltracta mers de l'ario  Figuracta coltracta mers de l'ario  Figuracta de l'ario	
DADES DE CAPITAL RIESGO +  INVERSIONES FINANCIERAS  INVERSIONES FINANCIERAS  Coltacad mas de l'ario Coltacad mas de l'ario Coltacad mas de l'ario Distacad mens de l'ario Coltacad mens de l'ario Coltacad mens de l'ario Coltacad mens de l'ario Mosto Coltacad mas de l'ario Mosto Coltacad mas de l'ario Mosto Coltacad mas de l'ario Fig. Privada Coltacad mas de l'ario Fig. Privada Coltacad mas de l'ario Fig. Privada Coltacad mes de l'ario	
INVERSIONES FINANCIERAS  Délecte mar de la dro  Collecte celecte de la dro  Fibbles de la dro  Fibles de	
INVERSIONES FINANCIERAS  Direccio mes de l'orio  Coliscodo mes de l'orio  Direccio mes de l'orio  Proprieccio coliscolo mes de l'orio  Mesca Coliscolo mes de l'orio  Tigo Privado Coliscolo mes de l'orio	
Coltracid mere de l'arbo Coltracid mere de l'arbo Coltracid mere de l'arbo Coltracid meres de l'arbo Coltracid meres de l'arbo Coltracid meres de l'arbo Mivado Coltracid meres de l'arbo FINENCA COLTRACIA meres de l'arbo	
or biblisco Collected meta de 1 año Arcide Arci	
o Pública Cataada menos de Laño  "Avada Cataada mesto la nño "Avada Cataada mas de Laño "Fig Pivada Cataada mas de Laño "Fig Pivada Cataada mas de Laño "Fig Pivada Cataada mest de Laño "Avada Cataada mesto de Laño	
Fig Privada Colizada mas de 1 año Privada Colizada menos de 1 año rivada Colizada menos de 1 año	
Renta Fja Privada Calizada menos de 1	
Volor 1 RF No cotizada	

TOTAL ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO +
otros
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS
EXTERIOR
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS

- TOTAL DEPÓSITOS - ECR1 - Detalle de inversiones dudasas, maassas o en lifigio (miles de - Valor morasa/dudasa/en lifigio 1 - Valor morasa/dudasa/en lifigio 2

# 3.2 Distribución de las inversiones financieras, al cierre del período: Porcentaje respecto al patrimonio total

(Gráficos tipo tarta)	

3.3 Operativa en derivados. Resumen de las posiciones abiertas al cierre del periodo (importes en miles de)

5. Anexo explicativo de hechos relevantes

	Instrumento	Importe nominal comprometido	Objetivo de la inversión
Subyacente RF 1 Subyacente RF2			
Total subyacente renta fija			
Subyacente RV 1 Subyacente RV 2			
Total subyacente renta variable			
Subyacente TC 1 Subyacente TC 2			
Total subyacente tipo de cambio			
Subyacente Otro 1 Subyacente Otro 2			
Total otros subyacentes			
TOTAL DERECHOS			
Subyacente 1 Subyacente 2 			
Total subyacente renta fija			
Subyacente 1 Subyacente 2 			
Total subyacente renta variable			
Subyacente 1 Subyacente 2			
Total subyacente tipo de cambio			
Subyacente 1 Subyacente 2			
Total otros subyacentes			
TOTAL OBLIGACIONES			

### 4. Hechos relevantes

	<u>.</u>	<u>0</u>
a. Suspensión temporal de suscripciones/reembolsos		
b. Reanudación de suscripciones/reembolsos		
c. Reembolso de patrimonio significativo		
d. Endeudamiento superior al 5% del patrimonio		
e. Sustitución de la sociedad gestora		
f. Sustitución de la entidad depositaria		
g. Cambio de control de la sociedad gestora		
n. Cambio en elementos esenciales del folleto informativo		
. Autorización del proceso de fusión		
j. Otros hechos relevantes		

a. Participes significativos en el patrimonio del fondo (porcentaje superior al 20%).  20%).  20%).  20%).  20%).  20%).  20%).  20%).  20%).  20%).  20%).  20%).  20%).		
a. Participes significativos en el patrimonio del fondo (porcentaje superior al 20%).  20%).  20% b. Modificaciones de escasa relevancia en el Reglamento c. Gesiora y el depositario son del mismo gupo (según artículo 4 de la LMV)	ž	9
b. Modificaciones de escasa relevancia en el Regiamento c. Gestora y el depositario son del mismo grupo (según anticulo 4 de la LMV)		
c. Gestora y el depositario son del mismo grupo (según artículo 4 de la LMV)		
<ul> <li>d. Se han realizado operaciones de adquisición y venta de valores en los que el depositario ha actuado como vendedor a comprador,</li> </ul>		
e. Se han adquirido valores o instrumentos financieros emilidos o avalados por alguna entidad del grupo de la gestora o depositario, o alguno de éstos ha actuado como colocador, asegurador, director o asesor, o se han		
prestado valores a eniladaes vinculadas.		
f. Se han adquirido valores o instrumentos financieros cuya contrapartida ha sido otra una enfladad del gurpo de la gestra o depositario, u otra IIC gestionada por la misma gestra u otra gestra va la guestra va l		
g. Se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora que flenen como origen comisiones o gastos safisfechos por la IIC.		
h. Otras informaciones u operaciones vinculadas		
A Annue aunificative en been en exemplement transitionales y defens informer and en en income		
<ul> <li>Anexo explicativo sobre operaciones vinculadas y otras informaciones</li> </ul>		

9. Anexo explicativo del informe periódico

### ANEXO 2: SICAV

# DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD N° Registro CNAN: Informe - Tipo de informe del - Periodo de informe Gestora: Depositario: Auditor: Grupo Gestora: Grupo Depositario: Rafing depositario: Sociedad por compantimentos

Existe a disposición de los accionistas un informe completo, que conflene el detalle de la cartera de inversiones y que puede solicitarse gratuitamente en, o mediante correo electrónico en, pudiendo ser consultados en los Registros de la CNMV, y por medios telemáticos en.

La Sociedad de Inversión o, en su caso, la Enlidad Gestora atenderá las consultas de los clientes, relacionada con la IIC en:

Dirección Correo electrónico Asimismo cuenta con un departamento o servicio de atención al citente encargado de resolver las quejas y reclamaciones. La CNMV también pone a su disposición la Oficina de Atención al Inversor (902 149 200, e-mail: inversores@cnmv.es).

### INFORMACIÓN COMPARTIMENTO/SICAV DENOMINACIÓN COMPARTIMENTO Fecha de registro del compartimento:

# 1. Política de inversión y divisa de denominación

### ategoria

-Tipo de sociedad. -Vocación inversora; " que invierte más del en , registrado en CNMV con número

, gestionado

por , y cuyo depositario es .
Los inversores pueden consultar el informe completo, que contiene el detalle de la cartera de inversiones, y el informe simplificado, así como el folleto del fondo o sociedad en el que esta institución invierte principalmente en los Registros de la CNMV y por medios telemáticos en."

La sociedad cotiza en el Mercado Alternativo Bursátil La sociedad cotiza en Bolsa de Valores

### Descripción general

### Operativa en instrumentos derivados

Una información más detallada sobre la política de inversión del se puede encontrar en su folleto informativo.

### Divisa de denominación

### 2. Datos económicos

# 2.1.a) Datos generales. (CASO DE EXISTENCIA DE SERIES)

CLASE	Pariodo		. ,					•		0	istribuid	distribuidos por acción
	actual		Periodo anterior		Período actual	Per	Período anterior	á	DIVISA	2 0	Período actual	Período anterior
Patrim	Patrimonio (en miles)	miles)										
CLASE		Divisa	A fin	A final del período	eríodo	Dicien	Diciembre 20		Diciembre 20	re 20-		Diciembre 20
Valor liauidativo												
CLASE	Divisa	Period	Periodo del informe	forme		20			20		20	
		Mín	Máx	Fin de año	e Win	Máx	año año	Mín /	Máx	Fin de año	Mín Máx	rx de año
Cotiza	ción de k	Cotización de la acción, volumen efectivo y frecuencia de contratación en el período del Informe Cotización (€) Volumen Fractionaria Marcado en el período	rolumer ₁ (€)	efectiv	vo y frecue Volumen	Jencia	de contrata	frataci	ón en e	el perio	en el periodo del ir	informe
	Mín	Máv	Fin periodo	1	medio diario	_	8	2		cotiza	2	
				1	٧							
				+ [		-		-	£		•	
					Periodo actual	g g	Periodo anterior	do	Ano	Ano actual	Ā	Ano t-1
Indice de rota Rentabilidad	tación de	Índice de rotación de la cartera Rentabilidad media de la	liquidez	%) ze								

2.1.b) Datos generales. (CASO DE NO EXISTENCIA DE SERIES)

2.2 Comportamiento (UNA VEZ POR CADA SERIE, si existieran). Divisa de denominación

N' de acciones en circulación N' de acciones en circulación N' de accionistas Dividendas buttas distribuidas para acción () Período del informe 20- 20- 20- Min Máx Fin período  Cotización de la acción, volumen efectivo y frecuencia de contratación en el período del informe. Mercado o sistema en el que cotiza:  Min Máx Fin período  Cotización de la cordera  Min Máx Fin período  Cotización de la cordera  Min Máx Fin período  Cotización de la cordera  Rentabilidad media de la fiquidaz (%)			ē	Período actual	Perío	Período anterior
Fecha Patimonio fin de Periodo (miles de ) Fin del Mínimo Máximo  eríodo del informe  0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0	° de acciones en circu ° de accionistas videndos brutos distrib	lación uidos por acción ()				
Patrimonio fin de Periodo (miles de ) Periodo Mínimo Máximo Periodo (miles de ) Periodo Mínimo Máximo Máximo I a acción. Volumen efectivo y frecuencia de contratación en el periodo del información (c) Mercado o Coltzación (c) Mercado o Coltzación (c) Máx Fin periodo Min Máx Fin periodo Periodo Periodo Año actual I anterior I anterior Año actual Año Año actual Año actual Año actual Año actual Año	-					
Fiecha periodo (miles de) Fin del Minimo Máximo  O-		Patrimonio fin de	>	alor liquidativo		
eríodo del informe  0- 0- 10- 10- 10- 10- 10- 10- 10- 10-	Fecha	periodo (miles de )	Fin del período	Mínimo	Máximo	
Coltración de la acción, volumen efectivo y frecuencia de contratación en el período del informe. Mercado o istema en el que coltra:  Coltración (€)  Mín Máx Fin período  Período Período Año actual  Rentabilidad media de la liquidez (%)  Rentabilidad media de la liquidez (%)  Rentabilidad media de la liquidez (%)	eríodo del informe					
Coltración de la acción, volumen efectivo y frecuencia de contratación en el periodo del informe. Mercado o istema en el que coltra:  Coltración (€)  Mín Máx Fin periodo  Mín Máx Fin periodo  Periodo Periodo Año actual  Indice de rotación de la cartera  Rentabilidad media de la lequidaz (%)						
Coltación de la acción, volumen efectivo y fecuencia de contratación en el periodo del Informe. Mercado o istema en el que coltac:  Coltación (€) Mercado o Sistema en el que coltación (€) Sistema en el que coltación (€) Sistema en el que coltación (€) Sistema en el que coltación de la cortación de la cortación de la cortación de la cortación de la leguidaz (%) Rentabilidad media de la leguidaz (%)						
Min Máx Fin período  Refrición de la cartera  d media de la liquidez (%)	Siema en el que coriza	otización (€)	Volumen medio diario	Frecuencia (%		
Max rin periodo  Período Período Año actual anterior anterior anterior (%)	Ŀ	L	( <u>e</u>	_		D
Período Período Año actual anterior Año actual anterior de la cartera d medio de la liquidez (%						
tación de la cartera d media de la liquidez (%)	_				_	ĺ
ntación de la cartera d media de la liquidez (%			Período	Período anterior	Año actual	Año t-1
	Índice de rotación de Rentabilidad medic	liquidez	200			

9 statio total de goatos sindéticole

9 partos partos partos servicios exteniores y resto de gastion corriente, en términos de gestifion, comisión de gastifion, comisión de gastificon corriente, en términos de portentide parto partitimonio medio del períodos en el período de referencia: comisión de gestifion corriente, en términos de portentido deposition conferior de la parto de servicios exteniores y resto de gastios de gastios, los que inviertem más de un 10% de su patritimonio en orida IIC este profito incluye, del formo adicional al anterior, los gastos sapardados indirectamente, derivados de esas investiones.

En el caso de investiones en IIC que no calculan su ratio de gastos, éste se ha estimado para incorporarlo en el ratio

Año t-5

Año t-3

Año t-2

Año t-1

Trim-3

Trim-2

Trim-1

Úlfimo frim (0)

Acumulado año t actual

Trimestral

Gastos (% s/ patrimonio medio)

Anual

Año t-5

Anual Año t-2 Año t-3

Año t-1

Trim-3

Trimestral

Trim-1

Úlfimo frim (0)

Acumulado año t actual

Rentabilidad (% sin anualizar)

Adjuntar gráfico	
Adjuntar gráfico	

Rentabilidad (semestral/trimestral) de los (últimos 5 años/últimos 3 años)

Evolución del valor liquidativo, cotización o cambios aplicados Últimos 5 años

2.3 Distribución del patrimonio al cierre del período (Importes en miles de)

	Fin período actual	actual	Fin período anterior	unterior
Distribución del patrimonio	Importe	% sobre patrimonio	әџодш	% sobre patrimonio
(+) INVERSIONES FINANCIERAS				
* Cartera interior				
* Cartera exterior				
* Intereses de la cartera de inversión				
* Inversiones dudosas, morosas o en litigio				
(+) LIQUIDEZ (TESORERÍA)				
(+/-) RESTO				
TOTAL PATRIMONIO		100,00%		100,00%
Notas:				
El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.	ea el caso.			
Las inversiones financieras se informan a valor estimado de realización.	ado de realización	٠.		

### 2.4 Estado de variación patrimonial

	qos %	% sobre patrimonio medio	nedio	% variación
	Variación	Variación	Variación	respecto fin
	del período	del período	acumulada	periodo
PATRIMONIO FIN PERIODO ANTERIOR (miles de)	actual	anterior	aunal	dnrerior
± Compra/ venta de acciones (neto)				
- Dividendos a cuenta brutos distribuidos				
± Rendimientos netos				
(+) Rendimientos de gestión				
+ Intereses				
+ Dividendos				
± Resultados en renta fija (realizadas o no)				
± Resultados en renta variable (realizadas o no)				
± Resultados en depósitos (realizadas o no)				
± Resultado en derivados (realizadas o no)				
± Resultado en IIC (realizados o no)				
± Otros resultados				
± Otros rendimientos				
(-) Gastos repercutidos				
<ul> <li>Comisión de sociedad gestora</li> </ul>				
- Comisión de depositario				
<ul> <li>Gastos por servicios exteriores</li> </ul>				
<ul> <li>Otros gastos de gestión corriente</li> </ul>				
<ul> <li>Otros gastos repercutidos</li> </ul>				
(+) Ingresos				
+ Comisiones de descuento a favor de la IIC				
+ Comisiones retrocedidas				
+ Ofros ingresos				
± Revalorización inmuebles uso propio y resultados				
por enajenación inmovilizado				
PATRIMONIO FIN PERIODO ACTUAL (miles de)				
Nota: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.	iún sea el caso			

nancieras	nes financieras a valor estimado de realización (en miles de) y en porcentaje	onio, al cierre del periodo
ieras	inancieras (	, al cierre de
rsiones financ	Inversiones 1	atrimonic
3. Inve	3.1	sobre el p

Descripción de la inversión v emisor	Divisa	Periodo actual	actual	Periodo anterior	anterior
		mercado	<b>8</b> ₹	mercado	ĸ
- Valor 1 DP Cotizada mas de 1 año - Valor 2 DP Cotizada mas de 1 año					
- Total Deuda Pública Cotizada mas de 1 año - Valor 1 DP Catizada menos de 1 año					
- Valor 2 DP Cotizada menos de 1 año					
- Total Deuda Pública Coltzada menos de 1 año - Valor 1 RF Privada Coltzada mas de 1 año - Valor 2 RF Privada Coltzada mas de 1 año					
- Total Renta Fija Privada Cotizada mas de 1 año					
- Valor 1 RF Privada Colizada menos de 1 año - Valor 2 RF Privada Colizada menos de 1 año					
- Total Renta Fija Privada Cotizada menos de 1			_		
- TOTAL RENTA FIJA COTIZADA - Valor 1 RF No cotizada - Valor 2 RF No cotizada					
- TOTAL RENTA FIJA NO COTIZADA  - Volor 1 RF Pendiente, admisión a catización					
- Valor 2 RF Pendiente admisión a cotización TOTAL RE PENDIENTE ADMISION A COTIZACIÓN					
Valor 1 Adquisición temporal de activos     Volor 2 Adquisición temporal de activos     TOTAL APOLINICIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS					
- TOTAL RENTA FIJA					
- Valor 1 RV - Valor 2 RV					
- TOTAL RV COTIZADA					
- Valor 1 RV - Valor 2 RV					
- TOTAL RV NO COTIZADA					
- Valor 1 RV - Valor 2 RV					
- TOTAL RV PENDIENTE ADMISIÓN A COTIZACIÓN TOTAL I DENTA VADIABLE					
- Valor 1 IIC					
-TOTAL IIC					
- Depósito 1 - Depósito 2					
TOTAL DEPÓSITOS					
- ECR 1 + otros - ECR 1 + otros					
- TOTAL ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO +					
- TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS					
- Valor 1 DP Cotizada mas de 1 año - Valor 2 DP Cotizada mas de 1 año					
-Total Deuda Pública Colizada mas de 1 año					
- Valor 1 DP Cotizada menos de 1 año - Valor 2 DP Cotizada menos de 1 año					
- Total Deuda Pública Cotizada menos de 1 año - Valor 1 RF Privada Cotizada mas de 1 año					
- Valor 2 RF Privada Cotizada mas de 1 año 					
- Total Renta Fija Privada Cotizada mas de 1 año     - Valor 1 RF Privada Cotizada menos de 1 año     - Valor 2 RF Privada Cotizada menos de 1 año					
- Total Renta Fija Privada Cotizada menos de 1 año					
- TOTAL RENTA FIJA COTIZADA - Valor 1 RF No cotizada					
- TOTAL RENTA FIJA NO COTIZADA					
<ul> <li>Valor I Rr Pendiente damision a cotización</li> <li>Valor 2 RF Pendiente admisión a cotización</li> </ul>					

		Periodo actual	actual	Periodo anterior	anterior
Descripción de la inversión y emisor	Divisa	Valor de	ь«	Valor de	8%
- TOTAL RF PENDIENTE ADMISION A COTIZACION					
<ul> <li>Valor 1 Adquisición temporal de activos</li> </ul>					
<ul> <li>Valor 2 Adquisición temporal de activos</li> </ul>					
- TOTAL ADQUISICIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS					
- TOTAL RENTA FIJA					
- Valor 1 RV					
- Valor 2 RV					
- TOTAL RV COTIZADA					
- Valor 1 RV					
- Valor 2 RV					
- TOTAL RV NO COTIZADA					
- Valor 1 RV					
- Valor 2 RV					
TOTAL BY BENDIENTE ADMISIÓN A CONTACIÓN					
- TOTAL RENTA VARIABLE					
- Valor 1 IIC					
- Valor 2 IIC					
- TOTAL IIC					
- Depósito 1					
- Debosiro z					
TOTAL DEPÓSITOS					
- ECRI					
TOTAL ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO +			_		
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS EXTERIOR					
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS					
Detalle de inversiones dudasas, marosas o en lítigio (miles de - Valor moroso/dudaso/en lítigio 1					
- v alor moroso/ augoso/en imgio z					

Notas: El período se refiere al final del trimestre o semestre, según sea el caso. \* Para los valores negociados habrá que señalar si se negocian en Bolsa o en otro mercado oficial. Los productos estructurados suponen un % de la cartera de inversiones financieras del fondo o compartimento.

# 3.2 Distribución de las inversiones financieras, al cierre del período: Porcentaje respecto al patrimonio total

;	o tarta			
	(Gráficos tipo tarta)			
	(Gráfi,			
-				

# $3.3~{\rm Operativa}$ en derivados. Resumen de las posiciones abiertas al cierre del periodo (importes en miles de)

Importe nominal Objetivo de la inversión comprometido																		
Instrumento																		
	Subyacente RF 1 Subyacente RF2	Total subyacente renta fija	Subyacente RV 1 Subyacente RV 2	Total subyacente renta variable	Subyacente TC 1 Subyacente TC 2	Total subyacente tipo de cambio	Subyacente Otro 1 Subyacente Otro 2	Total otros subyacentes	TOTAL DERECHOS	Subyacente 1 Subyacente 2	Total subyacente renta fija	Subyacente 1 Subyacente 2	Total subyacente renta variable	Subyacente 1 Subyacente 2	Total subyacente tipo de cambio	Subyacente 1 Subyacente 2	Total otros subyacentes	

### 4. Hechos relevantes

	<u>~</u>	S
a. Suspensión temporal de la negociación de acciones		
b. Reanudación de la negociación de acciones		
c. Reducción significativa de capital en circulación		
d. Endeudamiento superior al 5% del patrimonio		
e. Cambio en elementos esenciales del folleto informativo		
f. Imposibilidad de poner más acciones en circulación		
g. Otros hechos relevantes		

S	
đi.	
<b>≖</b>	
_	
8	
Ξ.	
<i>a</i> .	
<u></u>	
(D)	
Ξ.	
10	
Ä	
×	
<del></del>	
Ų	
o o	
_	
-	
Ψ	
ס	
-	
O	
.≥	
≔	
0	
ñ	
.≃	
~	
9	
~	
Ψ	
_	
9	
×	
Ψ	
_	
4	
-	
:	
5. Anexo explicativo de hechos relevantes	

# 6. Operaciones vinculadas y otras informaciones

	S	S
a. Accionistas significativos en el capital de la sociedad (porcentaje superior al 20%)		
b. Modificaciones de escasa relevancia en los Estatutos Sociales		
c. Gestora y el depositario son del mismo grupo (según artículo 4 de la LMV)		
d. Se han realizado operaciones de adquisición y venta de valores en los		
que el depositario ha actuado como vendedor o comprador,		
respectivamente		
e. Se han adquirido valores o instrumentos financieros emitidos o avalados		
por alguna entidad del grupo de la gestora, sociedad de inversión o		
depositario, o alguno de éstos ha actuado como colocador, asegurador,		
directos o asesor o se han prestado valores a entidades vinculadas.		
f. Se han adquirido valores o instrumentos financieros cuya contrapartida ha		
sido otra entidad del grupo de la gestora, sociedad de inversión, depositario		
u otra IIC gestionada por la misma gestora u otra gestora del grupo		
g. Se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora que		
tienen como origen comisiones o gastos satisfechos por la IIC.		
b Otras informaciones u operaciones vipculadas		

# 7. Anexo explicativo sobre operaciones vinculadas y otras informaciones

,			
•			
.			

# 8. Información y advertencias a instancia de la CNMV

## 9. Anexo explicativo del informe periódico

## ANEXO 3: Fondo de inversión inmobiliaria

### DENOMINACIÓN DEL FONDO N° Registro CNMV: Informe - Tipo de informe del -Periodo del Informe 20 -Año del Informe

Depositario: Tasador: Grupo Depositario:

Rating

Auditor: Grupo Gestora: depositario:

Existe a disposición de los partícipes un informe completo, que contiene el detalle de la cartera de inversiones y que puede solicitarse gratuitamente en, o mediante correo electrónico en , pudiendo ser consultados en los Registros de la CNMV, y por medios telemáticos en Fondo por compartimentos

La Entidad Gestora atenderá las consultas de los clientes, relacionadas con las IIC gestionadas en:

Dirección

Correo electrónico

Asimismo cuenta con un departamento o servicio de atención al cilente encargado de resolver las quejas y reclamaciones. La CNMV también pone a su disposición la Oficina de Atención al Inversor (902 149 200, e-mall: inversores@cnmv.es).

## INFORMACIÓN COMPARTIMENTO/FONDO DENOMINACIÓN COMPARTIMENTO Fecha de registro del compartimento:

# 1. Polífica de inversión y divisa de denominación

### Descripción general

Una información más detallada sobre la política de inversión del se puede encontrar en su folleto informativo.

Divisa de denominación

### 2. Datos económicos

2.1.b) Datos generales. (CASO DE NO EXISTENCIA DE CLASES)

2.1.a) Datos generales. (CASO DE EXISTENCIA DE CLASES)

7 ·	mínima		Diciembre 20		Diciembre 20	
s brutos dos por ación	Períod o anterio r		Diciembre 20		Diciembre 20	
Beneficios brutos distribuidos por participación	Período actual				Diciem	
	Divisa		Diciembre 20		Diciembre 20	
N° de partícipes	Período anterior					
	Período actual		A final del período		A final del período	
oaciones	Período anterio r			pación		
N° de participaciones	Período actual	niles)	Divisa	de la partici	Divisa	
	CLASE	Patrimonio (en miles	CLASE	Valor liquidativo de la participación	CLASE	

El valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad no recagen el efecto derivado del cargo individual al partícipe de la comisión de gestión sobre resultados.

Comisiones ap	Comisiones aplicadas en el período, sobre parrimonio medio	nodo, sobre pan	ilmonio medio			
	ŏ	Comisión de gestión	ón	Com	Comisión de depositario	tario
CLASE	Porcentaje el cobi	Porcentaje efectivamente cobrado	Base de	Porcentaje efect cobrad	je efectivamente cobrado	Base de
	Periodo	Acumulada	calcalo	Periodo	Acumulada	calcalo
El sistema de ir	sistema de imputación de la comisión sobre resultados es al fondo/individual	comisión sobre r	esultados es al f	ondo/individual		

el caso.	
sea	
según	
a: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.	
trimestre	
ō	
refier	
Se	
período	
Nota: El	

		_	Período actual	Perí	Período anterior
N° de participaciones N° de partícipes Beneficios brutos distribuidos por participación ()	uidos por participa	ción ()			
Inversión mínima ()					
Fecha	Patrimonio fin de periodo (miles de)		Valor liquidativo fin del periodo		
Período del informe 20					
20					
El valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad no recogen el efecto derivado del cargo individual al participe de la comisión de gestión sobre resultados.	por tanto, su rent n de gestión sobre	abilidad no recc resultados.	gen el efecto	derivado del car	go individual
Comisiones aplicadas en el período,	en el período,	% efectivamente cobrado	nte cobrado		
sobre parrimonio medio	0	Periodo	Acumulada	Base de calculo	on
Comisión de gestión Comisión de depositario	0				
El sistema de imputación de la comisión sobre resultados es al fondo/individual	in de la comisión sa	obre resultados es	al fondo/indivic	dual	
		Período	o Período I anterior	Año actual	Año t-1
Rentabilidad media anualizado)	ia de la liquidez	%) ze			

	ā	Año		
	udo/individu	Período anterior		
	ema de imputación de la comisión sobre resultados es al fondo/individual	Período actual		
	e resu		%)	
	isión sobr		liquidez	
	com		<u>0</u>	
	de la		qe	
ión ositario	utación (		media	
iisión de gestión iisión de depositario	ema de imp		entabilidad media de la liquidez (% nualizado)	

Nota: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.

Año actual

%

Rentabilidad media de la liquidez anualizado)

Año t-1

# 2.2 Comportamiento (UNA VEZ POR CADA CLASE, si existieran). Divisa de denominación

	Anual	Trim-2 Trim-3 Año t-1 Año t-2 Año t-3 Año t-5	
lizar)	Trimestral	Trim-1 Trin	
(% sin anua		Último trim (0)	
Rentabilidad (% sin anualizar)	Acumulado	año t actual	

El valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad no recogen el efecto derivado del cargo individual al partícipe de la comisión de gestión sobre resultados.

Rentabilidades	Trimestre	rimestre actual	Ulfimo	Jltimo año	Úlfimos	Últimos 3 años
extremas <sup>(1)</sup>	%	Fecha	%	Fecha	%	Fecha
Rentabilidad mínima (%)						
Rentabilidad máxima (%)						

(i) Sólo se informa para las clases con una antigüedad minima del periodo solicitado y siempre que no se haya modificado su vocación inversora, en caso contrario se informa "N.A.".
Se refiere a la rentabilidad máxima y mínima entre dos valores liquidativos consecutivos.
La periodicidad de cáclculo del valor liquidativo es Recuerde que rentabilidades posados no presuponen rentabilidades futuras. Sálo se informa si se ha manitenido una política de inversión homogénea en el período.

Medidas de riesgo (%)	(%)				
	Acumulada		Anual	Jal	
	unmos 12 meses	Año t-1	Año t-2		Año t-3 Año t-5
Volatilidad <sup>(ii)</sup> de:					
Valor liquidativo					
VaR histórico <sup>(III)</sup>					

(iii)volafilidad: Indica el riesgo de un valor en un periodo, a mayor volafilidad mayor riesgo. A modo comparativo se ofrece la volafilidad del indice de referencia si existe en folleto o de la Letra del Fesoro a 1 año en su defecto.

Gin Vola histórico: Indica lo máximo que se puede perder, con un nivel de confianza del 99%, en el plazo de lum mes, si se repitiese el comportamiento histórico de la IIC de los últimos 5 años. El dato es a finales del periodo de referencia.

### Año t-2 Año t-3 Año t-1 Trim-3 Trim-2 Trimestral Trim-1 Último trim (0) Gastos (% s/ patrimonio medio) Acumu-lado año t actual

Año t-5

Anual

a) Ratio total de gastos directos soportados en el período de feferencia: gastos de lasacción, primas de siguentes y las que se comunidad, reparaciones, rehabilitación y conservación de inmeebles y las que, unculados a la adquisión y venta de inmuebles y las que vinculados a la adquisión y venta de inmuebles y las que vinculados a la adquisión y enta de inmuebles y las que vinculados a la adquisión y venta de inmuebles y las que servicio, comisión de gastión, comisión de apasition, comisión de apasition confiente, en términos de parcentaje sobre patrimonio medio del período.

(trimesti (últimos 3	A
Evolución del valor liquidativo en los últimos 5 años	Adjuntar gráfico

Rentabilidad (trimestral/semestral) en los (últimos 3 años/últimos 5 años)	Adjuntar gráfico

# 2.3 Distribución del patrimonio al cierre del período (Importes en miles de)

	Fin período actual	o actual	Fin períod	Fin período anterior
Distribución del patrimonio	Importe	% sobre patrimonio	Importe	% sobre patrimonio
(+) INVERSIONES EN INMUEBLES				
* Inmuebles o sociedades radicadas en España				
* Inmuebles o sociedades radicadas fuera de				
España				
* Anticipos o entregas a cuenta				
* Inversiones adicionales, complementarios o				
rehabilitaciones en curso				
* Indemnizaciones a arrendatarios				
(+) INVERSIONES FINANCIERAS				
* Cartera interior				
* Cartera exterior				
*Intereses de la cartera de inversión				
* Inversiones dudosas, morosas o en litigio				
(+) LIQUIDEZ (TESORERÍA)				
(+/-) RESTO				
TOTAL PATRIMONIO		100,000		100,00%
Notos:				

Epocidos se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso. Las inversiones en inmuebles y tinancieras se informan a valor efectivo.

### 2.4 Estado de variación patrimonial

	40° 10	olbom olaomiapa oados W	ologic	W warianión
	COS o/		III	% validelell
	Variación	Variación	Variación	respecto fin
	del período actual	del período anterior	acumulada anual	periodo anterior
PATRIMONIO FIN PERIODO ANTERIOR (miles de)				
± Suscripciones/ reembolsos (neto)				
- Beneficios brutos distribuidos				
± Rendimientos netos				
(+) Rendimientos de gestión				
+ Alquileres				
± Variaciones en el valor de los inmuebles y otros				
rendimientos derivados de inversiones				
inmobiliarias				
+ Intereses				
+ Dividendos				
± Variaciones de precios de renta fija (realizadas				
(ou o				
± Variaciones de precios de renta variable				
(realizadas o no)				
± Otros resultados				
± Otros rendimientos				
(-) Gastos repercutidos				
- Comisión de gestión				
- Comisión de depositario				
- Por realización de tasaciones				
- Administración de fincas y gastos de				
comunidad				
- Reparaciones y conservación de inmuebles				
- Otros gastos por servicios exteriores				
- Otros gastos de gestión corriente				
- Otros gastos repercutidos				
(+) Ingresos				
+ Comisiones de descuento a favor de la IIC				
+ Comisiones retrocedidas				
+ Otros ingresos				
PATRIMONIO FIN PERIODO ACTUAL (miles de)				
Nota: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.	ún sea el caso			

# inversiones (importes en miles de) Inversiones en inmuebles finalizados en propiedad

ddo	Provin	Fecha		Periodo actual	actual	Peri	Periodo anterior	8
egeouu	/País	Incorporació n	Próxima Tasación	Valor	8	Valor	к	ción
inmueble 1 inmueble 2								
TOTAL VIVIENDAS								
inmueble 1								
minueble z								
TOTAL RESIDENCIAS								
inmueble 1								
inmueble 2								
TOTAL APARCAMIENTOS	SC							
inmueble 1								
inmueble 2								
TOTAL OFICINAS								
inmueble 1								
inmueble 2								
:								
TOTAL LOCALES COMERCIALES	RCIALES							
inmueble 1								
inmueble 2								
:								
TOTAL OTROS								
TOTAL INMUEBLES RADICADOS EN ESPAÑA	ICADOS E	N ESPAÑA						
inmueble 1								
inmueble 2								
TOTAL INMUEBLES RADICADOS FUERA DE ESPAÑA	ICADOS F	UERA DE ESPAÑA						
TOTAL INMUEBLES FINALIZADOS EN PROPIEDAD	<b>LIZADOS</b>	EN PROPIEDAD						

Opt In Munette. En Malabados en Propreson Polario Pola

### Inversiones en concesiones administrativas y otros derechos reales 3.2

old or see al	Provincia	Fecha		Periodo actual	actual	Perio ante	Periodo anterior	%
<u> </u>	/País	Incorporación	Próxima Tasación	Valor	%	Valor	%	ón
inmueble 1 inmueble 2								
TOTAL DEBECHOS DE SIPERFICIE S/ VIVIENDAS	UPER FICIE S/	IVIENDAS						
inmueble 1								
inmueble 2								
TOTAL OTROS DERECHOS DE SUPERFICIE	OS DE SUPERF	CE						
inmueble 1 inmueble 2								
:								
TOTAL OTROS DERECHOS REALES	OS REALES							
inmueble 1 inmueble 2								
TOTAL CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	<b>ADMINISTRAT</b>	VAS						
CONCLUSION THE CONCURS OF THE CONCUR	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	021724						

En miles de Notas:

Notas:

B periodos se refiere al final del trimestre o semestre, según sea el caso.

Se debe tener en cuenta que la concession administrativa o derecho de superfície revierte a su titular al final del periodo por el cual fue concedida, de mado que su valor debería ir tendiendo al que va a tener en el momento de la reversión (generalmente cero). De achi que lo normal sería abservar valores decrecientes, sobre todo, a medida que se acerca la fecha de fin del derecho o concesión.

# Inversiones en inmuebles en fase de construcción

3.3

		1						
	Dionivord		Fecha	Period	Periodo actual	Periodo	Periodo anterior	8
Inmueble	/País	Incorpora ción	Próxima Tasación	Valor	%	Valor	%	Ejecutado (1)
inmueble 1								
inmueble 2								
:::								
TOTAL VIVIENDAS								
inmueble 1								
inmueble 2								
:::								
TOTAL APARCAMIENTOS	SC							
inmueble 1								
inmueble 2								
:								
TOTAL OFICINAS								
inmueble 1								
inmueble 2								
TOTAL LOCALES COMERCIALES	ERCIALES							
inmueble 1								
inmueble 2								
TOTAL OTROS								
TOTAL INMUEBLES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN	ASE DE CONS	TRUCCIÓN						

En miles de Notas:

Notas:

El período se refiere al final del trimestre o semestre, según sea el caso.

El Valors se informa en el supuesto de que el inmueble estuviese finalizado, por tanto para calcular las plusvalias/minusvalias es necesaria fener en cuentra el porcentaje de obra ejeculada.

(1) Se refiere al porcentaje de obra ejeculada según la última tasación.

# 3.4 Compromisos de compra, compra de opciones de compra y contratos de arras sobre inmuebles

	Importe total comprometido /de ejercicio	Plusvalías/ (minusvalías) acumuladas
Total compromisos de compra		
Total opciones de compra		
Total contratos de arras		
Total		
En miles de		

## Inversiones a través de sociedades tenedoras y entidades de arrendamiento 3.5

1	Provin	Fecha	D	Periodo actual	actual	Peri	Periodo anterior	%
egenu	cia /País	Incorporació Próxima n Tasación	Próxima Tasación	Valor	8	Valor	к	n <sup>(1)</sup>
Sociedad 1								
TOTAL SOCIEDADES TENEDORAS	<b>NEDORAS</b>							
Sociedad 1								
Sociedad 2								
::::								
TOTAL ENTIDADES DE ARRENDAMIENTO	RRENDAN	NENTO						
TOTAL								

En miles de Notos: Notos: B paridos se reflere al final del timestre o semestre, según sea el caso. Maror. Es el valor total de la sociedad tenedora o entidad de arrendamiento. (1) % de participación de la IIC en el capital de la sociedad.

/ en	
de) y en	
on (en miles d	
(eu	
ealizació	riodo
der	e le
a valor estimado	al cierre del periodo
valor	onio, c
	흪
inanciera	sobre el pa
Inversiones 1	porcentale sobre
3.6	

Descripcion de la inversion y emisor	Divisa	Valor de mercado	96	Valor de mercado	88
- Valor 1 DP Cortzada mas de 1 año - Valor 2 DP Cortzada mas de 1 año					
- Total Deuta Pública Cottoada mas de Jaña					
- Valor 1 DP Cotizada menos de 1 año - Valor 2 DP Cotizada menos de 1 año					
- Total Deuda Pública Cotizada menos de 1 año					
<ul> <li>Valor 1 RF Prívada Colizada mas de 1 año</li> <li>Valor 2 RF Prívada Colizada mas de 1 año</li> </ul>					
- Total Renta Fija Privada Cotizada mas de 1 año					
<ul> <li>Valor 1 RF Privada Colizada menos de 1 año</li> <li>Valor 2 RF Privada Colizada menos de 1 año</li> </ul>					
- Total Renta Fija Privada Cotizada menos de 1					
- TOTAL RENTA FIJA COTIZADA					
- Valor 1 RF No cotizada - Valor 2 RF No cotizada					
- TOTAL RENTA FIJA NO COTIZADA					
<ul> <li>Valor 1 RF Pendiente admisión a cotización</li> <li>Valor 2 RF Pendiente admisión a cotización</li> </ul>					
- TOTAL RF PENDIENTE ADMISION A COTIZACION					
- Valor 1 Adquisición temporal de activos					
- TOTAL ADQUISICIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS					
- TOTAL RENTA FIJA					
- Valor 1 RV - Valor 2 RV					
TOTAL BY COTTON					
- Volor I BV					
- Valor 2 RV					
- TOTAL RV NO COTIZADA					
- Valor 1 RV - Valor 2 RV					
- TOTAL RV PENDIENTE ADMISIÓN A COTIZACIÓN					
TOTAL RENTA VARIABLE					
- Valor 1 IIC - Valor 2 IIC					
TOTAL IIC					
- Depósito 1					
201000					

to al patrimonio	
Porcentaje respe	
erre del período:	
nversiones, al cierre	
Distribución de las i	
3.7	total

6		
Gráficos tipo tarta)		

### 4. Hechos relevantes

	SI	ON
a. Suspensión temporal de suscripciones/reembolsos		
b. Reanudación de suscripciones/reembolsos		
c. Reembolso de patrimonio significativo		
d. Endeudamiento superior al 5% del patrimonio		
e. Venta de inmueble a un precio inferior en un 10% a su valor de tasación		
f. Sustitución de la sociedad gestora		
g. Sustitución de la entidad depositaria		
h. Sustitución sociedad tasadora antes de que transcurran tres años		
. Cambio de control de la sociedad gestora		
Cambio en elementos esenciales del folleto informativo		
k. Autorización proceso de fusión		
. Otros hechos relevantes		

## 5. Anexo explicativo de hechos relevantes

CECH + clincy	ONES FINANCIERS  ONES FINANCIERS  ONES FINANCIERS  ONES FINANCIERS  ONES FINANCIERS  Colicolar mas de la cho mans de la cho mando mens de la cho mando mens de la cho mando mens de la cho densiène a celación admisión a celación admisión a celación admisión a celación mando de activos man	ercado	P6	Valor de mercado	₽6
TOTAL INVESTORES DE CAPITAL RIESGO +  Oliva (TOTAL INVESTORES PINANCIERAS INTERIOR  VINATO ED Collocolo macida el anto VINATO ED PROCISCO CORREGIO MACIDIO VINATO EN PRIVIDADO COLREGIO VINATO EN PRIVIDADO CORREGIO VINATO EN PRIVIDADO CONTRADO VINATO EN PRIVIDADO CONTRADO VINATO EN PRIVIDADO CONTRADO VINATO EN PRIVIDADO CONTRADO VINATO EN PRIVIDADO VINATO EN PRIVINATO	- FCR1 + chos - FCR2 + chos - FCR2 + chos - FCR2 + chos - FCR2 + chos - FCR3 + chos -				
TOO'AL ENTIDADES DE CAPITAL RISSO +	TOTAL ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO +  1 OTAL INVERSIONES FINANCIERAS  VIGITAL INVERSIONES FINANCIERAS  VIGITAL INVERSIONES FINANCIERAS  VIGITAL INVERSIONES FINANCIERAS  VIGITAL DE Collection mas de 1 año  VIGITAL DE PRIVADES COLLECTION mas de 1 año  VIGITAL REPRODENTA MAS ANDES COLLECTION  V				
INTERIOR   INVERSIONE FINANCIERAS	INTERIOR  - Vigit 1 DP Collabdia mas de 1 año  - Vigit 2 DP Collabdia mas de 1 año  - Sing 2 DP Collabdia mas de 1 año  - Sing 2 DP Collabdia mas de 1 año  - Vigit 2 DP Collabdia mas de 1 año  - Vigit 2 DP Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Privada Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Privada Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Privada Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Privada Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Privada Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Privada Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Privada Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Privada Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Privada Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Privada Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Privada Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Privada Collabdia mas de 1 año  - Vigit 3 DP Privada Collabdia  - Vigit 3 DP  - Vigit 3 DP  - Vigit 4 DP  - Vigit 5 DP  - Vigit 4 DP		Ì		
onto de la chôo moto de la chôo moto de la chôo moto de la chôo mentos de la chôo mentos de la chôo mentos de la chôo moto de la chôo mentos de choixo de contracción mentos de celebración d	- Volar I DP Collocido mas de la nho - Volar 2 DP Collocido mas de la nho - Tolois Beuclas Públicas Collocada mas de la nho - Volar 2 DP Collocido mans de la nho - Volar 1 DP Collocido mans de la nho - Volar 1 DP Collocido mans de la nho - Volar 1 DP Collocido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de la nho - Volar 1 DP Produccido mans de celhos Volar 2 PV - V				
Control of the Contro	- Vidar IP Collabod menta set a rivo collabol pueura Pistacia Collaboda menta set a rivo collaboda del propositione del propo				
Collocato menos de la orio fracado mesos de la orio fracado mas de la orio de collocado mas de la orio de collocado mas de la orio fracado mesos de la orio fracado menos de la orio collocado menos de collocado menos de collocado	- Total Deuda Pública Colizoda marras de la nio - Valdar R PR Privado Colizoda mas de la nio - Valdar R PR Privado Colizoda mas de la nio - Valdar R PR Privado Colizoda mas de la nio - Valdar R PR Privado Colizoda mas de la nio - Valdar R PR Privado Colizoda mas de la nio - Valdar R PR Privado Colizoda marso de la nio - Valdar R PRIVA PRIVA DE PRIVADA - Valdar R PRIVA PRIVA NO COLIZADA - Valdar R PRIVA PRIVA NO COLIZADA - Valdar R PRIVA PRIVA PRIVA PRIVA DE PRIVADA DE PRIVADA - Valdar R PRIVA				
SO CORRECTION TO CONTRACTOR OF THE SO CONTRACTOR OF	- Total Remonstration of the Processor Contracts on the Contract of the Contra				
mittan.  S CONTRAIN  CONTR	- Total Renta Fig Phoda Coltada menas de 1  - 101AL RENTA FILA COITADA  - 107AL RENTA TOTADA  - 107AL RENTA FILA  - 107AL RENT				
A COTTACION  CONTRACO  CON	"""  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  ""  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  ""  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  ""  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  ""  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  ""  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  ""  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  ""  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  ""  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  ""  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  ""  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  ""  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  ""  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  ""  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  """  ""  """  """  """  """  """  """  """  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""  ""				
and control of control	- Valor IR Pendente admission accidente admission in the accidente admission in memoral accidente admission in memoral accidente admission in memoral accidente admission in memoral accidente accidente admission in memoral accidente acci				
MESICA A COTIZACION MESICA A COTIZACION MISTORA IDE ACTIVOS  ABLE  ABLE  ABLE  ABLE  ABLE  AGUATA A COTIZACIÓN  ABLE  FINANCIERA  FINANCIE	- Vida P Rev Persona Para Para Para Para Para Para Para Pa				
WSION A COTTACION ABLE  ODE CAPITAL RIESGO ONES FINANCIERA FINANCIERAS FINANCIERAS	TOTAL ADDINGTON TEMPORAL DE ACTIVOS  - TOTAL RENIA FIJA  - TOTAL RENIA FIJA  - VOIGA 2 RV  - VOIGA 2				
MBIÓN A COTTACIÓN ABLE  DE CAPITAL RIESGO ONES FINANCIERA FINANCIERAS	- Votor I RV	-			
ABLE ABLE  OPE CAPITAL RIESGO ONES FINANCIERAS FINANCIERAS	-TOTAL RV COTTADA -VGOT RV				
ABLE ABLE ODE CAPITAL RIESGO ONES FINANCIERAS FINANCIERAS	- Vaa' I kV - Vaa' I kV 				
ABLE ABLE  ABLE  OBLE CAPITAL RIESGO  ONES FINANCIERA  FINANCIERAS  FOR A CONTACTOR OF THE STAN OF THE	- TOTAL RV NO COTIZADA	•••••••••			
IABLE  DE CAPITAL RIESGO  IONES FINANCIERA  S FINANCIERA  S CAPACIO INCOSOLO O  S CAPACI	AN DODA				
MASION A COTTACION  IABLE  DE CAPITAL RIESGO  IONES FINANCIERAS  S FINANCIERAS  S CALCOGO INVOCACO O  S CALCOGO INVOCACO  S CALCOGO  S CALCOGO INVOCACO  S CALCOGO  S CALCOG	- Val a 2 RV				
DE CAPITAL RIESGO IONES FINANCIERA S FINANCIERAS S FINANCIERAS S CALCAGO INCOGRO O S C	- TOTAL RV PENDIENTE ADMISIÓN A COTIZACIÓN				
DE CAPITAL RIESGO IONES FINANCIERA S FINANCIERAS	- TOTAL RENTA VARIABLE Valor 1 IIC - Valor 2 IIC				
DE CAPITAL RIESGO IONES FINANCIERA S FINANCIERAS	- TOTAL IIC				
DE CAPITAL RIESGO IONES FINANCIERA S FINANCIERAS S GALGIOSOS PROCESS O E	- Depósito 1 - Depósito 2 - Depósito 2				
- ECR   - ECR   - ECR   - ECR   - FORTAL ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO + - OTAL INVERSIONES FINANCIERAS  TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS  TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS  TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS	TOTAL DEPÓSITOS				
TOTAL ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO + objetos EXTERIOR EXTERIOR TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS	-ECR1 	***************************************			
EXTRIOR TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS  FOR TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS  Conclusion to inversiones diddess; monosine of inversiones diddess; monosine to inversione diddess; monosine diddess; mon	AL ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO				
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS  Detaile de inversiones dudassa, morosas o en Bischichale de a Victoria de actividada elimina in	INVERSIONES				
- Detaile de inversiones dudasas, morosas o en Bitain halan da Valora mazana de udasas, morosas o en	TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS				
	- Detalle de inversiones dudasas, morosas o en líficio (miles de - Valor maraso/dudaso/en líficio 1				

Notas: El período se reflere al final del timestre o semestre, según sea el caso.

\* Para las valores negocicados habrá que señalar si se negocian en Baisa o en otro mercado oficial.

Los productos estructurados suponen un % de la cartera de inversiones financieras del fondo o compartimento.

	_	111	1	1	1 1		٦			
	on sie superior al	0.4LMV)	ecnoannene initad del grupo mo colocador, dades	fildad del grupo gestora u ofra	stora que tienen	nes, alquier de	as y otras informaciones	NWN		
6. Operaciones vinculadas y otras informaciones	a. Participes significativos en el patrimonio del fondo (porcentaje superior al	Audificaciones de escasa relevancia en el Regiamento  C. Gestora y el depositario son del mismo grupo (según articulo  C. Sentora y el depositario son del mismo grupo (según articulo  C. Se han realizado operaciones de adausición y venta de val	el aepositato na actuada como venteado a compladado, respectivamente. es, Se han adquirido valores emitidos o avalados por alguna entidad del grupo de la gestora o depositario, o alguno de éstos ha actuado como colocador, asegurador, director o asesar o se han prestado valores a entidades vinculadas.	Ti. Se han adquirido valores cuya contrapartida ha sido otra entitad del grupo de la gestora o depositario u otra IIC gestionada por la misma gestora u otra gestora del grupo.	g. Se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora que tienen como aígen comisiónes o gastos satisfectos por fall (l h. Comond de incules a entidades del anuno de la sociedad aestra	i. Aparticiones de immedias en la suscipicada de participaciones, alquier de immedias o compra venta de immebles a participes.  L. Otras informaciones u operaciones vinculadas.	7. Anexo explicativo sobre operaciones vinculadas y otras informaciones	8. Información y advertencias a instancia de la CNMV	9. Anexo explicativo del informe periódico	

## ANEXO 4: Sociedad de inversión inmobiliaria

Informe - Tipo de informe del -Periodo del Informe 20 - Año del Informe

Grupo Gestora: Tasador:

Existe a disposición de los accionistas un informe completo, que contiene el detalle de la cartera de inversiones y que puede solicitarse gratuflamente en , o mediante correo electrónico en, pudiendo ser consultados en los Registros de la CNMV, y por medios telemáticos en. Sociedad por compartimentos

La Sociedad de Inversión o, en su caso, la Entidad Gestora atenderá las consultas de los clientes, relacionadas con las IIC gestionadas en:

Correo electrónico

Asimismo cuenta con un departamento o servicio de atención al cilente encargado de resolver las quejas y reclamaciones. La CNMV también pone a su disposición la Oficina de Atención al Inversor (902 149 200, e-mail: inversores@cnmv).

INFORMACIÓN COMPARTIMENTO/SOCIEDAD DENOMINACIÓN COMPARTIMENTO Fecha de registro del compartimento:

1. Política de inversión y divisa de denominación

Descripción general

Una información más detallada sobre la política de inversión del se puede encontrar en su folleto informativo.

Divisa de denominación

### 2. Datos económicos

2.1.a) Datos generales. (CASO DE EXISTENCIA DE SERIES)

2.1.b) Datos generales. (CASO DE NO EXISTENCIA DE SERIES)

į	N° de a	N° de acciones		N° de accionistas	ionistas	i	Divider distribuide	Dividendos brutos distribuidos por acción
CLASE	Período actual	Período anterior		Período actual	Período anterior	DIVISO	Período actual	Período anterior
Patrimonio (en miles )	lles)							
	Divisa	A finc	A final del período		Diciembre 20		Diciembre 20	Diciembre 20
Valor teórico de la acción	e la acción							
	Divisa	A fina	A final del período		Diciembre 20		Diciembre 20	Diciembre 20
valor liquidati» Tícipe de la co	El valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad n partícipe de la comisión de gestión sobre resultados.	o, su rentc ón sobre r	abilidad esultada	no reco os.	gen el ef	ecto deri	vado del ca	El valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad no recogen el efecto derivado del cargo individual al participe de la comisión de gestión sobre resultados.
Coffi	zación de la ac	ción, volui	nen efe Cotizad	nen efectivo y fre Cotización (€)	Acuencia d	a de contrataci Mercado en el	ación en el p el	Colización de la acción, volumen electivo y frecuencia de contratación en el periodo del informe.  Colización (€) Mercado en el Colización (€)
	_	Mín	Máx	Fin periodo		que cotiza		
				Período actual		Período anterior	Año actual	Año t-1
Rentabilidad	media de l	la liquidez	%) Zi					

Nota: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.

				Períc	Período actual	Pe
rtos cción		N° de acciones N° de accionistas Dividendos brutos distribuidos por acción ()	ibuidos por acción ()			
iodo						
reior		Inversión mínima				
		Fecha	Patrimonio fin de periodo (miles de )	Valor teórico de la acción fin de periodo		
nbre 20		Período del informe				
		20				
		20				
		20				
nbre 20		Cotización de la acció en el periodo del infor	Colización de la acción, volumen efectivo y frecuencia de contratación en el período del informe. Mercado en el que coliza:	cuencia de con :ofiza:	ratación	
				Cotización (€)		
			Mín	Máx Fin periodo	opo	
1						
אומהמן מן				Período	Período	Año actual
del informe.		Rentabilidad mec anualizado)	media de la liquidez (°	(%		
		Nota: El período se ref	Nota: El período se reflere al trimestre o semestre, según sea el caso.	e, según sea el c	aso.	
	J					

# 2.2 Comportamiento (UNA VEZ POR CADA SERIE, si existieran). Divisa de denominación

time Trim-1 Trim-2 Trim-3 Año t-1 Año t-2 Año t-3 (0)  s directos soportados en el periodo de referencia: gastos de taxación. Fe fincas, gastos de comunidados reparaciones, rehabilitación y conserva la codusición y ventra de immebles, deban abonarse a un terce comisión de gestión, comisión de depositario, gastos por servicios exterior ante en ferminos de porcentaje sobre patimonio medio del periodo.  Evolución del valor teórico de la acción y su colización, si procede en los últimos años.  Adjuntar gráfico		Acumii-		Ė	Trimestral			Ā	Anual	
Pedio total de gastos las gastos directos soportadas en el período de referencia: gastos de tasación, prim gastos la cadministración de fincas, gastos de comunidad, reparaciones, rehabilitación y conservación immuebles y los que, vinculadas a la cadministración de fincas, gastos de gastión, comisión de de depositario, gastos por servicio, comisión de gastion, comisión de depositario, gastos por servicios exteriores, de gastion comente en términos de parcentaje sobre patrimonio medio del período.  Evolución y su cotización, si procede en los útitimos años.  Adjuntar gráfico		lado año t actual	Último trim (0)	Trim-1	Trim-2	Trim-3	Año t-1	Año t-2		Año t-5
(i) Incluye todas los gastos directos saportados en el periodo de referencia; gastos de tasación, prim seguros, administración de fincas, gastos de comunidad, reparaciones, inhabilitación y conservaci immebles y los que, vinculadas a la adquisición y ventra de immebles, deban abonarse a un tercero prestación de un servicio, comisión de gestión, comisión de depositario, gastos por servicios exteriores y de gastos de gestión corriente en términos de porcentaje sobre potitmonio medio del periodo.  Evolución y su cotización, si procede en los útitimos años.  Adjuntar gráfico	Ratio total de gastos(1)									
seguros, administración de fincas, gastas de comunidad, reparaciones, rehabilitación y conservacio immuebles y los que, vinculados a la adquisición y venta de immuebles, deban abonarae a un hercero prestación de un servicio, comisión de gastión, comisión de de depositario, gastos por servicios exteniores, de gastión comiente en términos de porcentaje sobre patimonio medio del periodo.  Evolución del valor teórico de la acción y su cotización, si procede en los últimos años.  Adjuntar gráfico	(i) Incluye todos	los gastos	directos	soportac	os en el pe	eriodo de 1	referencia	gastos de	tasación,	primas de
Evolución del valor teórico de la acción y su colización, si procede en los últimos años.  Adjuntar gráfico	seguros, adminis inmuebles y los o prestación de ur de gastos de ge	stración de que, vinculo servicio, costión corrier	fincas, ados a lo omisión te en té	gastos d adquisic de gestió arminos d	e comunida ión y vento n, comisión e porcenta	ad, repara a de inmue de depos e sobre po	iciones, re tbles, debo tranio, gast	habilitació un abonar os por serv nedio del p	n y conse se a un ter icios exteri eriodo.	vación de cero por la ores y resto
evolucion del valor reolico de la acción y su colización, si procede en los últimos años.  Adjuntar gráfico			3		1000	1,42.5				
Adjuntar gráfico			<u> </u>	acción acción	y su cotiz su los úlfir	ación, si nos año	. š.			
				Adj	untar grá	fico				

# 2.3 Distribución del patrimonio al cierre del período (Importes en miles de

	Fin período actual	o actual	Fin períod	Fin período anterior
Distribución del patrimonio	Importe	% sobre patrimonio	Importe	% sobre patrimonio
(+) INVERSIONES EN INMUEBLES  * Inmuebles o sociedades radicadas en España  * Inmuebles o sociedades radicadas en España  * Inmuebles o sociedades radicadas fuera de  España  * Anticipas o entregas a cuenta  * Inversiones adicionales, complementarios o  rehabilitaciones en curso  rehabilitaciones a arrendatarios  * Indemnizaciones a arrendatarios  * Indemnizaciones a arrendatarios  * Cartar interior  * Cartar interior  * Cartar interior  * Intereses de la cartera de inversión  * Intereses dudosas, morosas o en lifigio  (+) ILQUIDEZ (TESORERÍA)  (+/) RESTO				
TOTAL PATRIMONIO		100,00%		100,00%
Notas. El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso. Las inversiones en inmuebles y financieras se informan a valor efectivo.	ı el caso. a valor efectivo			

## 2.4 Estado de variación patrimonial

OR (miles de)	Variación	Variación	Variación	respecto fin
	del período	del período	20011001100	Chairea
PATRIMONIO FIN PERIODO ANTERIOR (miles de)	actual	anterior	anual	anterior
± suscripciones/ reembolsos (neto)				
- Beneficios brutos distribuidos				
± Rendimientos netos				
(+) Rendimientos de gestión				
+ Alquileres				
± Variaciones en el valor de los inmuebles y otros				
rendimientos derivados de inversiones				
inmobiliarias				
+ Intereses				
+ Dividendos				
± Variaciones de precios de renta fija (realizadas				
ou o				
± Variaciones de precios de renta variable				
(realizadas o no)				
± Otros resultados				
± Otros rendimientos				
(-) Gastos repercutidos				
- Comisión de gestión				
- Comisión de depositario				
- Por realización de tasaciones				
<ul> <li>Administración de fincas y gastos de</li> </ul>				
comunidad				
- Reparaciones y conservación de inmuebles				
<ul> <li>Otros gastos por servicios exteriores</li> </ul>				
<ul> <li>Otros gastos de gestión corriente</li> </ul>				
- Otros gastos repercutidos				
(+) Ingresos				
+ Comisiones de descuento a favor de la IIC				
+ Comisiones retrocedidas				
+ Otros ingresos				
(+) Revalorización de inmuebles de uso propio y				
resultados por enajenación de inmovilizado				
PATRIMONIO FIN PERIODO ACTUAL (miles de)				

### 3. Inversiones (importes en miles de)

3.2 Inversiones en concesiones administrativas y otros derechos reales

Fecha

Feriodo actual

Manetor

Fecha

Feriodo actual

Feriodo actual

Fecha

Feriodo actual

Feriodo

Valor

Incorporación

TOTAL DERECHOS DE SUPERFICIE S/ VIVIENDAS inmueble 1 inmueble 2

inmueble 1 inmueble 2

TOTAL OTROS DERECHOS DE SUPERFICIE

inmueble 1 inmueble 2

TOTAL OTROS DERECHOS REALES

inmueble 1 inmueble 2

### Inversiones en inmuebles finalizados en propiedad 3.1

oldenmu	Provin	Fecha	٥	Periodo actual	actual	Peri ante	Periodo anterior	% %
	/País	Incorporació n	Próxima Tasación	Valor	к	Valor	к,	ón
inmueble 1 inmueble 2								
TOTAL VIVIENDAS								
inmueble 1 inmueble 2								
-								
TOTAL RESIDENCIAS								
inmueble 1								
Inmueble z								
TOTAL APARCAMIENTOS	SC							
inmueble 1								
inmueble 2								
TOTAL OFICINAS								
inmueble 1								
inmueble 2								
:								
TOTAL LOCALES COMERCIALES	RCIALES							
inmueble 1 inmueble 2								
TOTAL OTROS								
TOTAL INMUEBLES RADICADOS EN ESPAÑA	CADOS E	N ESPAÑA						
inmueble 1								
inmueble 2								
TOTAL INMUEBLES RADICADOS FUERA DE ESPAÑA	<b>ICADOS F</b>	UERA DE ESPAÑA	,					
TOTAL INMUEBLES FINALIZADOS EN PROPIEDAD	LIZADOS	EN PROPIEDAD						

Notas generales a los cuadros del apartado 3.1 a 3.5:
El período se refiere al final del trimestre o semestre, según sea el caso.
Fecha de incoproración: Se refiere a la fecha en la que se ha incorporado el inmueble al patrimonio del fondo, generando desde entrores plusvalias/minusvalias.
Valor: Se refiere al valor utilizado por la sociedad gestora para el cálculo de las plusvalias/minusvalias inmueble.
% de ocupación: Se refiere a la parte del inmueble que se encuentra alquilado, medido en términos de superficie.

TOTAL CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
TOTAL CONCESIONES ADM. Y DERECHOS REALES

Notas:

It periodos se reflere al final del timestre o semestre, según sea el caso.

Be periodos se reflere en cuenta que la concesión administrativa o derecho de superficie revierte a su titular al final del periodo por el cual fue concedida, de modo que su valor debería ir tendiendo al que va a tener en el momento de la revesión (generalmente cera). De atri que lo normal sería observar valores decrecientes, sobre todo, medida que se acerca la fecha de fin del derecho o concesión.

# Inversiones en inmuebles en fase de construcción

3.3

	Dissiliania	Ţ.	Fecha	Period	Periodo actual	Periodo	Periodo anterior	к,
Inmueble	/País	Incorpora ción	Próxima Tasación	Valor	%	Valor	%	Ejecutado (1)
inmueble 1								
inmueble 2								
:								
TOTAL VIVIENDAS								
inmueble 1								
inmueble 2								
:								
TOTAL APARCAMIENTOS	SC							
inmueble 1								
inmueble 2								
:::								
TOTAL OFICINAS								
inmueble 1								
inmueble 2								
:								
TOTAL LOCALES COMERCIALES	RCIALES							
inmueble 1								
inmueble 2								
TOTAL OTROS								
TOTAL INMUEBLES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN	ASE DE CONS	TRUCCIÓN						

El período se refiere al final del trimestre o semestre, según sea el caso.

El Valor se informa en el supuesto de que el inmueble estivuíese finalizado, por tanto para calcular las plusvalías/miusvalías se necesaría tener en cuentra el porcentaje de obra ejecutada.

(1) Se refiere al porcentaje de obra ejecutada según la ultima tasoción.

## Compromisos de compra, compra de opciones de compra y contratos de arras sobre inmuebles 3.4

	Importe total comprometido /de ejercicio	Plusvalías/ (minusvalías) acumuladas
Total compromisos de compra		
Total opciones de compra		
Total contratos de arras		
Total		

## Inversiones a través de sociedades tenedoras y entidades de arrendamiento 3.5

400	Provin	Fecha		Periodo	Periodo actual	Peric ante	Periodo anterior	%
	cia /País	Incorporació Próxima n Tasación	Próxima Tasación	Valor %	%	Valor	%	n <sub>(1)</sub>
Sociedad 1								
Sociedad 2								
::								
TOTAL SOCIEDADES TENEDORAS	<b>VEDORAS</b>							
Sociedad 1								
Sociedad 2								
:								
TOTAL ENTIDADES DE ARRENDAMIENTO	RRENDAN	IIENTO						
TOTAL								

En miles Nortas:
Nortas:
E periodo se refiere al final del trimestre o semestre, según sea el caso.
Yalor: Es el valor total de la sociedad tenedora o entidad de arrendamiento.
(1) % de participación de la IIC en el capital de la sociedad.

## Inversiones financieras a valor estimado de realización (en miles de) y en porcentaje sobre el patrimonio, al cierre del periodo 3.6

Descripción de la inversión y emisor				0.000	relibud ullielibi
	DIVISO	Valor de mercado	88	Valor de mercado	
- Valor 1 DP Coltzada mas de 1 año - Valor 2 DP Coltzada mas de 1 año					
- Total Deuda Pública Cotizado mas de 1 año					
- Valor I DP Cotizada menos de 1 año - Valor 2 DP Cotizada menos de 1 año					
- Total Deuda Pública Cotizada menos de 1 año					
- Valor 1 RF Privada Cofizada mas de 1 año - Valor 2 RF Privada Cofizada mas de 1 año					
- Total Renta Fija Privada Cotizada mas de 1 año					
- Valor 1 RF Privada Colizada menos de 1 año - Valor 2 RF Privada Colizada menos de 1 año					
- Total Renta Fija Privada Cotizada menos de 1					
- TOTAL BENTA FIJA COTIZADA					
- Valor 1 RF No cotizada - Valor 2 RF No cotizada					
- TOTAL RENTA FIJA NO COTIZADA					
Valor 1 RF Pendiente admisión a cotización     Valor 2 PE Pendiente admisión a cotización					
- TOTAL RF PENDIENTE ADMISION A COTIZACION					
- Valor 1 Adquisición temporal de activos - Valor 2 Adquisición temporal de activos					
TOTAL ADQUISICIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS					
- TOTAL RENTA FIJA					
- Valor 1 RV					
- Valor 2 RV					
- TOTAL RV COTIZADA					
- Valor 1 RV - Valor 2 RV					
- TOTAL RV NO COTIZADA					
- Valor 1 RV					
- Valor 2 RV					
- TOTAL RV PENDIENTE ADMISIÓN A COTIZACIÓN					
TOTAL RENTA VARIABLE					
- Valor 1 II.C - Valor 2 II.C					
- TOTAL IIC					-
- Depósito 1					
- Depósito 2					

, a valor de tasación (inmobiliarias) y	otal
ción de las inversiones, al cierre del período, a valor de tc	cieras): Porcentaje respecto al patrimonio to
3.7 Distribucio	efectivo (finan

Periodo anterior Valor de mercado

Valor de mercado

Divisa

Descripción de la inversión y emisor

- TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS INTERIOR TOTAL ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO +

Valor 1 DP Cotizada mas de 1 año Valor 2 DP Cotizada mas de 1 año

-Total Deuda Pública Cotizada menos de 1 año - Valor 1 RF Privada Colizada mas de 1 año - Valor 2 RF Privada Colizada mas de 1 año

- Tatal Deuda Pública Coltzada mas de 1 año - Valor 1 DP Coltzada menas de 1 año - Valor 2 DP Coltzada menas de 1 año

-Tatal Renta Fija Privada Cotizada mas de 1 año - Valor 1 RF Privada Cotizada menos de 1 año - Valor 2 RF Privada Cotizada menos de 1 año

Total Renta Figa Privada Cotizada menos de 1 año.
 Total Keina Fila Cotizada
 Valor 1 R.Na cotizada

FOTAL RENTA FLA NO COTIZADA
 Valor 1 RF Pendiente admisión a cotización
 Valor 2 RF Pendiente admision a cotización
 FOTAL R FENDENTE ADMISION A COTIZACION
 Valor 1 Adquisición temporal de activos

- Vajar 2 Adquisición lemporal de activos.

- TOTAL RENTA FIJA

- Valar 1 RV

- Valar 2 RV

- Valar 2 RV

- Valar 2 RV

- TOTAL RV NO COTIZADA

- Valor 1 RV - Valor 2 RV

- TOTAL RV COTIZADA - Volor 1 RV - Volor 2 RV

(Gráficos tipo tarta)			

### 4. Hechos relevantes

	S	9
a. Reducción significativa de capital en circulación		
b Endeudamiento superior al 5% del patrimonio		
c. Venta de inmueble a un precio inferior en un 10% a su valor de tasación		
d. Sustitución sociedad tasadora antes de que transcurran tres años		
e. Cambio en elementos esenciales del folleto informativo		
f. Otros hechos relevantes		

## 5. Anexo explicativo de hechos relevantes

6. Operaciones vinculadas y otras informaciones		
	S	2
<ul> <li>a. Accionistas significativos en el capital de la sociedad (porcentaje superior al 20%)</li> </ul>		
b. Modificaciones de escasa relevancia los Estatutos Sociales		
c. Se han adquirido valores emitidos o avalados por alguna entidad del grupo		
colocador, asegurador, director o asesor o se han prestado valores a		
entidades vinculadas.		
d. Se han adquirido valores cuya contrapartida ha sido otra entidad del grupo		
de la gestora u otra IIC gestionada por la misma gestora u otra gestora del		

- Valor 2 RV	- TOTAL RV PENDIENTE ADMISIÓN A COTIZACIÓN	- TOTAL RENTA VARIABLE	- Valor 1 IIC - Valor 2 IIC 	- TOTAL IIC	- Depósito 1 - Depósito 2 	- TOTAL DEPÓSITOS	-ECR1 -ECR1	- TOTAL ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO + otros	- TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS EXTERIOR	TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS	- Detalle de inversiones dudasas, morosas o en litigio (miles de - Valor maraso/dudaso/en litigio 1 - Valor moroso/dudaso/en litigio 2

grupo

2. Se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora que tienen

2. Se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora que tienen

3. Compra de inmuebles a entidades del grupo de la sociedad gestora o

sociedad de invessión

9. Aportaciones de immuebles en la adquisición de acciones, alquiler de

inmuebles o campra venta de immuebles a socios

h. Otras informaciones u operaciones vinculadas

Notas: El período se refiere al final del trimestre o semestre, según sea el caso.

\* Para los valores negociados habrá que señalar si se negocian en Bolso o en ofro mercado oficial.

Los productos estructurados suponen un % de la cartera de inversiones financieras del fondo o comportimento.

Asimism quejas Inverso	
Corre	
Direc	9. Anexo explicativo del informe periódico
La Entid	
Existe a inversio pudienc	
Fondo	8. Información y advertencias a instancia de la CNMV
Gestor	
Inform	

## ANEXO 5: Fondo de inversión cotizado

7. Anexo explicativo sobre operaciones vinculadas y otras informaciones

### **DENOMINACIÓN DEL FONDO** N' Registro CNMV: FONDO COTIZADO EN BOLSA Tipo de informe del -Período del Informe 20 Año del Informe

Auditor:

a: Depositario: Gestora: Grupo Depositario:

Rating depositario:

por compartimentos

disposición de los partícipes un informe completo, que contiene el detalle de la cartera de nes y que puede solicitarse gratuitamente en , o mediante correo electrónico en , do ser consultados en los Registros de la CNMV, y por medios telemáticos en.

ad Gestora atenderá las consultas de los clientes, relacionadas con las IIC gestionadas en:

ción

o electrónico

no cuenta con un departamento o servicio de atención al cliente encargado de resolver las y reclamaciones. La CNMV también pone a su disposición la Oficina de Atención al r(902 149 200, e-mall: inversores@cnmv.es).

INFORMACIÓN COMPARTIMENTO/FONDO DENOMINACIÓN COMPARTIMENTO Fecha de registro del compartimento:

### 1. Polífica de inversión

**Categoría** Tipo de fondo. -Vocación inversora

Descripción general

Operativa en instrumentos derivados

se puede encontrar en Una información más detallada sobre la política de inversión del su folleto informativo.

Divisa de denominación

Año t-1

Año actual

Nota: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso. En el caso de IIC cuyo valor liquidativo no se determine diariamente, los datos se refieren al último disponible.

%

Índice de rotación de la cartera Rentabilidad media de la liquidez anvalizado)

### 2. Datos económicos

2.1.a) Datos generales. (CASO DE EXISTENCIA DE CLASES)

CLASE Período Período Período Período o actual anteriodo o actual anterio referiodo Período Pe	ríod		
_	o	Período Período actual anterior	

	Diciembre 20	
	Diciembre 20	
	Diciembre 20	
_	A final del período Diciembre 20 Diciembre 20 Diciembre 20	
Valor liquidativo de la participació	Divisa	
Valor liquidativo	CLASE	

El valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad no recogen el efecto derivado del cargo individual al participe de la comisión de gestión sobre resultados.

Máx 20--Mín año de Fir Máx 20--Mín Fin de dio Máx 20--Min Fin Periodo del informe Máx Mín divisa Cotización de mercado Mercado en el que cotiza

Fin de año

Comisiones aplicadas en el período, sobre patrimonio medio

Comisión de gestión

Comisión de depositario

Comisión de depositario

Cobrado

Período

Período

Acumulada

Cálculo

El sistema de imputación de la comisión sobre resultados es al fondo/individual

actual anteri		Ano actual	Año t
	anterior		
Índice de rotación de la cartera			
Remuneración de la liquidez (% anualizado)			

Nota: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso. En el caso de IIC cuyo valor liquidativo no se determine diariamente, éste dato y el de patrimonio se refieren a los últimos disponibles.

# 2.1.b) Datos generales. (CASO DE NO EXISTENCIA DE CLASES)

N° de participaciones						
N° de partícipes Beneficios brutos distribuidos por participación (€)	; buidos por participa	ción (€)				
Inversión mínima						
Mercado en el que cotiza	otiza					
Fecha	Patrimonio fin de periodo (miles de)	Valor liquidativo fin del período		Colización en mercado fin del periodo	Min	Wax
Período del informe 20 20 20						
El valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad no recagen el efecto derivado del cargo individual al participe de la comisión de gestión sobre resultados.	, por tanto, su rent ón de gestión sobre	abilidad no recc resultados.	ogen el ef	ecto deriv	ado del car	go individual
Comisiones aplicadas en el período,	s en el período,	% efectivamente cobrado	nte cobrad		ماسوائم مام معمو	9
	2	Periodo	Acumulada		anse de calc	0
Comisión de gestión Comisión de depositario	rio					

# 2.2 Comportamiento (UNA VEZ POR CADA CLASE, si existieran). Divisa de denominación

Rentabilidad	Rentabilidad (% sin anualizar)	ar)							
	Acumulado		Trime	Trimestral			Aı	Anual	
	año t actual	Úlfimo frim (0)	Trim-1	Trim-2	Trim-3	Trim-3 Año t-1	Año t-2	Año t-3	Año t-5
Rentabilida d IIC									
Rentabilida									
d según									
valor de									
cotización									
Rentabilida									
d índice									
referencia									
Desviación									
con									
respecto al									
indice									
Ji Solov Id	El valor liquidativo y portanto en rentabilidad no recogne el efecto derivado del carao individual a	nto curant	Applido.	on recode	an al afacto	derivado	del corror	ndividual a	

(iii) Incluye: gastos por comisión de gestión, comisión de depositario, gastos por affusión de información a fravés de bolsa y gastos de auditaria, servicios bancanos y resto de gastos de gestión confiente que haya soportado el fondo directamente en el periodo de referencia, en férminos de porcentaje sobre patitimonio medio del periodo.

cotización de mercado, indice reproducido y valor liquidativo en los (últimos 5 años/ 3 años)

Adii intar aráfico

Adjuntar gráfico

(trimestral/semestral) de la

Evolución de la cofización de mercado, índice reproducido y valor liquidativo en los últimos 5

años

Rentabilidad

Año t-5

Año t-3

Año t-2

Año t-1

Trim-3

Trim-2 Trimestral

Trim-

Últim o trim (0)

Acumu-lado año t actual

a) Ratio gastos

Gastos (% s/ patrimonio medio)

El valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad no recogen el efecto derivado del cargo individual al partícipe de la comisión de gestión sobre resultados.

		Coff	zación	Cotización de mercado	ado			×	alor liq	Valor liquidativo		
	Trim.	írim. actual	ÚĦ.	Año	ÚIt. 3	It. 3 años	Trim.	rim. actual	ÚĦ.	II. Año	ÚII. 3	t. 3 años
	(%)	Fecha	(%)	Fecha	(%)	Fecha	(%)	Fecha (%)	(%)	Fecha	(%)	Fecha
Rentabilidad												
mínima (%)												
Rentabilidad												
máxima (%)												
6) (ii) Solo production of the contraction of the c	our los	o Joseph	our do	on tions	a popular	o puini	ol pario	Clos ob	to do	v cionn	ro or re	2 00

(il) sõlo se informa para las clases con una antigüedad minima del periodo solicitado y siempre que no se haya modificado su vocación inversora, en caso contrario se informa "N.A.". Se refiere a la pérdido/beneficio máximo entre dos coltaciones o valores liquidativos consecutivos. La periodicidad de cálcula del valor flautativo es Recuerde que rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. Sólo se informa si se ha mantenido una política de inversión homogénea en el período.

Úlfimo trim (0) Trim-1 Trim-2 Trim-3 Año t-1 Año t-2 Año t-3 Año t-5 Trimestral Anual Medidas de riesgo (%)

| Medidas de riesgo (%)
| Acumu- | Inda año t | (f)
| actual | (f) Volatilidad<sup>(11)</sup>: Cotización de mercado
Valor
liquidativo
Indice
reproducido
Ibex-35
Letra Tesoro 1

(ii) Volatilidad: Indica el riesgo de un valor en un periodo, a mayor volatilidad mayor riesgo. A modo comparativo se ofrece la volatilidad de distintas referencias. Sólo se informa de la volatilidad para los periodos con política de investión homogénea. Os consistentes de la volatilidad para los maximo que se puede perder, con un nivel de confianza del 9%, en el plazo de un mes. El dato es a finales del periodo de referencia.

(Continúa en la siguiente página)

2.3 Distribución del patrimonio al cierre del período (Importes en miles de )

	Fin período actual	actual	Fin período anterior	anterior
Distribución del patrimonio	Importe	% sobre patrimonio	Importe	% sobre patrimonio
(+) INVERSIONES FINANCIERAS				
* Cartera interior				
* Cartera exterior				
* Intereses de la cartera de inversión				
<ul> <li>Inversiones dudosas, morosas o en litigio</li> </ul>				
(+) LIQUIDEZ (TESORERÍA)				
(+/-) RESTO				
TOTAL PATRIMONIO		100,00%		100,00%
Notas:				
El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.	sea el caso.			
Las inversiones tinancieras se informan a vaior estimado de realización.	idao de realizacio	۲.		

### 2.4 Estado de variación patrimonial

			0	1000
	Variacion	Variación	Variación	respecto fin
<u> </u>	del período	del período	acumulada	periodo
PATRIMONIO FIN PERIODO ANTERIOR (miles de)	5	5	5	5
± Suscripciones/ reembolsos (neto)				
- Beneficios brutos distribuidos				
± Rendimientos netos				
(+) Rendimientos de gestión				
+ Intereses				
+ Dividendos				
± Resultados en renta fija (realizadas o no)				
± Resultados en renta variable (realizadas o no)				
± Resultados en depósitos (realizadas o no)				
± Resultado en derivados (realizadas o no)				
± Resultado en IIC (realizados o no)				
± Otros resultados				
± Otros rendimientos				
(-) Gastos repercutidos				
- Comisión de gestión				
- Comisión de depositario				
- Gastos por servicios exteriores				
<ul> <li>Otros gastos de gestión corriente</li> </ul>				
- Otros gastos repercutidos				
(+) Ingresos				
+ Comisiones de descuento a favor de la IIC				
+ Comisiones retrocedidas				
+ Otros ingresos				
PATRIMONIO FIN PERIODO ACTUAL (miles de)				

: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.			
: El período se refiere al			

3. Inversiones financieras 3.1 Inversiones financieras a valor estimado de realización (importes en miles de y en porcentaje sobre el patrimonio, al cierre del periodo

Descripción de la inversión y emisor	Divisa	Valor de mercado	88	Valor de mercado	88
- Valor 1 DP Cotizada mas de 1 año - Valor 2 DP Cotizada mas de 1 año					
- Total Deuda Pública Cotizada mas de 1 año - Valor 1 DP Cotizada menos de 1 año - Valor 2 DP Cotizada menos de 1 año					
- Total Deuda Pública Cotizada menos de 1 año - Valor I RF Privada Cotizada mas de 1 año - Valor 2 RF Privada Cotizada mas de 1 año					
 - Valor I RF Privada Colizada mas de 1 año - Valor I RF Privada Colizada menos de 1 año - Valor 2 RF Privada Colizada menos de 1 año					
- Total Renta Fija Privada Cotizada menos de 1 año					
- TOTAL RENTA FIJA COTIZADA - Valor 1 RF No cotizada - Valor 2 RF No cotizada					
- TOTAL RENTA FIJA NO COTIZADA - Volor 1 RF Pendiente admisión a coltzación - Volor 2 DE Pendiente admisión a coltzación					
TOTAL R PENDIENTE ADMISION A COTIZACION - Valor 1 Adquisición temporal de activos - Valor 2 Adquisición temporal de activos					
- TOTAL ADQUISICIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS - TOTAL RENTA FIJA - Volor 2 RV - Volor 2 RV					
- <b>10TAL RV COTIZADA</b> - Volor J. RV - Volor 2. RV					
- TOTAL RV NO COTIZADA - VOICT RV - VOICT RV					
- TOTAL RV PENDIENTE ADMISIÓN A COTIZACIÓN TOTAL DENTA VADIABLE					
- Valor 1 IIC - Valor 2 IIC					
. TOTAL IIC . Depósito 1 . Depósito 2					
- TOTAL DEPÓSITOS - ECRI + otros					
(())					
IIDADES DE CAP			_		
- TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS INTERIOR					
- Valor 1 DP Cotizada mas de 1 año - Valor 2 DP Cotizada mas de 1 año					
-Total Deuda Pública Catizada mas de 1 año - Valor 1 DP Cotizada menos de 1 año - Valor 2 DP Cotizada menos de 1 año					
- Total Deuda Pública Colizada menos de 1 año - Valor I RF Privada Colizada mas de 1 año - Valor 2 RF Privada Colizada mas de 1 año					
- Tatal Renta Fja Přívada Colizada mas de 1 año - Valor 1 RF Přívada Colizada menos de 1 año - Valor 2 RF Přívada Colizada menos de 1 año					
- Total Renta Fija Privada Cotizada menos de 1 año					
- TOTAL RENTA FIJA COTIZADA - Valor I RF No cofizada					
- Volor 1 RF Pendiente odmisión a cottoción					
- Value I No in the control of the c					

		Periodo actual	ictoal	Periodo anterior	anterior
December of the Instrumentary company	Divisor	·		ll	
Descripcion de la Inversion y emisor	DIVISO	Valor de	98	Valor de	98
- TOTAL RF PENDIENTE ADMISION A COTIZACION					
- Valor 1 Adausición temporal de activos					
- Valor 2 Adquisición temparal de activos					
TOTAL ADQUISICIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS					
- TOTAL RENTA FIJA					
- Valor 1 RV					
- Valor 2 RV					
- TOTAL RV COTIZADA					
- Valor 1 RV					
- Valor 2 RV					
- TOTAL RV NO COTIZADA					
- Valor 1 RV - Valor 2 RV					
- TOTAL RV PENDIENTE ADMISIÓN A COTIZACIÓN					
- TOTAL RENTA VARIABLE					
- Valor 1 IIC - Valor 2 IIC					
- TOTAL IIC					
- Depósilo 1 - Depósilo 2					
TOTAL DEPÓSITOS					
- ECR1 - ECR1					
-TOTAL ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO + otros					
- TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS EXTERIOR					
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS					
- Detalle de inversiones dudosas, morosas o en litigio (miles de - Valar moroso/dudoso/en litigio 1					
- Valor moroso/dudoso/en litigio 2					

Total subyacente tipo de cambio Subyacente Otro 1 Subyacente Otro 2

Total otros subyacentes

TOTAL DERECHOS Subyacente 1 Subyacente 2 Total subyacente renta variable
Subyacente 1
Subyacente 2

Total otros subyacentes
TOTAL OBLIGACIONES

Total subyacente renta fija Subyacente 1 Subyacente 2

Total subyacente renta variable Subyacente TC 1 Subyacente TC 2

Total subyacente renta fija Subyacente RV 1 Subyacente RV 2

3.3 Operativa en derivados. Resumen de las posiciones abiertas al cierre del periodo (importes en miles de)

Objetivo de la inversión

Importe nominal comprometido

Notas: El período se refiere al final del trimestre o semestre, según sea el caso.

\* Para los valores negociados habrá que señalar si se negocian en Boisco o en otro mercado oficial.

Los productos estructurados suponen un % de la cartera de inversiones financieras del fondo o compartimento.

3.2 Distribución de las inversiones financieras, al cierre del período: Porcentaje respecto al patrimonio total

Fondo o compartimento (Gráficos tipo tarta)

Índice reproducido (Gráficos tipo tarta)

### 4. Hechos relevantes

	S	O <sub>N</sub>
a. Suspensión temporal de la negociación de participaciones		
b. Reanudación de la negociación de participaciones		
c. Reembolso de patrimonio significativo		
d. Endeudamiento superior al 5% del patrimonio		
e. Sustitución de la sociedad gestora		
f. Sustitución de la entidad depositaria		
g. Cambio de control de la sociedad gestora		
h. Cambio en elementos esenciales del folleto informativo		
i. Autorización proceso de fusión		
j. Otros hechos relevantes		

	ON IS					Se		ſ	
6. Operaciones vinculadas y otras informaciones	n Paticinae cinnitizative and Indiffranti del frado Inversatria cinador el 2021	Modificaciones de escasa elevancia en el Regiamento     Modificaciones de escasa elevancia en el Regiamento     C. Gestora y el depositario son del mismo grupo (según artículo 4 de la IMW)     d. Se han realizado appencianes de adquisición y ventra de valores en los que el depositario ha actuado vendedar o compandor, especificamente	e. Se han adquirido valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por alguna entidad del grupo de la gestora o depositario, o alguno de éstos ha actuado como colocador, asegurador, director o asesor o se han prestado valores a entidades vinaludads.	f. Se han adquirido valores o instrumentos financieros cuya contrapartida ha sido otre enfrada del gupto de la gestrar a cleanos de la maina de la gestionada por la misma aestora u otra destora del arubo	g. Se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora que tienen como origen comisiones o gastos satisfechas por la IIC.	h. Otras informaciones u operaciones vinculadas 7. Anexo explicativo sobre operaciones vinculadas y otras informaciones	8. Información y advertencias a instancia de la CNMV	9. Anexo explicativo del informe periódico	

### ANEXO 6: FIL y FI de IICIL

5. Anexo explicativo de hechos relevantes

### DENOMINACIÓN DEL FONDO N° Registro CNMV:

informe Tipo de informe del Periodo del Informe 20 Año del Informe

Gestora: Depositario: Grupo Gestora: Grupo Depositario: Fondo por compartimentos

Auditor: Rating depositario:

Existe a disposición de los partícipes un informe completo, que contiene el detalle de la cartera de inversiones y que puede solicitarse gratuitamente en, o mediante correo electrónico en, pudiendo ser consultados en los Registros de la CNMV, y por medios telemáticos en.

La Entidad Gestora atenderá las consultas de los clientes, relacionadas con las IIC gestionadas en:

Correo electrónico Dirección

Asimismo cuenta con un departamento o servicio de atención al cliente encargado de resolver las quejas y reclamaciones. La CNMV también pone a su disposición la Oficina de Atención al Inversor (902 149 200, e-mall: <u>inversores@cnmv.es</u>).

## INFORMACIÓN COMPARTIMENTO/FONDO DENOMINACIÓN COMPARTIMENTO Fecha de registro del compartimento:

# 1. Polífica de inversión y divisa de denominación

Los inversores pueden consultar el informe completo, que contiene el detalle de la cartera de inversiones, y el informe simplificado, así como el folleto del fondo o sociedad en el que esta institución invierte principalmente en los Registros de la CNMV y por medios  $\frac{1}{2}$ , gestionado por que invierte más del en , registrado en CNMV con número Categoría Tipo de fondo. Vocación inversora cuyo depositario es .

telemáticos en ."

Descripción general

### Operativa en instrumentos derivados

Una información más detallada sobre la política de inversión del se puede encontrar en su folleto informativo.

Divisa de denominación

### 2. Datos económicos

2.1.a) Datos generales. (CASO DE EXISTENCIA DE CLASES)

	o N	OF OIN		Beneficios			Patrimoni	Patrimonio (en miles)	
CLASE	.0	participes a fin periodo	Divisa (	brutos distribuidos por participación (periodo actual)	Inversión mínima	A final del períod	Diciembre 200_	Diciembre Diciembre Diciembre 200_	Diciembro 200_

Divisa	CLASE		Úlfim	Último valor liguidativo estimado	Úlfimo v	alor liquida	Último valor liquidativo definitivo	Valor lic	quidativo d	efinitivo
		Divisa	Fecha	Importe	Fecha	Importe	Estimación que se realizó	20(f-	20(f- 2)	20(t- 3)

Nota: En el caso de IIC cuyo valor liquidativo no se determine diariamente, los dalos se referen al último disponible.

B valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad no recogen el efecta derivado del cargo individual al parficipe de la comisión de gestión sobre resultados.

En las diferencias superiores ao II 10% entre el IV. a stimado y el VI. definitivo correspondientes a la misma fecha se incluye su conciliación en el apartado y.

	Comisión de gestió	'n	Con	Comisión de deposit	lario
CLASE % efectivamente	e cobrado	Base de	% efectivame	ente cobrado	Base de
Periodo	Acumulada	cálculo	Periodo	Acumulada	cálculo

El sistema de imputación de la comisión sobre resultados es al fondo/individual

_
SES
⋖
$^{1}$
EC
ā
₹
Q
Ē
ST
X
õ
õ
ш
Ω
õ
Þ
Q
Š
<u>•</u>
õ
ĕ
g
s
₽
8
_
3
÷
a

Nº de narticipaciones				Ì		
N' de participes N' de participes Beneficios burbs distribuidos por participación Inversión mínima	s Ibuidos por particip	oación				
Fecha	Patrimonio	Valor	Valor	Fecha	Importe	Estimación que se
	(miles de)	definitivo				realizó
Fin de período			Último			
			estimado			
Diciembre 20-(1-1)			Ultimo			
			definitivo			
Diciembre 20-(t-2)						
Diciembre 20-(1-3)						
Notas: En el caso de IIC cuyo valor liquidativo no se determine diariamente, los datos se refieren al último	IC cuyo valor liqui	dativo no se determi	ne diariamente, Ic	s datos se re	efieren al Últi	шо
disponible.						
El valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad no recogen el efecto derivado del cargo individual al	, por tanto, su re	ntabilidad no reco	gen el efecto de	rivado del	cargo indiv	idual al
partícipe de la comisión de gestión sobre resultados.	ión de gestión sobı	re resultados.				
En las diferencias superiores al 10% entre el VL estimado y el VL definitivo correspondientes a la	periores al 10% er	ntre el VL estimado	y el VL definitivo	correspond	dientes a la	
misma fecha, se incluye su conciliación en el apartado 7.	rye su conciliación	en el apartado 7.				
Comisiones aplica	Comisiones aplicadas en el período,		% efectivamente cobrado			
sobre patrimonio medio	medio	Periodo	Acumulada	Base	Base de cálculo	
Comisión de gestión	ión					

### 2.2 Comportamiento

# A) Individual (UNA VEZ POR CADA CLASE, si existieran). Divisa de denominación

El último VL definitivo es de fecha El ultimo VL estimado es de fecha

El valor liquidativo y, por tanto, su rentabilidad no recogen el efecto derivado del cargo individual al partícipe de la comisión de gestión sobre resultados.

### Medidas de riesgo (%)

	Acumu-		Ţ	Trimestral		A	Anual	
	lada año t actual	Último trim (0)	Trim-1	Trim-2	Trim-3 Año t-1 Año t-2 Año t-3	Año t-2	Año t-3	Año t-5
Volatilidad <sup>(i)</sup> de:								
Valor Iiquidativo								
VaR histórico <sup>(II)</sup>								
VaR								
condicional								

(ii) Valotilidad històrica: Indica el riesgo de un valor en un periodo, a mayor volotilidad mayor riesgo. A mado comparativo se riece la volatilidad de la Letta del Tesaro a 1 año o (del indice de referencia si existe en folieto). Sólo se informa de la volatilidad de la Letta del Tesaro a 1 año o (del indice de referencia si existe en folieto). Sólo se informa de la volatilidad bara los periodos con polífica de inversión homogènea.

(ii) Vak històrico: Indica la máximo que se puede perder, con un rivel de confianza del 199%, en el plazo de la mes, sa e repitiese el comportamiento de la IIC de los últimos 5 años. El dato es a finales del periodo de referencia.

(iii) Vak condicional: Indica la pérdida media esperada en el resto de los casos.

### Gastos (% s/ patrimonio medio)

	Acumulado		Annal		
	año t actual	Año t-1	Año t-2 Año t-3 Año t-5	Año t-3	Año t-5
Ratio total de gastos(≡)					
Ratio total de gastos sintético(1)					
(iii) Incluye todos los aastos directos soportados en el periodo de referencia; comisión de aestión	ctos soportados	en el periodo	de referer	icia: com	isión de aestid

ting incurve todos tos gastos directos soportados en el periodo de referencia: comisión de gestión, comisión de depositario, gastos por servicios exteriores y resto de gastos de gestión corriente, en términos de parcentígie sobre partimento medio del periodo del periodo per medio del periodo del periodo del periodo fivo fine la caso de fondos/compartimentos que invierten más de un 10% de su patrimonio en otras IIC este ratio incluye, de forma adicional al antierior, los gastos soportados indirectamente, derivados de esas inversiones, y as comisiones de auscripción y reembolso.

En el caso de inversiones en IIC que no calculan su ratio de gastos, éste se ha estimado para incorporarlo en el ratio de gastos sintético.

### Evolución del valor liquidativo Últimos 5 años

Rentabilidad (semestral/trimestral) en los (últimos 5 años/últimos 3 años)

Adjuntar gráfico

Adjuntar gráfico

# 2.3 Distribución del patrimonio al cierre del período (Importes en miles de )

	Fin período actual	o actual	Fin período anterior	anterior
Distribución del patrimonio	Importe	% sobre	Importe	% sobre patrimonio
(+) INVERSIONES FINANCIERAS				
* Cartera interior				
* Cartera exterior				
* Intereses de la cartera de inversión				
* Inversiones dudosas, morosas o en litigio				
(+) LIQUIDEZ (TESORERÍA)				
(+/-) RESTO				
TOTAL PATRIMONIO		100,00%		100,00%
Notas: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.	egún sea el caso			

### 2.4 Estado de variación patrimonial

	qos %	% sobre patrimonio medio	nedio	% variación
	Variación	Variación	Variación	respecto fin
	del período	del período	acumulada	periodo
	actual	anterior	annal	anterior
PATRIMONIO FIN PERIODO ANTERIOR (miles de)				
± Suscripciones/ reembolsos (neto)				
- Beneficios brutos distribuidos				
± Rendimientos netos				
(+) Rendimientos de gestión				
+ Intereses				
+ Dividendos				
± Resultados en renta fija (realizados o no)				
± Resultados en renta variable (realizados o no)				
± Resultados en depósitos (realizados o no)				
± Resultados en derivados (realizados o no)				
± Resultados en IIC (realizados o no)				
± Otros resultados				
± Otros rendimientos				
(-) Gastos repercutidos				
- Comisión de gestión				
- Comisión de depositario				
- Gastos de financiación				
- Gastos por servicios exteriores				
- Otros gastos de gestión corriente				
- Otros gastos repercutidos				
(+) Ingresos				
+ Comisiones de descuento a favor de la IIC				
+ Comisiones retrocedidas				
+ Otros ingresos				
PATRIMONIO FIN PERIODO ACTUAL (miles de)				
Nota: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.	ún sea el casc	2		

### 3. Inversiones financieras

### 4. Hechos relevantes

7. Anexo explicativo de operaciones vinculadas y otras informaciones

	∞	2
a. Suspensión temporal de suscripciones/reembolsos		
b. Reanudación de suscripciones/reembolsos		
c. Reembolso de patrimonio significativo		
d. Endeudamiento superior al 5% del patrimonio		
e. Sustitución de la sociedad gestora		
f. Sustitución de la entidad depositaria		
g. Cambio de control de la sociedad gestora		
h. Cambio en elementos esenciales del folleto informativo		
i. Autorización del proceso de fusión		
i Otros hachos ralavantas		

o. Anexo explicalivo de nechos relevantes	

# 6. Operaciones vinculadas y otras informaciones

	S	9
a. Partícipes significativos en el patrimonio del fondo (porcentaje superior al 20%)		
b. Modificaciones de escasa relevancia en el Reglamento		
c. Gestora y el depositario son del mismo grupo (según artículo 4 de la LMV)		
d. Se han realizado operaciones de adquisición y venta de valores en los que el		
depositario ha actuado como vendedor o comprador, respectivamente		
e. Se han adquirido valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por		
alguna entidad del grupo de la gestora o depositario, o alguno de éstos ha		
actuado de colocador, asegurador, director o asesor o se han prestado valores		
a entidades vinculadas		
f. Se han adquirido valores o instrumentos financieros cuya contrapartida ha sido		
una entidad del grupo de la gestora o depositario u otra IIC gestionada por la		
misma gestora u otra gestora del grupo.		
g. Se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora que tienen		
como origen comisiones o gastos satisfechos por la IIC.		
h. Diferencias superiores al 10% entre valor liquidativo estimado y el definitivo a la		
misma fecha		
i. Se ha ejercido el derecho de disposición sobre garantías otorgadas (sólo		
aplicable a FIL)		
j. Otras informaciones u operaciones vinculadas		

A final d periodo			
	k. % endeudamiento medio del periodo	1. % patrimonio afectado por operaciones estructuradas de terceros en las que la IIC actúe como subyacente.	m.% patrimonio vinculado a posiciones propias del personal de la sociedad gestora o de los promotores

### ANEXO 7: SIL y SICAV de IICIL

## DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD N° Registro CNMV:

Informe Tipo de informe del Periodo del Informe 20 Año del Informe

Auditor: Gestora: Depositario: Grupo Gestora: Grupo Depositario: Sociedad por compartimentos Gestora: Grupo Gestora:

Rating depositario:

Existe a disposición de los accionistas un informe completo, que contiene el detalle de la cartera de inversiones y que puede solicitarse gratuitamente en, o mediante correo electrónico en, pudiendo ser consultados en los Registros de la CNMV, y por medios telemáticos en.

La Sociedad de inversión o, en su caso, la Entidad Gestora atenderá las consultas de los clientes, relacionadas con la IIC:

### Dirección Correo electrónico

Asimismo cuenta con un departamento o servicio de atención al cilente encargado de resolver las quejas y reclamaciones. La CNMV también pone a su disposición la Oficina de Atención al Inversor (902 149 200, e-mall: <u>inversores@cnmv.es</u>).

## INFORMACIÓN COMPARTIMENTO/SOCIEDAD DENOMINACIÓN COMPARTIMENTO Fecha de registro del compartimento:

# I. Política de inversión y divisa de denominación

" que invierte más del en , registrado en CNMV con número , gestionado por , y cuyo Categoría Tipo de sociedad. Vocación inversora

depositario es .

Los inversores pueden consultar el informe completo, que contiene el detalle de la cartera de inversiones, y el informe simplificado, así como el folleto del fondo o sociedad en el que esta institución invierte principalmente en los Registros de la CNMV y por medios telemáticos en ."

La sociedad cotiza en MAB La sociedad cotiza en Bolsa de Valores

### Descripción general

### Operativa en instrumentos derivados

Una información más detallada sobre la política de inversión del se puede encontrar en su folleto informativo.

### Divisa de denominación

### 2. Datos económicos

# 2.1.a) Datos generales. (CASO DE EXISTENCIA DE SERIES)

Acciones, accionistas y patrimonio

CLASE acciones a accionista bivisa distribuidos por accionista principal del fin periodo periodo periodo periodo periodo accionista periodo periodo accionista periodo periodo accionista periodo accionista periodo accionista periodo accionista periodo accionista periodo accionista periodo se referer al trimestre o semestre. Según sea el caso.  Valor liquidativo  Valor liquidativo  Valor liquidativo  Divisa Fecha Importe Fecha Importe Acionista periodo definitivo correspondientes a la casta defermine diadramente, los datos se referen al último disponible.  En las casa de IIC cuyo valor liquidativo no se defermine diadramente, los datos se referen al último disponible.  En la casa de IIC cuyo valor liquidativo no se defermine diadramente, los datos se referen al último disponible.  Cotización de la acción, volumen efectivo y frecuencia de contratación en el periodo del informe cotración de la acción, volumen efectivo y frecuencia de contratación en el periodo del informe cotración de la acción, volumen efectivo y frecuencia de contratación en el periodo del informe cotración de la acción, volumen efectivo y frecuencia de contratación en el periodo del informe cotración de la acción, volumen efectivo y frecuencia de contratación en el periodo del informe cotración de la acción, volumen efectivo y frecuencia de contratación en el que cofita de la que cofita de la que cofita de la defenidad de la periodo de la periodo de la periodo de la periodo de la cofita de la defenidad de la periodo de la p	bintos distribuidos por acción (peridado actival) semestre, según sea el con trado último valor liquido orte fecha importe		vinal del Diciemte del Diciemte 200_0 o definitivo Belimación que se realizó		re Diciembre Diciemt 200_  Valor liquidativo definitivo 20(t- 20-(t- 3))	Diciembre 200_
quidativo  Quidativo  Divisa    Inquidativo estimac   Inquidativo estimac   Inquidativo estimac   Inport   Inquidativo estimac   Inport   Induidativo estimac   Induidativo estimac   Induidativo estimac   Induidativo estimacio	nestre, según ser	ilquidativo d	efinitivo mación Le se alizó	Valor lik	quidativo d	lefinitivo
quidativo  quidativo  Qilimo valor  Qilimo valor  Qilimo valor  Inport  recha Import	utilmo valor	ilquidativo de porte qui re	efinitivo nación Le se calizó	Valor lir 20(t- 1)	quidativo d	lefinitivo
quidativo difimo valor  Divisa  Fecha Import  Gritzación (6)  Mín Máx Fin period		liquidativo d Estir porte qu	efinitivo nación se se alizó	Valor lik	quidativo d	lefinitivo
Divisa  Fecha Import Cotyo valor liquidath Ble.  Coltación de la acción, volume Cotración de la acción, volume  Cotración Mín Máx Fin period		Estir Porte q	efinitivo nación Je se calizó	Valor lic 20(1- 1)	quidativo d 20-(t- 2)	lefinitivo
Divisa Fecha Importation of the caso de IIC cuyo valor liquidatiin bla.  Allerancias superiores at 10% entre fecha, se incluye su conciliación e entre cotracción de la acción, volume cotracción de la acción, volume and máx fin period	Fecha		nación Je se alizó	20(t-1)	20(1-2)	
nel caso de IIC cuyo valor liquidatificante diferencias superiores at 10% entre fecha, se incluye su conciliación en Cotización de la acción, volume a mán máx fin period mín máx fin period						20(t- 3)
ne l caso de IIC cuyo valor liquidatir ble: diferencias superiores al 10% entre fecha, se incluye su conciliación en  Cotización de la acción, volume;  Cotización (%)  Mín Máx Fin period						
ole.  Cotización de la acción, volumer  Cotización de la acción, volumer  Cotización (6)  Mín Máx Fin period	vo no se determi	ne diariamer	ite, los dat	os se refie	eren al Últim	0
Colización de la acción, volumer Colización (€) Mín Máx Fin period	el VL estimado el apartado 7.	y el VL def	inifivo con	respondie	entes a la	
Colizació	n efectivo y frecu	Jencia de co	ntratación	en el peri	iodo del inf	orme
Máx	Volumen	Frecuencia		Mercado o Sistema	Sistema	
	Ě	(%)		en el que cotiza	cotiza	

# 2.1.b) Datos generales. (CASO DE NO EXISTENCIA DE CLASES)

N° de acciones N° de accionistas Dividendos brutos	nes nistas arutos di	stribuid	N° de acciones N° de accionistas Dividendos brutos distribuidos por acción					
Fecha		P E	Patrimonio (miles de)	Valor liquidativo definitivo	Valor liquidativo	Fecha	Importe	Estimación que se realizó
Fin del período	유				Último			
Diciembre 20-(1-1)	)-(t-1)				Último definitivo			
Diciembre 20-(t-2)	)-(t-2)							
Diciembre 20-(1-3)	)-(t-3)							
Notas: El período se el En el caso de En las diferer misma fecha,	refiere BIIC cuy ncias st ncias incl	al trime /o valor uperiore uye su	stre o semestr r liquidativo n es al 10% ent conciliación e de la acción	Notas:  Portiodo se reflere al trimestre o semestre, según sea el caso  En el caso de IIC cuyo valor liquidativo no se determine diariamente, los datos se refieren al útilimo disponible.  En las diferencias superiores al 10% entre el VL estimado y el VL definitivo correspondientes a la  misma fecha, se incluye su conciliación en el apartado 7.  Coltación de la acción, volumen efectivo y frecuencia de contratación en el periodo del  informe.	o amente, los datos y el VL definitivo y frecuencia d	s se refieren correspond e contratac	alúltimodis; dientes a la i <b>ón en el</b> p	oonible.
		Cofizac	Colización (€)	Volumen medio mensual (€)	Frecuencia (%)		Mercado o Sistema en el que cotiza	
	Mín	Máx	Fin periodo					

### 2.2 Comportamiento

# A) Individual (UNA VEZ POR CADASERIE, si existieran). Divisa de denominación

				Anna				
Con último VL estimado	Con úlfimo VL definitivo	Año t-1	Año t-2		Año t-3	Año t-5		
							H úllimo VI	
definitivo es de fecha El Último VL estimado	definitivo es de fecha El Último VL estimado es de fecha	fecha					}	
Gastos (% s/	Gastos (% s/ patrimonio medio)	dio)						
		Acumulado	ulado		Anual	ual		
		año t actual	Ictual	Año t-1	Año t-2	-2 Año t-3	Año t-5	
Ratio total de gastos(≡)	e gastos(III)							
Ratio total de	Ratio total de gastos sintético(14)	(iv)						
(iii) Incluye t	odos los gastos	directos so	portados	ed le ue	iodo de re	ferencia: coi	(iii) Incluye todos los gastos directos soportados en el período de referencia: comisión de gestión, comisión	in, comisió
de deposito	de depositario, gastos por servicios exteriores porcentais sobre patrimonio medio del periodo	servicios 6	exteriores	y resto	de gastos	de gestion	de depositario, gastos por servicios extenores y resto de gastos de gestion comente, en terminos de porcentais sobre partimonio medio del periodo	erminos d
(iv) En el ca este ratio inc inversiones.	so de sociedac cluye, de formo	des/compar a adicional	fimentos a al anterior	que invie 7, los gas	rten más d tos soporta	e un 10% de idos indirecto	processos de positivos de positivos de posiciones que invierten más de un 10% de su patrimonio en ofras IIC este ratio incluye, de forma adicional al anteiror, los gastos soportados indirectamente, derívados de esas inversiones.	en otras III dos de esc
En el caso de de gastos sini	e inversiones en tético.	IIC due no ca	alculan su ı	atio de g	astos, éste s	se ha estimad	En el caso de inversiones en IIC que no calculan su ratio de gastos, éste se ha estimado para incorporarlo en el ratio de gastos sintético.	lo en el rati
FV	Evolución del valor liquidativo,	alor liquid	lativo,		Rentab	ilidad (ser	Rentabilidad (semestral /trimestral) en	stral) en
co	cotización o cambios aplicados Últimos 5 años	n o cambios apli Últimos 5 años	icados			(úlfimos 5	los (últimos 5 años/3 años)	
	Adjunta	Adjuntar gráfico				Adjun	Adjuntar gráfico	
				1				

# 2.3 Distribución del patrimonio al cierre del período (Importes en miles de )

	Fin período actual	actual	Fin período anterior	anterior
	Importe	% sobre patrimonio	Importe	% sobre patrimonio
(+) INVERSIONES FINANCIERAS				
* Cartera interior				
* Cartera exterior				
* Intereses de la cartera de inversión				
* Inversiones dudosas, morosas o en litigio				
(+) LIQUIDEZ (TESORERÍA)				
(+/-) RESTO				
TOTAL PATRIMONIO		100,00%		100,00%
Notas: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.	ún sea el caso.			
Las inversiones financieras se informan a valor efectivo.				

### 2.4 Estado de variación patrimonial

	gos %		medio	» valideioii
	Variación del período	Variación del período	Variación acumulada	respecto fin periodo
PATRIMONIO FIN PERIODO ANTERIOR (miles de)	actual	anterior	annal	anterior
+ Compra Appropriate de acciones (pata)				
- Dividendos a cuenta distribuidos				
± Rendimientos netos				
(+) Rendimientos de gestión				
+ Intereses				
+ Dividendos				
± Resultados en renta fija (realizados o no)				
± Resultados en renta variable (realizados o no)				
± Resultados en depósitos (realizados o no)				
± Resultado en derivados (realizados o no)				
± Resultado en IIC (realizados o no)				
± Otros resultados				
± Otros rendimientos				
(-) Gastos repercutidos				
- Comisión sociedad gestora				
- Comisión de depositario				
- Gastos de financiación				
<ul> <li>Gastos por servicios exteriores</li> </ul>				
<ul> <li>Otros gastos de gestión corriente</li> </ul>				
- Otros gastos repercutidos				
(+) Ingresos				
+ Comisiones de descuento a favor de la IIC				
+ Comisiones retrocedidas				
+ Otros ingresos				
± Revalorización inmuebles uso propio y resultados				
por enajenación inmovilizado				
PATRIMONIO FIN PERIODO ACTUAL (miles de)				

S
S
Ξ.
O.
-
9
_
0
_
Œ
-
S
Ψ
Ē
0
·z
Ξ.
Φ
>
_
_
ന

Nota: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.

4. Hecnos relevantes		
	S	ON.
a. Suspensión temporal de la negociación de acciones		
b. Reanudación de la negociación de acciones		
c. Reducción significativa de capital en circulación		
d. Endeudamiento superior al 5% del patrimonio		
h. Cambio en elementos esenciales del folleto informativo		
j. Otros hechos relevantes		

Anexo explicativo de hechos relevantes	

# 6. Operaciones vinculadas y otras informaciones

	SI	ON
<ul> <li>a. Accionistas significativos en el capital de la sociedad (porcentaje superior al 20%)</li> </ul>		
b. Modificaciones de escasa relevancia en los Estatutos Sociales		
c. Gestora y el depositario son del mismo grupo (según artículo 4 de la LMV)		
d. Se han realizado operaciones de adquisición y venta de valores en los que		
el depositario ha actuado como vendedor o comprador, respectivamente		
e. Se han adquirido valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por		
alguna entidad del grupo de la gestora, sociedad de inversión o depositario, o		
alguno de éstos ha actuado como colocador, asegurador, director o asesor o		
se han prestado valores a entidades vinculadas		
f. Se han adquirido valores o instrumentos financieros cuya contrapartida ha		
sido una entidad del grupo de la gestora, sociedad de inversión o depositario		
u otra IIC gestionada por la misma gestora u otra gestora del grupo		
g. Se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora que tienen		
como origen comisiones o gastos satisfechos por la SICAV.		
h. Diferencias superiores al 10% entre valor liquidativo estimado y el definitivo a		
la misma fecha		
i. Se ha ejercido el derecho de disposición sobre garantías otorgadas (sólo		
aplicable a S1L)		
j. Otras informaciones u operaciones vinculadas		

k. & endeudamiento medio del periodo 1. & patrimonio afectado par operaciones estructuradas de terceros en las que la IIC actúe como subcyacente.		A final del periodo
1. % patrimonio afectado por operaciones estructuradas de terceros en las que la IIC actúe como subyacente.	k. % endeudamiento medio del periodo	
subyacente.	1. % patrimonio afectado por operaciones estructuradas de terceros en las que la IIC actúe como	
	subyacente.	
m. % patrimonio vinculado a posiciones propias del personal de la sociedad gestora o de los promotores	m. % patrimonio vinculado a posiciones propias del personal de la sociedad gestora o de los promotores	

# 7. Anexo explicativo de operaciones vinculadas y otras informaciones

8. Información y advertencias a instancia de la CNMV	

## Anexo explicativo del informe periódico

_		
0		
⊻		
0		
0		
Ξ.		
שַ		
0		
ab (		
É		
=		
0		
Ē		
=		
<u> </u>		
ř		
_		
õ		
_		
5		
บั		
Ĭ		
٥.		
×		
w		
0		
×		
O)		
_		
∢		
7. Anexo explicativo del informe periodico		
~		